Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 5 de julio de 2021
(OR. en)

10157/21
ADD 1

Expediente interinstitucional: 2021/0164(NLE)

ECOFIN 642
CADREFIN 337
UEM 177
FIN 518

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo de referencia, revisado y aprobado por el Grupo de Consejeros Financieros a partir de la propuesta de la Comisión (COM (2021) 340).

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia es contribuir a la transición ecológica y, en particular, a los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. Cada subcomponente se centra en algunos de los retos de la transición ecológica. El subcomponente 1.1 se centra en la movilidad sostenible con vistas a reducir las emisiones en el sector del transporte, especialmente en Riga y su periferia, invirtiendo en infraestructuras de transporte público limpio (especialmente ferroviarias). El subcomponente 1.2 se centra principalmente en aumentar la eficiencia energética mediante el apoyo a diversos programas de renovación energética en edificios públicos y privados y el apoyo a redes de energía sostenibles. Por último, el subcomponente 1.3 contribuye a la adaptación al cambio climático al prevenir los riesgos relacionados con el cambio climático, como los incendios y las inundaciones.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país sobre el transporte, en particular sobre su sostenibilidad, eficiencia energética e interconexiones energéticas (recomendaciones específicas por país n.º 3, 2019). También contribuye a anticipar los proyectos de inversión pública maduros y a centrarse en la transición ecológica y digital, en particular la producción y el uso limpios y eficientes de la energía y las infraestructuras de transporte sostenibles (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.1.1 Ecologización del sistema de transporte metropolitano de Riga

El objetivo general de la medida es contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Letonia, centrándose en el transporte, que representa la mayor fuente de emisiones de GEI (el 28,5 % de las emisiones totales de GEI (excluidos el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura) en 2018 y el 36,7 % de las emisiones de GEI no incluidas en el RCDE). Esta medida se centra específicamente en la zona metropolitana de Riga, que abarca alrededor del 65 % de la población letona. Un objetivo específico es consolidar y racionalizar el sistema de transporte actualmente fragmentado para incentivar el uso del transporte público.

La medida consiste en una revisión general del sistema de transporte metropolitano de Riga. Se creará una red de transporte público multimodal con un horario único y coherente, una política

única de precios y descuentos y un sistema único de billetes. La medida también incluirá un importante programa de inversión en movilidad e infraestructuras limpias, centrado en soluciones ferroviarias (electrificación de 81 km de ferrocarril) y transporte público de emisiones cero (adquisición de cuatro tranvías de piso bajo, 17 autobuses eléctricos y siete estaciones de recarga de autobuses eléctricos, construcción de carriles bici). Esto se completará con la construcción de nodos de movilidad respetuosos con el medio ambiente (seis puntos de movilidad regionales y dos locales), de una línea de transporte independiente de alta velocidad dedicada al transporte público y la ampliación de la línea de tranvía por 3,5 km, para apoyar el uso del transporte multimodal.

La medida se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios. Dado que la energía consumida en el sector de la construcción representa hasta el 40 % del consumo final de energía, se espera que la medida reduzca el impacto en el medio ambiente y contribuya a mitigar el cambio climático. Otro objetivo es reducir la factura energética de los habitantes y aumentar el nivel de seguridad del suministro energético. Otros objetivos específicos son la reducción del nivel de pobreza energética y el apoyo al empleo. Esta medida se centra específicamente en los edificios de apartamentos.

La medida consiste en un programa de apoyo a la renovación energética en edificios de apartamentos. Adoptará la forma de un instrumento financiero (préstamo) con un descuento de capital de hasta el 49 % del importe del préstamo. Solo se concederán ayudas a edificios en los que se prevea que el proyecto logre un ahorro de energía de al menos un 30 %.

La medida se aplicará desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.2.i. Aumento de la eficiencia energética de las empresas, en forma de instrumento financiero combinado

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de las empresas letonas. Las inversiones en eficiencia energética de las empresas tienen por objeto promover un uso racionalizado de los recursos energéticos, reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente y el clima, así como mejorar la productividad, la competitividad y la capacidad de exportación de las empresas. Esta medida se centra específicamente en las empresas.

El primer pilar de la medida consiste en un programa de apoyo en forma de instrumento financiero combinado (préstamo con una subvención en forma de descuento de capital). El programa de inversiones financiará inversiones de empresas en la mejora de la eficiencia energética, la introducción de tecnologías de energías renovables y actividades conexas de investigación y desarrollo, la realización de auditorías energéticas, la inversión en transporte sostenible y la introducción de nuevas tecnologías eficientes desde el punto de vista energético en la producción. Un segundo pilar de la medida consistirá en subvenciones para el desarrollo (a través de la investigación industrial, el desarrollo experimental y los estudios de viabilidad) de nuevos productos y tecnologías relacionados con la economía hipocarbónica, la resiliencia frente al cambio climático y la adaptación al mismo.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[1]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[2]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[3] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[4]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales letones. Gran parte de los edificios municipales existentes se habían construido antes de que se aumentaran los requisitos térmicos para los edificios, por lo que su rendimiento energético es bajo. Más concretamente, el objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios e infraestructuras de las administraciones locales con el fin de reducir el consumo anual de energía primaria y las emisiones de gases de efecto invernadero. Como objetivo complementario, también se espera que esta medida reduzca el coste del mantenimiento de los edificios municipales.

La medida consiste en inversiones en la renovación de la eficiencia energética en edificios propiedad de las administraciones locales (y propiedades mixtas en las que los municipios son accionistas mayoritarios), incluidos edificios dedicados a viviendas sociales, atención sanitaria, educación y servicios sociales.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos

[1] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[2] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[3] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[4] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario público letón. Se aplica a los edificios propiedad de la Administración central, incluidos los edificios históricos y judiciales. La medida pretende mejorar su eficiencia energética, promover la transición a las energías renovables en la producción de energía y lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La medida consiste en inversiones en mejoras de eficiencia energética para edificios públicos. La ayuda garantizará que la ejecución de todos los proyectos suponga, por término medio, un ahorro energético del 30 % como mínimo en el marco del programa.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad

El objetivo general de esta medida es contribuir a alcanzar los objetivos de neutralidad climática mediante la creación de una infraestructura de red sostenible en la que puedan desplegarse más fácilmente tecnologías ecológicas, en particular la eólica. Las inversiones en la transformación ecológica de las redes eléctricas y las infraestructuras digitales son necesarias para proporcionar una infraestructura de suministro de electricidad adecuada para la electromovilidad y un funcionamiento sostenible y eficiente de la red. También se espera que la medida contribuya a la sincronización de los sistemas eléctricos bálticos con las redes continentales europeas y los objetivos y actividades del Plan de Integración del Mercado Báltico de la Electricidad.

La medida consiste en inversiones directas en la mejora de la red eléctrica, el desarrollo de soluciones informáticas para aumentar la flexibilidad y la seguridad de la red de transporte y del sistema de distribución y la creación, entre otras cosas, de una plataforma nacional de intercambio y almacenamiento de datos del mercado de la electricidad y un sistema automatizado de contador inteligente. La medida también mejorará el marco reglamentario y las condiciones favorables para facilitar el despliegue de la energía eólica terrestre en terrenos forestales estatales y reducir la inseguridad jurídica para las inversiones en energía eólica. La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 1.3.1.r. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida

El objetivo general de esta medida es contribuir a los objetivos climáticos reforzando la capacidad de respuesta de los servicios de rescate de catástrofes y de bomberos. La medida contribuirá a la adaptación al cambio climático reduciendo el tiempo de respuesta de los servicios de rescate contra incendios (en el marco de una reforma más general que integre diferentes servicios del Ministerio del Interior bajo un mismo techo). También se espera que la medida contribuya a la mitigación del cambio climático trasladando estos servicios a nuevos edificios energéticamente eficientes.

La medida consiste en la construcción de ocho nuevos centros de gestión de catástrofes energéticamente eficientes.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2026.

Inversión: 1.3.1.2.i. Inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación

El objetivo general de esta medida es contribuir a la adaptación al cambio climático mediante la prevención de inundaciones. Dará lugar a la renovación de construcciones que protejan más de 59 000 hectáreas de los riesgos de inundación.

La medida consiste en inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación, incluida la rehabilitación de estaciones de bombeo de pólder, la restauración de diques de protección y la restauración de tramos regulados de ríos.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
1	**1.1.1 Ecologización del sistema de transporte a distancia metropolitano de Riga**	Hito	Enfoque coordinado para la planificación, los pedidos y la organización del transporte de viajeros en la zona metropolitana de Riga	Se ha aplicado un enfoque coordinado para la planificación, los pedidos y la organización del transporte de viajeros en la zona metropolitana de Riga.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Finalización de las medidas necesarias para aplicar un enfoque coordinado. Se trata, entre otras, de las siguientes: creación de un grupo de trabajo para la coordinación de la planificación del transporte público en la zona metropolitana de Riga; — El plan de transporte público de la zona metropolitana de Riga se ha adoptado en consonancia con el desarrollo del transporte de viajeros por ferrocarril en Letonia.
2	**1.1.1 Ecologización del sistema de transporte a distancia metropolitano de Riga**	Hito	Reforma del mercado del transporte público	Entrada en servicio de una red de transporte público multimodal unificada para el área metropolitana de Riga	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Puesta en servicio de una red multimodal de transporte público para el área metropolitana de Riga con un horario único y armonizado, una política única de precios y descuentos y un billete único para el sistema integrado de transporte público en la zona metropolitana de Riga
3	**1.1.1.1i. Un transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de**	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias eléctricas creadas y acondicionadas para el transporte de viajeros		Km	0	81	T1	2026	Electrificación (cambio de la red de contacto para la transición al sistema de electrificación de 25 kV, aumento de la longitud total de las líneas electrificadas) y actividades conexas (construcción de tramos eléctricos de doble vía, mejora de los planes de vía de la estación, reconstrucción de la estación (incluida la mejora del plan de vía, reconstrucción de andenes de viajeros y construcción de pasos dobles seguros a dos niveles y acceso a los andenes), adaptación

	la ciudad de Riga									de los sistemas de señalización.
4	**1.1.1.1i. Un transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga**	Objetivo	Número de trenes eléctricos urbanos y suburbanos que funcionan (trenes eléctricos con batería)		Número	0	7	T3	2026	Entrega de vehículos de emisión cero (trenes eléctricos con batería (BEMU)).
5	**1.1.1.2i. Mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte público de la ciudad de Riga**	Objetivo	Número de unidades de transporte eléctricas explotadas por la ciudad de Riga (autobuses eléctricos, tranvías)		Número	0	21	T3	2026	Suministro de unidades de transporte público urbano de emisión cero , como autobuses eléctricos y tranvías.
6	**1.1.1.3.i. Infraestructura completa para el uso**	Objetivo	Longitud de la infraestructura para bicicletas de nueva construcción o		Km	0	60	T3	2026	Entrada en funcionamiento de infraestructuras ciclistas de nueva construcción o renovadas.

	de bicicletas		renovación en la ciudad de Riga y Pieriga (parte del área metropolitana de Riga)							
7	**1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables**	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios residenciales con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del campo de intervención aplicable «025 bis — Renovación de la eficiencia energética de las viviendas existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento RRF.
8	**1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables**	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 40 097 400 EUR		EUR	0	40 097 400	T3	2024	Proyectos aprobados por Altum por un importe mínimo de 40 097 400 EUR. La aprobación la realiza la entidad de financiación del desarrollo Altum.
9	**1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de**	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios de apartamentos con mayor		MWh/año	0	14423	T3	2026	Reducción del consumo de energía primaria en edificios de apartamentos que se benefician de renovaciones de eficiencia energética mejoradas en el marco de la medida.

	apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables		eficiencia energética							
10	**1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrumento financiero combinado**	Hito	Entrada en vigor del Programa de Apoyo a la Eficiencia Energética Empresarial	Entrada en vigor del Reglamento	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Entrada en vigor del Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros para apoyar la aplicación de programas de mejora de la eficiencia energética de las empresas. Los programas de apoyo se ejecutarán en forma de un instrumento financiero combinado, que es un préstamo reembolsable y un descuento de capital. Como criterios de admisibilidad para reflejar los requisitos del campo de intervención aplicable «024.ter — Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME o grandes empresas y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética [3]» del anexo VI del Reglamento RRF, las condiciones de ayuda establecerán un ahorro mínimo de energía primaria del 30 % para proyectos de eficiencia energética en edificios y f o equipos, un mínimo del 30 % del ahorro medio de energía primaria en la cartera de proyectos de la medida RRF (con al menos un 25 % para los equipos de eficiencia energética). A fin de garantizar la obtención de resultados, las condiciones incluirán un umbral mínimo de ahorro energético por euro de la financiación pública invertida como criterio de admisibilidad para el proyecto. Las condiciones incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de los principios DNSH en consonancia con las

										Directrices de DNSH (2021/C58/01) y con la legislación nacional y de la UE pertinente . El apoyo se prestará a través de licitaciones competitivas para proyectos con el mayor ahorro energético previsto por cada euro invertido.
11	**1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrument o financiero combinado**	Objetivo	Reducción prevista de las emisiones de GEI		Equivalente de CO2 en t/año	0	11498	T3	2026	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en equivalentes de CO2 por tonelada, sobre la base de la reducción de emisiones prevista como resultado de la medida.
12	**1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrument o financiero**	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 72 351 600 EUR		EUR	0	72 351 600	T4	2024	Proyectos aprobados que representen como mínimo 72 351 600 EUR.

	combinado									
13	**1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética**	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para un programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras municipales, que apoya proyectos con una reducción prevista de la energía primaria o del CO2 en al menos un 30 %.	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros				T4	2022	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones de ejecución para la mejora de los edificios e infraestructuras de las administraciones locales, el fomento de la transición al uso de tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del ámbito de intervención aplicable «026 bis — Recuperación energética o medidas de eficiencia energética para infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento RRF
14	**1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables**	Objetivo	Adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras de las administraciones locales por un importe mínimo de		EUR	0	27 838 800	T4	2024	Notificación de la adjudicación de contratos por un importe mínimo de 27 838 800 EUR.

	y la mejora de la eficiencia energética		27 838 800 EUR							
15	**1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética**	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales		kWh/año	0	4 544 563	T4	2025	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales como resultado de las medidas de mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales y las infraestructuras subvencionadas en el marco de la medida. Los certificados energéticos podrán utilizarse para demostrar la reducción del consumo de energía primaria. Las medidas tendrán por objeto reducir el consumo de energía primaria en al menos un 30 %.
16	**1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos**	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos aprobado por el Consejo de Ministros	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Entrada en vigor de un programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos, con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del campo de intervención aplicable 026 bis — Recuperación energética o medidas de eficiencia energética para infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética del anexo VI del Reglamento RRF.

17	**1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos**	Objetivo	Notificación de la adjudicación del contrato por un importe mínimo de 16 769 200 EUR		EUR	0	16 769 200	T3	2024	Notificación a los beneficiarios de la adjudicación de contratos por un importe mínimo de 16 769 200 EUR.
18	**1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos**	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios públicos con mayor eficiencia energética		MWh/año	0	4456	T3	2026	Reducción del consumo de energía primaria en edificios públicos con mayor eficiencia energética como resultado de las inversiones apoyadas en el marco de la medida. Los certificados energéticos podrán utilizarse para demostrar la reducción del consumo de energía primaria.
19	**1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad**	Objetivo	Notificación de contratos adjudicados a proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.		EUR	0	80 000 000	T1	2023	Notificación a los beneficiarios de contratos adjudicados a proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.
20	**1.2.1.5.i. Modernización de las redes de**	Objetivo	Puntos de conexión para la instalación de recarga o		Número	0	2060	T3	2026	Número combinado de puntos de conexión operativos para la recarga de vehículos eléctricos o la instalación de microgeneración en funcionamiento

	transporte y distribución de electricidad		microgeneración de vehículos eléctricos							
21	**1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad**	Hito	Entrada en vigor del marco reglamentario para garantizar la transmisión de la electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables a las redes (incluido el uso de bosques y otros terrenos públicos para la producción de energía eólica) y para fomentar el desarrollo de infraestructuras de energía eólica.	Entrada en vigor de: legislación/reglamentación que ponga los bosques estatales a disposición para el despliegue de la energía eólica, designando zonas adecuadas para su desarrollo y poniéndolas a disposición de los inversores privados para presentar ofertas. legislación/regulación que reduce la inseguridad jurídica para las inversiones en energía eólica, especificando los casos en los que las inversiones pueden rechazarse tras la evaluación del impacto e introduciendo un mecanismo de resolución rápida	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	Entrada en vigor de: legislación/reglamentación que ponga los bosques estatales a disposición para el despliegue de la energía eólica, designando zonas adecuadas para su desarrollo y poniéndolas a disposición de los inversores privados para presentar ofertas; legislación/regulación que reduzca la inseguridad jurídica para las inversiones en energía eólica, especificando los casos en los que las inversiones pueden rechazarse tras la evaluación del impacto e introduciendo un mecanismo de resolución rápida para tales casos. La medida garantizará el cumplimiento del principio DNSH, en consonancia con las Directrices del DNSH (2021/C58/01), en particular en lo que se refiere a los efectos de la medida en los bosques debido al cambio de uso de la tierra, y con la legislación medioambiental de la UE.

				para tales casos						
22	**1.3.1.r. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida**	Hito	Publicación de un informe sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes	Publicación de un documento informativo sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes aprobado por el Consejo de Ministros	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	De común acuerdo con las instituciones implicadas en el sistema de gestión de catástrofes, el Ministerio del Interior publicará un informe informativo al Consejo de Ministros sobre las obras de construcción de centros de catástrofes, zonas de construcción y costes en cada obra, así como el calendario indicativo para la ejecución de los planes de gestión de catástrofes que se desplegarán en cada emplazamiento y sobre la celebración de los contratos de construcción, incluido el informe. El informe incluirá asimismo un informe general de situación de las reformas y un plan de aplicación sobre los siguientes componentes de reforma: i) el desarrollo de la capacidad técnica (en particular, la mejora de los vehículos especializados de respuesta y rescate) , ii) el calendario para la aplicación de las soluciones TIC relacionadas con la gestión de catástrofes y iii) los avances en la aplicación de medidas de formación y prevención .
23	**1.3.1.1.i. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta**	Objetivo	Construcción de casi 0 centros de gestión del consumo de energía y de respuesta a emergencias		Número	0	8	T1	2026	Número de centros de nueva construcción puestos en servicio. La inversión se utilizará para la construcción de centros de gestión de catástrofes de consumo energético casi nulo.

	rápida									
24	**1.3.1.r. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida**	Objetivo	Superficie total de incendios para incendios incontrolados durante el período de 5 años (2020-2024)		Superficie (hectáreas)	3923,1	2635,3	T1	2025	Superficie total afectada por incendios forestales contabilizada como media en los últimos cuatro años consecutivos. Los incendios incontrolados se definen como turba, hierba seca, hierba, arbustos, árboles, rastrojos de cultivo, heno, arbustos y caña, terrenos forestales e incendios forestales, de conformidad con las estadísticas acumuladas del servicio estatal de incendios y salvamento.
25	**1.3.1.2.i. Inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación**	Hito	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de renovaciones	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de renovaciones	%	0	50	T4	2024	Contratos de construcción adjudicados para al menos el 50 % del número total de renovaciones a 31 de diciembre de 2024
26	**1.3.1.2.i. Inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación**	Objetivo	Zona protegida contra el riesgo de inundación		Superficie (hectáreas)	0	59000	T3	2026	Zona protegida contra el riesgo de inundación como consecuencia de las inversiones realizadas, en hectáreas. Los principios y las aprobaciones para determinar el territorio se establecen en el Reglamento n.º 329 del Consejo de Ministros de 30.06.2015 «Reglamento sobre la norma letona de construcción LBN 224-15 «Sistemas de Meliorización y edificios hidrotécnicos». Para garantizar el cumplimiento de los principios DNSH en consonancia con las Directrices de

										DNSH (2021/C58/01), la medida deberá: i) cuando proceda, inclúyanse las «evaluaciones adecuadas» a que se refiere el artículo 6, apartado 3, de la Directiva sobre hábitats, con el fin de evaluar el impacto de las medidas propuestas en las especies y los hábitats protegidos [tal como se definen en la Directiva sobre aves (Directiva 2009/147/CE) y la Directiva sobre hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)]. Estas evaluaciones adecuadas deben llevarse a cabo para todos los proyectos situados en zonas sensibles a la biodiversidad o cerca de ellas; ii) velar por que los lugares en relación con los cuales se lleve a cabo una evaluación adecuada tengan objetivos de conservación específicos del lugar y por que se apliquen las medidas de conservación necesarias de conformidad con la Directiva sobre hábitats; iii) garantizar el pleno cumplimiento de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE) y no causar deterioro neto en el estado de las masas de agua, de conformidad con el artículo 4, apartado 7, de la presente Directiva.

B. COMPONENTE 2: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El componente aborda los principales retos digitales: la falta de competencias digitales básicas y avanzadas y la escasa integración digital de las empresas. Además, el componente aborda todos los aspectos de la transformación digital: los sectores público y privado, las capacidades y la conectividad. Las inversiones se centran principalmente en infraestructuras y servicios.

Los objetivos del componente son contribuir a la transformación digital de la sociedad y la economía, incluida la recuperación de la crisis de la COVID-19, desarrollando las infraestructuras, capacidades y capacidades necesarias; mejorar la eficiencia, los procesos digitales y la gestión de datos en la administración pública; prestar apoyo a la transformación digital de las empresas y mejorar la conectividad.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre las capacidades y el aprendizaje de adultos (recomendaciones específicas por país 2, 2019, recomendaciones específicas por país 2 y 2020). En particular, contribuirá a aumentar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, haciendo hincapié en las competencias digitales. Se incluyen medidas de reciclaje profesional y mejora de las capacidades para trabajadores y desempleados, aunque no se dirigen a las personas poco cualificadas (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2019). Las inversiones en transición digital abordan las recomendaciones específicas por país relacionadas con la inversión (recomendaciones específicas por país 3, 2019 y 3, 2020): se prevén inversiones en sistemas informáticos del sector público, competencias digitales básicas y avanzadas, adaptación digital de las empresas y conectividad.

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

B.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.1.1r Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital

El objetivo de la medida es modernizar la administración pública y sus servicios mediante la transformación digital, centrándose en funciones, procesos y servicios importantes de la administración pública que todavía no se han transformado digitalmente, se están desarrollando o reforzando sustancialmente. El segundo pilar consiste en medidas de modernización, que están vinculadas al tratamiento de conjuntos de datos esenciales de la administración pública y, por tanto, allanan el camino para la aplicación de la reforma de la gestión de datos.

La reforma consiste en construir la arquitectura conceptual común de las TIC para los servicios de la administración pública y su apoyo a la gestión, definiendo parámetros cualitativos y cuantitativos de los servicios. La aplicación de la reforma será coordinada y gestionada por la organización nacional de gobernanza de las TIC, mientras que la ejecución de las tareas específicas de aplicación de la reforma correrá a cargo de la autoridad responsable de cada tarea.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión: 2.1.1.1i. Modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial

Los objetivos de la medida son transformar los servicios de la administración pública y sus procesos de prestación para la aplicación efectiva de la transformación digital de la economía. Se llevará a cabo mediante el uso de tecnologías y enfoques innovadores, incluida la inteligencia artificial y las soluciones de aprendizaje automático, así como mediante la introducción de un enfoque de prospectiva y toma de decisiones basado en datos para la gestión de servicios y procesos y garantizando la plena aplicación del principio de «solo una vez».

La medida consiste en inversiones en 11 sistemas o soluciones individuales: 1) elementos digitales de los procesos electorales; 2) procesos de supervisión de la protección civil y la seguridad contra incendios; 3) procesos de vigilancia de la seguridad pública; 4) procesos de protección de bibliotecas, museos y monumentos culturales; 5) procesos de supervisión del espacio de información; 6) procesos de sostenibilidad de los medios de comunicación públicos; 7) procedimientos de registro de medicamentos veterinarios; 8) el tratamiento de datos de transporte y logística en los puertos; 9) tratamiento de datos del registro mercantil; 10) tratamiento de datos fiscales; y 11) tratamiento de datos sobre contratación pública.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.1.2.r Aumento de la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC

Los objetivos de la reforma son transformar el enfoque de prestación de TIC en la administración pública centralizando la prestación de servicios uniformes de intercambio de TIC en los centros de competencia que apoyan a varias instituciones.

La reforma consiste en el desarrollo de sistemas y plataformas centrales de la administración pública y la consolidación de los servicios de infraestructura informática, permitiendo la automatización y la eficiencia de los procesos de suministro, garantizando el acceso transfronterizo a los servicios de la administración pública y consolidando los servicios de infraestructura informática y de almacenamiento de datos de la administración pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión: 2.1.2.1.i. Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada

El objetivo de la inversión es garantizar el funcionamiento de la administración como una organización única, que incluiría la introducción de funciones de apoyo normalizadas, como la contabilidad, la administración del personal, la contabilidad de recursos y la gestión.

La inversión consta de cuatro plataformas de prestación de servicios públicos, cinco plataformas departamentales y de funciones de apoyo; y seis plataformas y sistemas para los municipios.

La inversión se ejecutará desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.1.2.2i. Nube Federal Nacional de Letonia

Los objetivos de la inversión son proporcionar una infraestructura compartida de informática y gestión de datos y sus servicios a la administración pública, y desarrollar los centros de competencia

de infraestructuras de TIC para el almacenamiento y la computación (nodos federales letones de nube).

La inversión consiste en la creación de la nube federal letona, que prevé la consolidación de las capacidades informáticas y de almacenamiento de datos del sector público en el marco de un proyecto coordinado. Inicialmente consiste en integrar a cuatro proveedores de servicios compartidos: el Centro de Radio y Televisión de Letonia, la Biblioteca Nacional de Letonia, el Centro de Información del Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura en la nube federada nacional. En total, se integrarán en la nube federada nacional tres plataformas y servicios de prestación de servicios públicos y siete plataformas de servicios y funciones de apoyo.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.1.3 Desarrollo de la economía nacional de los datos y de los servicios digitales

El objetivo de la reforma es garantizar la disponibilidad y el intercambio de datos y servicios públicos y privados, sentando las bases para el desarrollo y la interoperabilidad de la economía de los datos y de las plataformas con los espacios de datos europeos y garantizando el intercambio de datos dentro de la UE.

La reforma consiste en desarrollar las capacidades del sector público para recopilar y manejar datos y establecer principios de gobernanza adecuados para garantizar un enfoque de ventanilla única para el intercambio de datos entre sectores y espacios de datos europeos.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.1.3.1.i. Disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos

Los objetivos de la inversión son promover la puesta en común de datos en el sector público y entre los sectores público y privado, la introducción del principio único y la puesta en común de datos en el espacio nacional y europeo.

La inversión consiste en crear soluciones de recogida y recuperación de datos de alta disponibilidad y un conjunto de objetos de datos de los sectores de la educación, la empresa, la ciudadanía y los documentos de identidad (de aquí a 2023), así como de la seguridad y la seguridad sociales; terrenos y bienes inmuebles: y los sectores fiscales (de aquí a 2026).

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.2.1.r Creación de todo el ciclo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional

Los objetivos de la reforma son establecer un Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH), garantizar su presencia regional a través de puntos de contacto regionales y crear un ecosistema único y coordinado de apoyo para facilitar la transformación digital de las actividades comerciales.

La reforma consiste en establecer el EDIH, una plataforma/ecosistema único que apoya la transformación digital como ventanilla única, estableciendo un sistema de ensayo de madurez digital; garantizar que los puntos de contacto regionales ofrezcan las siguientes nuevas funciones de apoyo a la transformación digital: pruebas de madurez digital en las regiones; acceso a ensayos y ensayos piloto; tutoría y formación en competencias digitales.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión: 2.2.1.1i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales

El objetivo de la inversión es mejorar la transformación digital de las empresas mediante la oferta de medidas de apoyo adaptadas basadas en las necesidades identificadas de digitalización de las empresas.

La inversión consiste en proporcionar a las empresas una prueba de madurez digital; formación de los representantes de las empresas, determinación de las necesidades de inversión e infraestructuras y promoción de la visibilidad internacional.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[5]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[6]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[7] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[8]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.2.1.2.i. Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales

Los objetivos de la inversión son promover el aumento de la productividad mediante una inversión específica de recursos y crear un mayor valor añadido en los procesos empresariales.

[5] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[6] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[7] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[8] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión consiste en un sistema de subvenciones para la digitalización de los procesos y funciones en las empresas. Podrá concederse ayuda para la adquisición de soluciones informáticas, tanto de software como de hardware, la adquisición de sensores, la adquisición de equipos informáticos, la infraestructura informática y la aplicación de procesos de integración digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.2.1.3.i. Apoyo a la introducción de nuevos productos y servicios en las empresas

El objetivo de la inversión es promover la creación de nuevos productos y servicios digitales de alta tecnología.

La inversión consiste en un sistema de subvenciones para la introducción de herramientas modernas de automatización, robotización y control del trabajo en los procesos de fabricación y desarrollo de servicios, así como para apoyar la introducción de soluciones personalizadas de comercio electrónico. Las actividades apoyadas para nuevos productos y servicios digitales incluyen estudios de viabilidad; investigación industrial; desarrollo experimental, incluida la creación de prototipos; y apoyo a proyectos en el marco del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[9]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[10]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[11] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[12]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo

[9] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[10] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[11] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[12] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.2.1.4i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos

Los objetivos de la inversión son impulsar la productividad y la eficiencia de los procesos de producción para obtener el máximo rendimiento mediante el apoyo a las inversiones a gran escala y orientadas a la productividad en herramientas de transformación digital. Las inversiones facilitarán la introducción de soluciones industriales 4.0 en los procesos de producción.

La inversión consiste en un sistema de instrumentos financieros que proporciona préstamos con elementos de subvención para realizar cambios significativos en el proceso global de producción o desarrollo de servicios, digitalizar procesos tradicionales en las empresas, introducir soluciones industriales 4.0 (internet de las cosas, inteligencia artificial, aprendizaje automático, cadena de bloques, macrodatos, computación en nube de alto rendimiento) para la actividad principal de las empresas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[13]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[14]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[15] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[16]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

[13] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[14] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[15] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[16] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión: 2.2.1.5i. Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación

Los objetivos de la inversión son facilitar la transformación digital del sector de los medios de comunicación y facilitar la adaptación de las empresas de medios de comunicación a las tendencias modernas de consumo de los medios de comunicación en el entorno digital.

La inversión consiste en un régimen de apoyo a las inversiones en el desarrollo de soluciones tecnológicas y en la mejora de las competencias digitales y los modelos de negocio en el sector de los medios de comunicación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: 2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos

Los objetivos de la reforma son aumentar la tasa de participación en el aprendizaje de adultos al 8 % (adultos de entre 25 y 64 años) para el 31 de diciembre de 2025 y facilitar la consecución de otras metas establecidas en las Directrices para el desarrollo de la educación 2021-2027. La reforma establecerá y reforzará el marco jurídico para un sistema de apoyo sostenible y socialmente responsable al aprendizaje de adultos; animar a las empresas (especialmente a las pymes) a ofrecer a sus empleados oportunidades para mejorar sus capacidades y competencias; y crear más oportunidades y derechos para que los empleados participen en la educación.

La reforma consiste en el conjunto de etapas de desarrollo de las políticas fijadas en las Directrices para el desarrollo de la educación 2021-2027 que entran en vigor; el establecimiento de responsabilidades de las empresas en materia de educación de sus empleados; crear y poner a prueba cuentas de aprendizaje individuales; y la puesta a prueba de tres fondos para las capacidades.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.3.1.1.i.: Garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas

Los objetivos de la inversión son aumentar significativamente el número de especialistas con competencias digitales de alto nivel (niveles 3-5 del DESI) capaces de aplicar en los próximos seis años nuevos productos y servicios de alta tecnología y nuevos productos y servicios intensivos en tecnología.

La inversión consiste en desarrollar aproximadamente 20 módulos avanzados de formación en competencias digitales en tecnologías cuánticas, HPC y tecnologías del lenguaje, que se incluirán en programas de educación formal y de adultos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.1.2.i. Desarrollo de las competencias digitales clave de las empresas

Los objetivos de la inversión son aumentar el nivel de competencias digitales en las empresas.

La inversión consiste en impartir formación básica, media y de alto nivel sobre capacidades digitales por parte de los centros europeos de innovación digital en cooperación con asociaciones

sectoriales e instituciones educativas y con la participación de los centros empresariales regionales existentes.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024 para la formación de tutores en competencias digitales y, a más tardar, el 30 de junio de 2026 para impartir formación sobre capacidades digitales a empleados en 3000 empresas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[17]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[18]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[19] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[20]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.3.1.3.i Desarrollo de un enfoque de formación autogestionado para especialistas en TIC

Los objetivos de la inversión son desarrollar un nuevo enfoque para la preparación de especialistas en TIC, creando un entorno de aprendizaje para que la escuela de aprendizaje de TIC autogestionada aumente la proporción de especialistas en TIC, incluidas las mujeres en la estructura de los empleados.

La inversión consiste en el desarrollo de un entorno de aprendizaje para la autogestión de la formación en TIC y la oferta de formación para al menos 1000 profesionales en formación en TIC autogestionada.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.1.4. Desarrollo del enfoque de la cuenta de aprendizaje individual

[17] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[18] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[19] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[20] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Los objetivos de la inversión son desarrollar y aprobar el concepto de cuentas individuales de aprendizaje (IAL) para estimular la participación de los adultos en la educación, en particular mejorando las competencias digitales.

La inversión consiste en ayudar a 3500 adultos a adquirir competencias digitales a través de cuentas de aprendizaje individuales. Esto se llevará a cabo poniendo a disposición las mejores herramientas digitales de aprendizaje; utilizar soluciones especializadas para la traducción automática de alta calidad y otras tecnologías de inteligencia artificial, con la participación de expertos en educación en la validación y adaptación de contenidos localizados.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.3.r Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración

El objetivo de la reforma es alcanzar al menos un nivel de competencias digitales básicas para el 54 % de los habitantes de entre 16 y 74 años.

La reforma consiste en desarrollar un marco común para la evaluación de las competencias digitales básicas, la identificación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022 en relación con la creación del marco, el 31 de diciembre de 2022 para la modificación de las normas de educación superior y el 31 de agosto de 2026 para alcanzar los objetivos de mejora de las capacidades digitales.

Inversión: 2.3.2.1.i Competencias digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes

Los objetivos de la inversión son proporcionar medidas de apoyo a la adquisición de competencias digitales para los ciudadanos de todos los grupos de la sociedad, especialmente los jóvenes; introducción de un enfoque sistémico en los municipios para el desarrollo de las competencias digitales; desarrollo de la alfabetización digital y tecnológica de los jóvenes fuera de la educación formal.

La inversión consiste en el desarrollo de cursos de aprendizaje electrónico de competencias de autoservicio digital; oferta de autoformación y otras medidas de formación digital a nivel local; actividades de innovación tecnológica en consonancia con las Directrices Conjuntas de Creatividad Tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes; programas municipales para la juventud. La inversión tiene por objeto proporcionar competencias digitales básicas a al menos 50 000 personas y completar los programas de competencias digitales para los jóvenes en los 42 municipios.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024 para el desarrollo de cursos de aprendizaje electrónico; la formación, las actividades de innovación tecnológica y los programas municipales se ejecutarán a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales

Los objetivos de la inversión son aumentar las competencias de los empleados de la administración pública en la transformación digital y su uso de las tecnologías, con el fin de desarrollar políticas adaptadas a la era digital.

La inversión consiste en aumentar la competencia y capacidad digitales de los empleados de los gobiernos nacionales y locales, incluida la planificación de la transformación digital y la gestión del cambio, el uso de la analítica de datos, la inteligencia artificial y otras tecnologías modernas para modernizar las operaciones y los servicios, la gestión flexible de proyectos de TIC, el uso de infraestructuras digitales modernas y la gestión.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2023 para el marco de competencias y capacidades digitales y, a más tardar, el 31 de agosto de 2026, para mejorar las capacidades digitales de los empleados de la administración pública.

Inversión: 2.3.2.3i. Cerrar la brecha digital para los alumnos socialmente vulnerables y las instituciones educativas

Los objetivos de la inversión son facilitar el acceso a contenidos de aprendizaje y permitir la participación en el proceso de aprendizaje a distancia a los alumnos de grupos socialmente vulnerables. A finales de 2021 se aprobará un marco para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia en los centros educativos.

La inversión consiste en la adquisición de equipos de tecnologías de la información y la comunicación para las instituciones de educación general, con un apoyo específico a los alumnos de grupos socialmente vulnerables, los profesores y la creación de una «biblioteca informática» en los centros educativos. La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2.4.1r Desarrollo de la infraestructura de banda ancha

Los objetivos de la reforma son promover la conducción automatizada conectada y apoyar la movilidad sostenible, en particular mejorando la seguridad vial a través de la innovación.

La reforma consiste en la adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada y la adopción de un modelo común para el desarrollo de la última milla.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 2.4.1.1.i. Construcción de la infraestructura pasiva en el corredor Via Baltica para la cobertura 5G

El objetivo de la inversión es el despliegue del corredor 5G en consonancia con el Plan de Acción 5G para Europa, centrándose inicialmente en la Vía Báltica como proyecto piloto para desarrollar otros tramos de carretera en el futuro.

La inversión consiste en la construcción de infraestructuras pasivas en el corredor Via Baltica para la cobertura 5G, teniendo en cuenta el déficit de inversión identificado y las necesidades de las empresas de comunicaciones electrónicas. En una fase posterior de desarrollo, se espera que la inversión privada despliegue infraestructuras activas y preste servicios de «último kilómetro», también en sinergia con el Mecanismo «Conectar Europa».

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 2.4.1.2i. Desarrollo de infraestructuras de banda ancha o de redes de muy alta capacidad en el último kilómetro

Los objetivos de la inversión son crear oportunidades para el desarrollo regional y estimular la demanda de nuevos servicios digitales.

La inversión consiste en proporcionar a 1500 hogares, empresas y motores socioeconómicos acceso a redes de banda ancha de muy alta capacidad.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

B.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
27	**2.1.1** **Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital**	Hito	Establecimiento de un marco para la gestión unificada de la gobernanza de las actividades de desarrollo de las TIC en la administración pública	Entrada en vigor del marco jurídico	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Entraron en vigor reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen procedimientos comunes para el seguimiento de las actividades de desarrollo de las TIC. Para que la nueva normativa sea aplicable a todas las actividades de desarrollo de TIC dentro del ámbito de aplicación de las medidas del plan letón de recuperación y resiliencia (incluidos los municipios), se ampliará el ámbito de aplicación de la Ley de Sistemas de Información del Estado. Si se retrasa la adopción de las enmiendas a la ley, se promulga una reglamentación temporal para complementar el marco normativo específico de las normativas específicas para las actividades de proyectos de TIC correspondientes.
28	**2.1.1** **Modernización de los procesos y servicios nacionales**	Hito	Establecimiento de un marco normativo para recibir apoyo en el ámbito de la	Entrada en vigor del marco jurídico	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros para la concesión de ayuda en el ámbito de la transformación digital de los procesos y servicios de la administración pública

	y transformación digital		transformación digital de los procesos y servicios de la administración pública							
29	**2.1.1.1i. Modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial**	Objetivo	Descripción de las actividades de desarrollo de soluciones TIC desarrolladas y armonizadas		Número	0	11	T3	2023	Los modelos conceptuales de soluciones de TIC (sistemas) se desarrollarán de conformidad con el marco jurídico adoptado para la gobernanza de las TIC. Las descripciones definen actividades de desarrollo de TIC para desarrollar o modernizar soluciones TIC en los siguientes ámbitos: 1) los elementos digitalmente transformados del proceso electoral; 2) procesos de supervisión de la protección civil y la seguridad contra incendios; 3) procesos de vigilancia de la seguridad pública; 4) procesos de protección de bibliotecas, museos y monumentos culturales; 5) procesos de supervisión del espacio de información; 6) procesos de sostenibilidad de los medios de comunicación públicos; 7) procedimientos de registro de medicamentos veterinarios; 8) el tratamiento de datos de transporte y logística en los puertos; 9) tratamiento de datos del registro mercantil; 10) tratamiento de datos fiscales; 11) tratamiento y análisis de datos sobre contratación pública.
30	**2.1.1.1i. Modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial**	Objetivo	Prestación de soluciones TIC para la modernización de las funciones de la administración pública (incluidos los sistemas)		Número	0	11	T3	2026	La función de la administración pública se modernizará con las siguientes soluciones y sistemas de TIC plenamente operativos: 1) elementos digitalmente transformados de los procesos electorales; 2) procesos de supervisión de la protección civil y la seguridad contra incendios; 3) procesos de vigilancia de la seguridad pública; 4) procesos de protección de bibliotecas, museos y monumentos culturales; 5) procesos de supervisión

										del espacio de información; 6) procesos de sostenibilidad de los medios de comunicación públicos; 7) procedimientos de registro de medicamentos veterinarios; 8) el tratamiento de datos de transporte y logística en los puertos; 9) tratamiento de datos del registro mercantil; 10) tratamiento de datos fiscales; 11) tratamiento y análisis de datos sobre contratación pública.
31	**2.1.r.** **Aumentar la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC**	Hito	Establecimiento del marco jurídico para recibir ayuda en el ámbito del desarrollo de los sistemas y plataformas centrales de la administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática	Entrada en vigor del marco jurídico	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para la concesión de ayudas en el ámbito del desarrollo de sistemas informáticos centrales y plataformas de administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática
32	**2.1.2.1i.** **Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada**	Objetivo	Aprobación de planes coordinados para la creación, transformación o despliegue de funciones o servicios centralizados		Número	0	15	T1	2023	Antes del inicio de la actividad, para desarrollar soluciones de TIC, la institución responsable preparará y coordinará la aprobación del plan de desarrollo de la función o servicio de TIC centralizado (también en lo que se refiere a la financiación de los servicios).

33	**2.1.2.1i.** **Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada**	Objetivo	Adopción de descripciones armonizadas de las actividades de desarrollo de soluciones TIC centralizadas		Número	0	15	T3	2023	La plataforma central o el desarrollador del sistema desarrollarán y armonizarán las concepciones de las actividades de desarrollo de las soluciones de TIC que deban desarrollarse de conformidad con el marco jurídico para la gobernanza de las TIC.
34	**2.1.2.1i.** **Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada**	Objetivo	Número de plataformas y sistemas de TIC centralizados establecidos y en funcionamiento		Número	0	15	T3	2026	Estarán en funcionamiento las siguientes plataformas o sistemas de TIC centralizados creados: 1) plataformas de prestación de servicios públicos — 4; 2) plataformas de funciones departamentales y de apoyo — 5; 3) plataformas y sistemas para los municipios — 6.
35	**2.1.2.2i.** **Nube Federal Nacional de Letonia**	Objetivo	Número de proveedores de servicios compartidos integrados en la nube federada nacional — soluciones en nube		Número	0	4	T4	2024	El indicador de rendimiento se considerará cumplido cuando cuatro proveedores de servicios compartidos (el Centro de Radio y Televisión de Letonia, la Biblioteca Nacional de Letonia, el Centro de Información del Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura) se reintegren en la nube federada nacional, garantizando la interoperabilidad al menos en el nivel de recuperación mutua de seguridad y suministro de capacidad informática adicional.
36	**2.1.2.2i.** **Nube Federal Nacional de Letonia**	Objetivo	Sistemas de información de la administración pública modificados a		Número	0	10	T3	2026	El objetivo se cumplirá cuando se construyan o modifiquen diez sistemas o plataformas de la administración pública para cumplir los requisitos de una arquitectura de TIC modular e interoperable y utilizar eficazmente los servicios de la nube

			una arquitectura moderna de SI y alojados en la nube federada nacional							federada nacional. Sistemas o plataformas que utilizan la nube federada nacional: 1) plataformas y servicios públicos de prestación de servicios — 3 (lista indicativa: Plataforma de entrega digital Latvija.lv, agregador de datos, plataforma de gestión de subvenciones); 2) plataformas de funciones departamentales y de apoyo — 7 (lista indicativa: Plataforma de gestión de recursos VIRSIS, plataforma de gestión de proyectos MAP, plataforma de gestión de datos medioambientales, plataforma de exportadores, plataforma de procesos administrativos, sistemas en los ámbitos de la salud y el bienestar).
37	**2.1.3** **Desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales**	Hito	Entrada en vigor del marco normativo para recibir ayuda en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos	Entrada en vigor del marco jurídico	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para la concesión de ayudas en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos armonizado por el Consejo de Ministros
38	**2.1.3** **Desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales**	Hito	Marco jurídico para el funcionamiento de la plataforma nacional de circulación de datos	Entrada en vigor del marco jurídico	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La aplicación satisfactoria de la reforma se garantizará mediante la entrada en vigor del marco jurídico que especifique los siguientes aspectos de la plataforma nacional: 1. gestión del intercambio de datos, incluido el proceso de intercambio de datos en la plataforma central de intercambio de datos; 2. los derechos y deberes de las instituciones participantes para la puesta en común y la circulación de datos dentro de la plataforma central de intercambio de datos, 3. tratamiento uniforme y facilitado de los datos personales en la plataforma central

										de intercambio de datos.
39	**2.1.3.1.i.** **Disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos**	Objetivo	Sectores para los que se dispone de conjuntos de datos pertinentes en la plataforma nacional de circulación de datos (agregaciones de datos en el medio ambiente)		Número	0	6	T3	2026	El entorno de agregación de datos proporcionará una solución de carga y recuperación de datos de alta disponibilidad y proporcionará un conjunto de objetos de datos de los siguientes sectores: 1) educación; empresas; documentos de ciudadanía e identidad a más tardar en 2023; 2) seguridad y seguridad social; terrenos y bienes inmuebles: impuestos de aquí a 2026.
40	**2.2.r.** **Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional**	Hito	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH).	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH).	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	El EDIH estará plenamente operativo en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital y formará parte de la red de un centro europeo común de innovación digital. Servirá de ventanilla única para la coordinación de la transformación digital de las empresas. (Proporciona un enfoque común y el intercambio de información entre los centros empresariales regionales, la prueba de madurez digital.
41	**2.2.r.** **Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional**	Hito	Los centros regionales de apoyo a las empresas ofrecen nuevas funciones de apoyo a la transformación digital	Los centros regionales de apoyo a las empresas ofrecen funciones de apoyo a la transformación digital	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	Los centros regionales de apoyo a las empresas habrán empezado a ofrecer las siguientes nuevas funciones de apoyo a la transformación digital: 1. Pruebas de madurez digital en las regiones; 2. Acceso a ensayos y ensayos piloto; 3. Tutoría y formación en competencias digitales.

42	**2.2.r.** **Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional**	Hito	Establecimiento de un sistema de prueba de madurez digital para que las empresas determinen las acciones que necesitan las empresas y el apoyo estatal.	Sistema de ensayo de madurez digital en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	La prueba de madurez digital es una herramienta digital disponible en el sitio web del EDIH, que evalúa la madurez digital de una empresa en diversos aspectos y puede ser cumplimentada por la empresa de forma independiente o con la ayuda de un consultor.
43	**2.2.1.1i.** **Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales**	Objetivo	Número de empresas apoyadas por el Centro Europeo de Innovación Digital	n. a.	Operadores económicos apoyados	0	3500	T2	2024	Número de empresas que han recibido apoyo no financiero (prueba de madurez digital y tutoría para crear un mapa de la trayectoria de transformación digital) del EDIH. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
44	**2.2.1.1i.** **Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales**	Objetivo	Número de empresas apoyadas por el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)	n. a.	Operadores económicos apoyados	0	7000	T2	2026	Número de empresas que han recibido apoyo no financiero (prueba de madurez digital y tutoría para crear un mapa de la trayectoria de transformación digital). Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
45	**2.2.1.2i.** **Apoyo a la digitalización de**	Objetivo	Número de empresas apoyadas para digitalizar		Operadores económicos	0	80	T2	2024	El objetivo se ejecutará cuando se haya celebrado un contrato entre la empresa y el EDIH para la recepción de la subvención y se observen mejoras en el resultado de la prueba de madurez digital

	procesos en actividades comerciales		procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró, en comparación con el resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto		/proyectos apoyados					repetida.
46	**2.2.1.2i.** **Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales**	Objetivo	Número de empresas apoyadas para digitalizar procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró, en comparación con el resultado de las pruebas anteriores, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto		Operadores económicos /proyectos apoyados	0	200	T2	2026	El objetivo se ejecutará cuando se haya celebrado un contrato entre la empresa y el EDIH para la recepción de la subvención y se observen mejoras en el resultado de la prueba de madurez digital repetida.

47	**2.2.1.3i.** **Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas**	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	n. a.	Operadores económicos /proyectos apoyados	0	14 operadores económicos	T2	2024	Número de contratos que conceden subvenciones por la ACCP para inversiones finalizadas pagadas, se espera que el importe de una subvención sea de hasta 1 000 000 EUR. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
48	**2.2.1.3i.** **Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas**	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	n. a.	Operadores económicos /proyectos apoyados	0	43	T2	2026	Número de contratos que conceden subvenciones por la ACCP para inversiones finalizadas pagadas, se espera que el importe de una subvención sea de hasta 1 000 000 EUR. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
49	**2.2.1.3i.** **Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas**	Objetivo	Financiación privada atraída	n. a.	EUR		4860000	T2	2026	Atrajo financiación privada de empresas para la introducción de nuevos productos y servicios
50	**2.2.1.4i.** **Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores**	Objetivo	Número de préstamos concedidos	n. a.	Operadores económicos /proyectos apoyados	0	51	T2	2024	Número de préstamos concedidos por Altum o con un elemento de subvención (pago de un préstamo o subvención) en el marco del programa de transformación digital de los operadores económicos. El indicador de rendimiento se considera cumplido cuando se ha celebrado un contrato entre el operador económico y Altum para la ejecución del

	económicos									proyecto. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
51	**2.2.1.4i.** **Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos**	Objetivo	Número de préstamos concedidos	n. a.	Operadores económicos /proyectos apoyados	0	133	T2	2026	Número de préstamos concedidos por Altum o con un elemento de subvención (pago de un préstamo o subvención) en el marco del programa de transformación digital de los operadores económicos. El indicador de rendimiento se considera cumplido cuando se ha celebrado un contrato entre el operador económico y Altum para la ejecución del proyecto. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
52	**2.2.1.4i.** **Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos**	Objetivo	Financiación privada atraída		EUR	0	37000 000	T2	2026	Financiación privada de empresas atraídas en el marco de la inversión para facilitar la transformación digital de los operadores económicos. Se prevé atraer inversión privada para cada proyecto de al menos el 25 % de los costes subvencionables para los que se concederá el préstamo.

53	**2.2.1.5i.** **Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación**	Objetivo	Número de plataformas y soluciones digitales creadas	n. a.	Número	0	3	T2	2025	Se han creado tres plataformas o soluciones informáticas, que han sido probadas y accesibles para los usuarios.
54	**2.2.1.5i.** **Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación**	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	n. a.	Operadores económicos apoyados. proyectos	0	10	T2	2026	Se considera que el indicador se ha cumplido cuando se ha celebrado un contrato entre el operador y la ACCP para obtener una subvención para la ejecución del proyecto.
55	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Hito	Criterios y disposiciones sobre incentivos y responsabilidades para que las empresas eduquen a sus empleados y creen más oportunidades y derechos para que participen en la educación	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Han entrado en vigor Reglamentos del Consejo de Ministros que establecerán criterios y procedimientos para los incentivos y las responsabilidades de las empresas en la educación de sus empleados y la creación de mayores oportunidades y derechos para que los empleados participen en la educación.
56	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo**	Objetivo	Porcentaje de adultos (25-64) que participaron en el aprendizaje		%	6,6	8	T4	2025	El objetivo que debe alcanzarse en el marco del plan se determina sobre la base del objetivo a medio plazo del documento de planificación política a medio plazo de Letonia — Orientaciones

	sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos		de adultos en las cuatro semanas anteriores a la encuesta (%)							para el desarrollo de la educación 2021-2027, que se prevé que apruebe el Consejo de Ministros para mediados de 2021 — de aumentar la participación de los adultos en la educación del 6,6 % (2020) al 12 % (2027), que consiste en aumentar la participación de los adultos en la educación al 8 % para 2025. La consecución del objetivo está directamente relacionada con las medidas de reforma previstas para el desarrollo del aprendizaje de adultos, ya que el enfoque actual garantiza que la participación de los adultos en el aprendizaje varíe entre el 6 % y el 8 %, no la supere y no sea estable.
57	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Hito	Adopción de criterios, modalidades y medidas de apoyo para los incentivos y las responsabilidades de las empresas (en particular las PYME) para educar a sus empleados	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Han entrado en vigor los Reglamentos del Consejo de Ministros sobre medidas de apoyo (financieras y no financieras) para animar a las empresas (en particular a las PYME) a desarrollar las competencias de sus empleados. Esto incluirá los criterios para recibir dicha ayuda y el procedimiento de ejecución de las medidas de apoyo, con la participación de una amplia gama de partes interesadas (proyecto «21LV06»). También se desarrollará un sistema de seguimiento de la aplicación de las medidas de apoyo en el marco del proyecto ETI.
58	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Hito	Desarrollar el concepto de fondos para las capacidades	Los Reglamentos del Consejo de Ministros entraron en vigor	n. a.		n. a.	T4	2023	Han entrado en vigor Reglamentos del Consejo de Ministros para la aplicación de los fondos de capacidades, que definen la configuración de los fondos para las capacidades y los derechos y responsabilidades de las partes implicadas.

59	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Objetivo	Fondos de capacitación piloto	Creación de fondos para las capacidades	Número	0	3	T2	2026	Tres proyectos piloto sobre fondos para capacidades en sectores seleccionados (se han llevado a cabo tres sectores con un mayor grado de preparación para este enfoque basado en el diálogo social, por ejemplo, acuerdos generales). El objetivo del proyecto piloto es evaluar la eficacia de este enfoque en el contexto de Letonia, en particular mediante la experimentación de aspectos como a) la proporcionalidad y la dinámica a lo largo del tiempo de la coinversión pública y privada, b) el modelo de cooperación entre empresas y organizaciones de trabajadores en sectores y sectores afines para la elaboración de un orden común de formación, incluida la plena integración de las «competencias futuras», c) la eficacia de la medida en la consecución de sus objetivos.
60	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Hito	Desarrollo del enfoque de cuentas individuales de aprendizaje (ICA)	Los Reglamentos del Consejo de Ministros entraron en vigor	n. a.		n. a.	T4	2023	Entrada en vigor de reglamentos que especifiquen el enfoque para el desarrollo de la cuenta individual de aprendizaje, incluidos: a) el establecimiento de criterios de admisibilidad, b) el establecimiento de criterios para la selección de los proveedores de servicios educativos.
61	**2.3.r.** **Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos**	Objetivo	Pilotar el enfoque de la cuenta de aprendizaje individual			0	1	T3	2026	Se ha completado un proyecto piloto para evaluar el establecimiento de la solución de cuentas individuales de aprendizaje más adecuada a la situación de Letonia. Se espera que en el proyecto piloto participen 3500 personas que están en proceso de crear cuentas de aprendizaje individuales y administrar estas cuentas de aprendizaje individuales, así como almacenar datos sobre la participación y los creadores de resultados durante el proyecto.

62	**2.3.1.1.i.** **Adquisición de capacidades digitales de alto nivel**	Objetivo	Número de profesionales (empresas, académicos y del sector público) y estudiantes con competencias digitales avanzadas en tecnologías cuánticas, HPC y tecnologías del lenguaje		Número	0	3000	T3	2026	Número de especialistas empresariales, profesionales académicos y de investigación, así como de profesionales del sector público, estudiantes de educación superior y otras partes interesadas que hayan recibido apoyo para asistir a módulos de formación en capacidades digitales avanzadas en tecnologías cuánticas, HPC y tecnologías del lenguaje. Está previsto desarrollar aproximadamente 20 módulos de estudio para su inclusión en programas de licenciatura, máster y doctorado en todos los grupos temáticos de educación, así como en programas de educación de adultos para profesionales empleados en empresas y otras partes interesadas con una base de conocimientos adecuada. El contenido de los módulos de estudio consistirá en los conocimientos acumulados hasta ahora en los campos de la HPC, las tecnologías cuánticas y las tecnologías del lenguaje, así como en los resultados de la investigación llevada a cabo en el marco de la ANM.
63	**2.3.1.2.i. Desarrollo de las competencias digitales clave de las empresas**	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas	n. a.	Número	0	1286	T2	2024	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas. El instrumento de apoyo proporcionará formación a 3 000 empresas (1286 a más tardar en el primer trimestre de 2 2024), en particular mediante cursos en línea MOOC, así como centrándose en la mejora de las competencias digitales. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

64	**2.3.1.2.i. Desarrollo de las competencias digitales clave de las empresas**	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas [en consonancia con la lista de exclusión descrita en el RRP para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01)].	n. a.	Número	0	3000	T2	2026	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas. El instrumento de apoyo proporcionará formación a 3 000 empresas (1286 a más tardar en el primer trimestre de 2 2024), en particular mediante cursos en línea MOOC, así como centrándose en la mejora de las competencias digitales. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
65	**2.3.1.3.i. Desarrollo de un enfoque de formación autoacompañado para especialistas en TIC**	Objetivo	Número de especialistas en TIC formados en un enfoque de educación no formal	n. a.	Número	0	1000	T3	2026	Profesionales que participan en una formación en TIC autogestionada y que han completado al menos una etapa educativa
66	**2.3.1.4.i. Desarrollo del enfoque de las cuentas individuales de aprendizaje**	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir competencias digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje	n. a.	Número	0	1500	T4	2024	Adultos apoyados para adquirir competencias digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje
67	**2.3.1.4.i. Desarrollo del enfoque de las cuentas individuales de aprendizaje**	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir competencias	n. a.	Número	1500	3500	T3	2026	Adultos apoyados para adquirir competencias digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje

			digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje							
68	**2.3.r.** **Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración**	Objetivo	Mejora de las capacidades digitales 16-74: ciudadanos con al menos competencias digitales básicas.	n. a.	%	43 (2020)	54	T3	2026	Porcentaje de habitantes letones con al menos competencias digitales básicas. La consecución del objetivo está directamente relacionada con las medidas de reforma previstas, que incluyen el refuerzo de la estructura de los niveles de competencias digitales, i permitiendo su evaluación sobre la base de un enfoque común y el diseño de medidas de formación adecuadas para mejorarlos, así como evaluar los resultados conseguidos por estas actividades de formación y su pertinencia para los objetivos fijados.
69	**2.3.r.** **Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración**	Hito	El marco normativo refuerza y aplica un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación	Entrada en vigor del marco reglamentario	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Han entrado en vigor actos legislativos que establecen un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación basada en DigiComp 2.1.
70	**2.3.r.** **Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la**	Hito	Han entrado en vigor modificaciones de actos normativos sobre las normas nacionales de	Entrada en vigor del marco reglamentario modificado	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Han entrado en vigor modificaciones de las normas nacionales de educación superior (norma estatal para la educación académica superior y norma nacional para la educación profesional superior). Establecerán los resultados que deben alcanzarse en la adquisición de competencias digitales y garantizarán su aplicación en el desarrollo, la

	administración		educación superior, que prevén la consecución de los resultados del estudio de competencias digitales en los niveles correspondientes del Marco de Cualificaciones de Letonia.							autorización y la acreditación de los programas de enseñanza superior, siempre que los programas de estudios elaborados, autorizados y acreditados después de la entrada en vigor del marco regulador incluyan los resultados de estudios alcanzables y los cursos o módulos adecuados para alcanzarlos.
71	**2.3.2.1** **Competencias digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes**	Objetivo	Número de ciudadanos con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica	n. a.	Número	0	20000	T4	2024	Número de ciudadanos con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica. Se ha desarrollado y aplicado el enfoque de aprendizaje de capacidades de autoservicio digital (curso de aprendizaje electrónico), incluido el desarrollo y la aplicación de las Directrices Conjuntas de Creatividad Tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes. Número de ciudadanos con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica. Se ha desarrollado y aplicado un enfoque de aprendizaje de las capacidades de autoservicio digital (curso de aprendizaje electrónico), incluido el desarrollo y la aplicación de las Directrices Conjuntas de Creatividad Tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes.

72	**2.3.2.1** **Competencias digitales para los habitantes, incluidos los jóvenes**	Objetivo	Número de habitantes con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica	n. a.	Número	20000	50000	T3	2026	Como resultado de la inversión, se ha desarrollado y aplicado el enfoque de aprendizaje de capacidades de autoservicio digital (curso de aprendizaje electrónico), incluido el desarrollo y la aplicación de las Directrices Conjuntas de Creatividad Tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes. Al menos 40 000 habitantes han participado en la formación (de ellos, al menos 5000); y al menos 10 000 personas han participado en actividades de innovación tecnológica.
73	**2.3.2.1 Competencias digitales para los habitantes, incluidos los jóvenes**	Objetivo	Número de municipios con programas de desarrollo de competencias digitales para jóvenes	n. a.	Número	0	42	T3	2026	Como resultado de las inversiones, 42 municipios habían definido y aplicado plenamente programas de actividades para garantizar la adquisición y el uso de competencias digitales en el trabajo en el ámbito de la juventud, la creación de un entorno digital para el trabajo en el ámbito de la juventud y el fomento de la participación de los jóvenes en los procesos de gobierno local.
74	**2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales**	Hito	Marco de competencias y capacidades digitales desarrollado a más tardar en junio de 2023		n. a.	n. a.		T2	2023	Se pondrá a disposición un plan y un marco de competencias digitales de la administración pública, incluidos los planes de estudios, y se organizarán cursos de formación en la plataforma materna de la administración pública.
75	**2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales**	Objetivo	Empleados de la administración pública (estatal y local) con competencias digitales avanzadas, incluido el aprendizaje	n. a.	Número	n. a.	25160	T4	2024	Número de personas que han adquirido competencias digitales avanzadas. En el resultado de las inversiones se han creado marcos de competencias digitales generales y especializadas, hojas de ruta de desarrollo de competencias y contenidos curriculares; sección de competencias digitales y formación en capacidades con marcos de competencias, planes de estudios y programas de formación organizados y operativos sobre el

			electrónico							entorno/plataforma digital único de aprendizaje a distancia de la administración pública; número estimado de personas en prácticas y número de becarios que completaron los centros de evaluación (con certificación); facilidad de uso del aprendizaje autogestionado
76	**2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales**	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) que han desarrollado capacidades de transformación digital, incluido el aprendizaje electrónico;	n. a.	Número	n. a.	62900	T3	2026	Número de personas que han adquirido competencias digitales avanzadas. En el resultado de las inversiones se han creado marcos de competencias digitales generales y especializadas, hojas de ruta de desarrollo de competencias y contenidos curriculares; sección de competencias digitales y formación en capacidades con marcos de competencias, planes de estudios y programas de formación organizados y operativos sobre el entorno/plataforma digital único de aprendizaje a distancia de la administración pública; número estimado de personas en prácticas y número de becarios que completaron los centros de evaluación (con certificación); facilidad de uso del aprendizaje autogestionado
77	**2.3.2.3i.** **Cerrar la brecha digital para los alumnos socialmente vulnerables y las instituciones educativas**	Hito	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establezca procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establezca procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Entrada en vigor de reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen criterios y condiciones para la organización y realización del aprendizaje a distancia a fin de garantizar que el aprendizaje a distancia se organice y aplique en todas las instituciones y niveles educativos letonos (excepto a nivel preescolar). El centro de enseñanza incluirá en sus normas internas un marco para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia, que incluirá: 1. el procedimiento mediante el cual el centro de enseñanza determinará si los alumnos disponen de medios técnicos para impartir el aprendizaje a distancia, así como los procedimientos para proporcionar estos medios técnicos si no están a

										disposición de los alumnos; 2. el procedimiento de registro de la participación de los estudiantes en el aprendizaje a distancia y la realización de las tareas asignadas; 3. en los casos en que la participación del alumno en el aprendizaje a distancia no sea posible o se vea obstaculizada por razones técnicas; 4. los procedimientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad durante el aprendizaje a distancia y los procedimientos de comunicación con los representantes legales del alumno en caso de riesgos para la seguridad o la salud; 5 El procedimiento mediante el cual los alumnos utilizan los recursos e infraestructuras de las instituciones educativas (locales, bibliotecas, etc.) como parte del aprendizaje a distancia.
78	**2.3.2.3i.** **Cerrar la brecha digital para los grupos socialmente vulnerables y las instituciones educativas**	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (estudiantes)	n. a.	Número	n. a.	13310	T4	2022	Número de unidades de equipos de TIC disponibles para aprender de la «biblioteca informática», lo que mejora la eficiencia del aprendizaje y reduce las desigualdades. La «Biblioteca Informática» de las escuelas ofrece a los alumnos y profesores que necesitan ordenadores la oportunidad de aprender y enseñarla a «tomar prestados» durante la duración de sus estudios, trabajando al mismo tiempo en un sistema sostenible que garantice el acceso a la tecnología a todos los alumnos y profesores de toda Letonia.
79	**2.3.2.3i.** **Cerrar la brecha digital para los alumnos socialmente vulnerables y las instituciones**	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (estudiantes)	n. a.	Número	n. a.	26620	T4	2023	Número de unidades de equipos de TIC disponibles para aprender de la «biblioteca informática», lo que mejora la eficiencia del aprendizaje y reduce las desigualdades. La «biblioteca informática» de las escuelas ofrece a los alumnos y profesores que necesitan ordenadores la oportunidad de aprender y enseñarla a «tomar prestados» durante la duración de sus estudios, trabajando al mismo tiempo en un sistema sostenible que garantice el acceso a la

	educativas									tecnología para todos los alumnos y profesores de toda Letonia.
80	**2.4.r.** **Desarrollo de la infraestructura de banda ancha**	Hito	Adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada	Adopción de requisitos técnicos comunes	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	1 El SJSC «Centro Estatal de Radio y Televisión de Letonia» define los requisitos técnicos comunes para los operadores de comunicaciones electrónicas a fin de permitir la conducción conectada y automatizada. Para ello se tendrán en cuenta las necesidades de los operadores en cooperación con representantes de Estonia, Lituania y Polonia para facilitar el desarrollo de un corredor de conducción conectada y automatizada a lo largo de la vía de la Vía Báltica. Tras la adopción de requisitos técnicos comunes por parte del comité de contratación pública.
81	**2.4.r.** **Desarrollo de la infraestructura de banda ancha**	Hito	Adopción de un modelo común para el desarrollo de la última milla	Adopción de un modelo común para el desarrollo de la última milla	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	1 Sobre la base de los estudios realizados, el Ministerio de Transportes elaborará un plan de desarrollo para el sector de las comunicaciones electrónicas, que incluirá un proyecto de modelo. 2 El resultado de la consulta pública dará lugar a una decisión final sobre el modelo, que se adoptará y aplicará.
82	**2.4.1.1.i. Construcción de la infraestructura pasiva en el corredor Via Baltica para la cobertura 5G**	Objetivo	Disponibilidad de redes ópticas en la vía Via Baltica	n. a.	%	6,27	100	T4	2025	El indicador se medirá como porcentaje de la longitud total de la vía Via Baltica. Los datos se obtendrán de las obras finalizadas en el proyecto, es decir, de la longitud total de la red óptica instalada.

83	**2.4.1.2i.** **Desarrollo de infraestructuras de banda ancha o redes de muy alta capacidad en el último kilómetro**	Objetivo	Número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad	n. a.	Número	0	1500	T4	2025	El indicador se define como el número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad certificada por un contrato con un comerciante de comunicaciones electrónicas para abonarse a una velocidad de servicio de al menos 100 Mbps [red de banda ancha de muy alta capacidad (VHCN)] y tienen acceso a dicho servicio, es decir, la posibilidad de celebrar un contrato con un comerciante de comunicaciones electrónicas y empezar a recibir el servicio en un mes indicativo a partir de la solicitud de servicio.

C. COMPONENTE 3: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia es hacer frente a los retos de la desigualdad territorial y social en Letonia, exacerbada por la pandemia de COVID-19. El componente tiene por objeto reducir la desigualdad mediante la creación de más puestos de trabajo en las regiones, la mejora de la conectividad regional y el acceso a servicios de calidad, la oferta de viviendas más asequibles, la mejora de la infraestructura escolar, la ayuda a la mejora de las cualificaciones y el reciclaje de los trabajadores y desempleados, el refuerzo de la red de seguridad social, la mejora de la accesibilidad a los edificios para las personas con discapacidad y los nuevos servicios de cuidados de larga duración para las personas de edad avanzada. Todas las medidas del componente apoyan alguna de las dos reformas principales: la reforma administrativa territorial en curso y la reforma de la renta mínima.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país sobre exclusión social, en particular para mejorar la adecuación de las prestaciones de renta mínima, las pensiones mínimas de vejez y el apoyo a la renta para las personas con discapacidad, así como sobre la calidad y eficiencia de la educación y la formación, centrándose en los trabajadores poco cualificados y los solicitantes de empleo (Recomendación específica por país n.º 2, 2019). El componente también apoya el seguimiento de la recomendación de centrar la política económica relacionada con la inversión en la oferta de vivienda asequible, teniendo en cuenta las disparidades regionales (recomendaciones específicas por país n.º 3 y n.º 2019). Por último, el componente apoya el seguimiento de la recomendación de reforzar la red de seguridad social y mitigar el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante la mejora de las capacidades y medidas activas del mercado de trabajo (recomendaciones específicas por país n.º 2 y n.º 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.1.1.r. Reforma territorial administrativa

El objetivo general de esta reforma es mejorar la calidad de los servicios para los habitantes de Letonia y mejorar el entorno empresarial local reduciendo el número de unidades administrativas y aumentando la eficiencia y accesibilidad de la prestación de servicios. Las acciones descritas a continuación (renovación y reconstrucción de carreteras estatales regionales y locales, desarrollo de las capacidades de los municipios y regiones de planificación que garanticen unos servicios públicos más eficientes, desarrollo de infraestructuras para parques industriales, viviendas asequibles, desarrollo de infraestructuras escolares y autobuses escolares) están relacionadas con esta medida de reforma y las apoyan.

La medida incluye la adopción de una nueva ley municipal que revise las funciones y tareas de los gobiernos locales. La nueva ley garantizará una mejor gobernanza a nivel municipal, una separación y división de competencias más claras entre la toma de decisiones y los poderes ejecutivos, y aumentará la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las comunidades locales.

Aunque la reforma territorial administrativa general continuará más allá del calendario del DRR, la aplicación de la reforma específica se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales

El objetivo general de esta inversión es renovar y reconstruir las carreteras estatales regionales y locales para mejorar la seguridad vial, garantizar la conectividad de los nuevos municipios y mejorar el acceso de los ciudadanos al empleo y a los servicios.

La medida de inversión consiste en la renovación y reconstrucción de 210 km de carreteras estatales regionales y locales de conformidad con una lista prioritaria del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional definida en colaboración con las regiones de planificación, Carreteras Estatales de Letonia y el Ministerio de Transportes. Como medidas de acompañamiento, se contratarán siete trenes de baterías eléctricas urbanas y suburbanas y 21 vehículos de bajas emisiones (autobuses eléctricos y tranvías) para complementar el parque de transporte público letón.

La principal medida de inversión se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024, mientras que las medidas de acompañamiento deberán haberse completado a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio

El objetivo general de esta inversión es mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios municipales tras la reorganización de las administraciones locales. Se espera que el aumento de la capacidad y las competencias profesionales de los municipios les permita servir mejor a los ciudadanos.

Esta medida de inversión consiste en la entrada en vigor de un reglamento gubernamental que define el ámbito de aplicación de la evaluación del servicio municipal, la prestación de apoyo metodológico al desarrollo de capacidades del personal municipal y la planificación y prestación de servicios municipales. Además, la medida identificará las deficiencias de los servicios de las administraciones locales y las acciones para su mejora. Por último, la medida aumentará la capacidad de 1 300 miembros del personal de los municipios y de las regiones de planificación a través de formación especializada, visitas de estudio, intercambio de experiencias, evaluación profesional y otras medidas de desarrollo de capacidades.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas para el desarrollo de parques industriales en las regiones

El objetivo general de esta inversión es apoyar la infraestructura de las zonas industriales y atraer a inversores y empresas a las regiones de Letonia fuera de Riga, ayudando a crear puestos de trabajo de alto valor añadido y orientados a la exportación y a reducir la brecha de desarrollo entre la región de Riga y el resto del país.

La medida consiste en la adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques industriales y territorios en las regiones; licitación y adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales a beneficiarios específicos que hayan desarrollado un territorio industrial o una estrategia o plan empresarial de desarrollo de parques industriales; firmar al menos cuatro cartas de intenciones o contratos con explotadores de parques industriales reconocidos internacionalmente o posibles arrendatarios que prevean la atracción o ejecución de inversiones adicionales del sector privado de al menos 85 700 000 EUR. Por último, la medida incluye la finalización de la construcción de al menos cuatro parques industriales de importancia nacional en las regiones, incluido el establecimiento de las conexiones necesarias para los servicios públicos (incluidos calefacción, agua y alcantarillado, electricidad), la renovación o instalación de carreteras de acceso cercanas a zonas industriales, así como el desarrollo de edificios destinados a fines comerciales y sus infraestructuras conexas. Como resultado de la medida, se crearán al menos 328 nuevos puestos de trabajo con salarios medios superiores a los salarios medios en el sector económico respectivo.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: i) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior[21]; ii) actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes[22]; iii) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores[23] e instalaciones de tratamiento mecánico-biológico[24]; y iv) las actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

---

[21] Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

[22] Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Los parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

[23] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

[24] Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes , cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética o la adaptación a las operaciones de reciclado de residuos separados para compost biorresiduos y la digestión anaeróbica de los biorresiduos, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las plantas; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

Inversión: 3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido

El objetivo general de esta medida es estimular la oferta de vivienda, proporcionar viviendas asequibles, contribuir a la movilidad laboral regional y ayudar a atraer y retener a profesionales cualificados en las regiones.

La medida consiste en la entrada en vigor de un nuevo marco jurídico para los alquileres a fin de garantizar un equilibrio justo entre los intereses del arrendatario y del arrendador y facilitar la resolución de litigios en materia de alquiler; adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda; adopción de un reglamento sobre viviendas de alquiler bajo que defina el tamaño, el ámbito de aplicación y el tipo de ayuda y los criterios para los beneficiarios; la aprobación de proyectos para al menos 700 apartamentos y la construcción de al menos 300 apartamentos en el marco del RRF. El tamaño medio de un apartamento será de 52,125 m² y el límite máximo del alquiler será indicativo de 4.40/m². EUR. Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad: los edificios serán de consumo de energía casi nulo y se realizarán ensayos de calidad adecuados (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad al aire de los edificios) en el momento de la puesta en servicio.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.5.i. Desarrollo de infraestructuras y equipos de instituciones educativas

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la calidad de las escuelas regionales combinando la inversión con la optimización de la red escolar.

La medida consiste en la entrada en vigor de un marco jurídico que establece los criterios cuantitativos y cualitativos para las instituciones de educación secundaria general, la adopción de al menos 20 decisiones de los gobiernos locales sobre la reorganización de las escuelas y la mejora de las infraestructuras escolares. Las inversiones mejorarán las instalaciones escolares, como los requisitos higiénicos en aulas, las redes de ingeniería (incluidos los sistemas de ventilación), una iluminación suficiente y eficiente desde el punto de vista energético y otras soluciones ergonómicas y modernas del entorno educativo. También pueden planificarse inversiones para la adquisición de equipos de tecnología de la información y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, para la aplicación de nuevos planes de estudios mejorados y para la aplicación del aprendizaje a distancia y en línea.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar las funciones y los servicios de los municipios, centrándose en la movilidad de los estudiantes, optimizando al mismo tiempo la red escolar. Un objetivo secundario es contribuir a la ecologización del transporte público en Letonia invirtiendo en vehículos de bajas emisiones.

La medida consiste en la adopción de un reglamento gubernamental que establece las condiciones para que los municipios obtengan apoyo para la contratación de vehículos de emisión cero, el proceso de contratación pública y la entrega de 15 vehículos de bajas emisiones (autobuses eléctricos) para el transporte de estudiantes en las regiones.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 3.1.2.r. Acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima

El objetivo general de esta reforma es reducir la desigualdad, mejorar la red de seguridad social y fomentar la integración y la inclusión sociales en Letonia.

La medida consta de dos etapas principales. El primer paso es la adopción de un plan de mejora del sistema de apoyo a la renta mínima para el período 2022-2024 con el fin de reforzar la metodología de cálculo de la renta mínima; la adopción de directrices sobre protección social y mercado laboral 2021-2027 para promover la inclusión social de la población, reducir la desigualdad de ingresos y la pobreza, desarrollar servicios sociales accesibles y personalizados y promover un alto nivel de empleo en un entorno de trabajo de calidad; la adopción de un Plan de Desarrollo de los Servicios Sociales 2021-2023 destinado a mejorar la prestación de servicios basados en la comunidad; y la adopción de un Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2021-2023, cuyo objetivo es desarrollar un sistema integrado de apoyo que responda a las necesidades de las personas con discapacidad. El segundo paso es la entrada en vigor de enmiendas legislativas por parte del Parlamento nacional para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima, incluido el establecimiento de un nivel mínimo de renta mínima no inferior al 20 % de la renta mediana y el establecimiento de un procedimiento de indexación positiva anual (a partir de 2023).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar el acceso a las instalaciones, los puestos de trabajo y los servicios para las personas con discapacidad, contribuyendo así a su inclusión social.

La medida consiste en seleccionar 63 edificios públicos y municipales y adaptarlos para garantizar el acceso a las instalaciones y la información a las personas con deficiencias funcionales (visión, audición, movilidad y discapacidad mental), incluida la mejora de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para las personas con discapacidad, y la instalación de ayudas, como rampas, panas, ascensores, apertura fácil o puertas automáticas. Además, la medida incluirá la selección, la adaptación y la mejora de la accesibilidad física de la vivienda para 259 personas con discapacidad (con discapacidades más graves), mejorando su acceso al empleo y a los servicios, promoviendo así su dignidad humana y su calidad de vida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la capacidad de modelización macroeconómica para evaluar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de seguridad social.

La medida consiste en licitar y desarrollar modelos econométricos y una metodología para la previsión a largo plazo de la ayuda social, incluidas las pensiones, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de información y el seguimiento del desarrollo del sistema. Las prestaciones finales incluirán un informe de evaluación de la situación actual; un modelo matemático para la previsión de pensiones; la evaluación de la actual herramienta de previsión y su potencial; especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de información; seguimiento del desarrollo del sistema a lo largo de toda la medida.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración

El objetivo general de esta medida de inversión es permitir la transición de la prestación institucional de cuidados de larga duración a un modelo de asistencia más local.

La medida consiste en el desarrollo de un diseño de construcción normalizado para nuevas instalaciones de cuidados de larga duración, la celebración de acuerdos entre el Ministerio de Bienestar y 18 municipios para la creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar, y la construcción de nuevas instalaciones de cuidados de larga duración para 852 personas mayores en 71 edificios. La construcción de estos edificios garantizará un máximo de 12 personas por edificio e incorporará a cada edificio aparatos, equipos y mobiliario. El nuevo modelo de cuidados de larga duración garantizará la transición de la asistencia institucional a la asistencia familiar para las personas en edad de jubilación.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y ocupacional para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la inclusión social y la rehabilitación de las personas con discapacidades funcionales mediante el desarrollo y la aplicación de una norma de servicio uniforme.

La medida consiste en el desarrollo, la experimentación y la adopción de una norma de servicios de rehabilitación profesional que promueva el mantenimiento, la renovación y la adquisición de nuevos estudios o capacidades para el reempleo de las personas con discapacidad física. La medida también contribuirá a mejorar la infraestructura y el equipamiento de los edificios en los que se prestarán servicios.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión: 3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores poco cualificados y los desempleados para mejorar sus oportunidades de empleo en el mercado laboral.

La medida consiste en desarrollar una oferta de reciclaje y mejora de las cualificaciones centrada en las competencias digitales para los clientes (desempleados, solicitantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal de Empleo (EAE), aplicar medidas activas de política del mercado laboral, desarrollar herramientas digitales para evaluar las capacidades y mejorar las capacidades de al menos 20 450 personas. En el marco de la medida, la Agencia se centrará en un enfoque individual más profundo basado en los resultados de un sistema de elaboración de perfiles reformado y ajustado. La inversión complementará las medidas de la política activa del mercado de trabajo previstas en el marco de los fondos de cohesión para el período 2021-27, que empezarán una vez finalizada la inversión en el PRR.

La ejecución de la inversión deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
84	**3.1.1.r. Reforma territorial administrativa**	Hito	Entrada en vigor de una nueva «Ley municipal»	Entrada en vigor de la nueva «Ley municipal»	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Entrada en vigor de la «Ley municipal», que revisará las funciones y tareas de los gobiernos locales para adaptarlas al resultado de la reforma administrativa territorial (que sustituye a la Ley de Administración Local de 19.05.1994). Garantizará una mejor gobernanza tras la reforma territorial administrativa de los municipios, promoviendo la democratización y una separación más clara entre el poder de decisión y el ejecutivo, estableciendo una división clara de competencias y funciones, reduciendo la concentración de poderes y aumentando la participación de la comunidad local de manera regular.
85	**3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales**	Objetivo	Renovación y reconstrucción de carreteras regionales y locales para la accesibilidad segura de los	n. a.	Km	0	70	T4	2022	Se han renovado y reconstruido las carreteras estatales regionales y locales para la accesibilidad a los centros administrativos de los condados y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos

			centros administrativos provinciales y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios.							municipios. Las obras de construcción de carreteras incluirán inversiones que mejoren la seguridad vial.
86	**3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales**	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas y reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros administrativos provinciales y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios	n. a.	Km	70	210	T4	2024	Se han renovado y reconstruido las carreteras estatales regionales y locales para la accesibilidad a los centros administrativos de los condados y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios. Las obras de construcción de carreteras incluirán inversiones que mejoren la seguridad vial.
87	**3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales**	Objetivo	Adquisición de trenes eléctricos urbanos y suburbanos (trenes eléctricos con batería)	n. a.	Número	0	7	T3	2026	Entrega de 7 trenes eléctricos de emisión cero.
88	**3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras**	Objetivo	Aumento del número de unidades de	n. a.	Número	0	21	T3	2026	Entrega de 21 unidades de transporte público urbano de emisión cero (autobuses eléctricos y

	regionales y locales		transporte eléctrico en la ciudad de Riga (autobuses eléctricos, tranvías)							tranvías) para la red metropolitana de Riga.
89	**3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones**	Hito	Se ha adoptado la base jurídica para la aplicación del apoyo al desarrollo de capacidades de los gobiernos locales.	Se han adoptado reglamentos del Consejo de Ministros	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se han adoptado reglamentos del Consejo de Ministros para la aplicación del apoyo al desarrollo de capacidades de los gobiernos locales, en particular: a) definir el alcance y los parámetros del desarrollo de capacidades en los municipios; b) las evaluaciones municipales de servicio público; c) prestación de apoyo metodológico y desarrollo de capacidades; D) pilotar modos de planificación y prestación de servicios públicos municipales.
90	**3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones**	Hito	Finalización de la evaluación de los servicios públicos de las administraciones locales, identificando deficiencias y medidas para mejorarlas	Finalización de la evaluación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Finalización de la evaluación de la eficiencia de la prestación de servicios públicos de las administraciones locales de conformidad con las disposiciones de los Reglamentos del Consejo de Ministros sobre la aplicación del apoyo al desarrollo de capacidades de las administraciones locales.
91	**3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la**	Objetivo	Número de empleados de las administraciones	n. a.	Número	0	750	T4	2024	Número de empleados de las administraciones locales formados, mejora de su eficiencia operativa, apoyo metodológico prestado para

	eficiencia y la calidad de sus operaciones		locales formados							trabajar en los municipios tras la reforma administrativa territorial. La formación y otras medidas de desarrollo de capacidades se han llevado a cabo sobre la base de una evaluación de los servicios y la capacidad de las administraciones locales.
92	**3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones**	Objetivo	Número de empleados de las administraciones locales formados	n. a.	Número	750	1300	T3	2026	Número de empleados de las administraciones locales formados, mejora de su eficiencia operativa, apoyo metodológico prestado para trabajar en los municipios tras la reforma administrativa territorial. La formación y otras medidas de desarrollo de capacidades se han llevado a cabo sobre la base de una evaluación de los servicios y la capacidad de las administraciones locales.
93	**3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones**	Hito	Adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques industriales y territorios en las regiones	Adopción de reglamentos del Consejo de Ministros y programa coordinado de ayuda	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se han elaborado y adoptado reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen las condiciones y criterios para la concesión de ayudas a las zonas industriales. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE

										pertinente.
94	**3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones**	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones	Adjudicación de contratos para la ejecución de los proyectos	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones a beneficiarios del sector privado que hayan desarrollado una estrategia de desarrollo de parques industriales o un plan empresarial. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
95	**3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones**	Objetivo	Cartas de intenciones/contratos celebrados	n. a.	Número	0	4	T4	2025	Al menos cuatro cartas de intenciones/contratos firmados con operadores de parques industriales reconocidos internacionalmente o inversores potenciales, atrayendo o realizando inversiones no financieras de al menos 85 741 349 EUR. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
96	**3.1.1.3.i. Inversiones en**	Objetivo	Construcción completada de	n. a.	Número	0	4	T4	2025	Construcción completada de al menos cuatro parques/territorios

	infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones		parques industriales/territorios en los que se desarrollan infraestructuras públicas en las regiones							industriales nacionales, incluido el establecimiento de las conexiones industriales necesarias y el aumento de su capacidad correspondiente (incluidos calefacción, agua y alcantarillado, electricidad), renovación o instalación de carreteras de acceso cerca de zonas industriales, así como desarrollo de edificios con fines comerciales y sus infraestructuras conexas.
97	**3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones**	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques industriales con salarios medios superiores al salario medio en el sector económico respectivo	n. a.	Número	0	328	T3	2026	Presentación de una lista de los puestos de trabajo creados por los operadores del parque o inversores privados y salarios, certificando la creación de nuevos puestos de trabajo con salarios superiores a la media en el sector económico respectivo.
98	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Hito	Entrada en vigor de la ley que equilibra los derechos de los arrendatarios y arrendadores	Entrada en vigor de la Ley de alquiler de viviendas	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	Entrada en vigor de un nuevo marco jurídico para los alquileres que garantice un equilibrio justo entre los intereses del arrendatario y del propietario y acelere la resolución de litigios sobre la duración del alquiler y la liquidación de los alquileres, lo que es especialmente importante para promover la construcción de viviendas de alquiler y, por consiguiente, para facilitar la asequibilidad de la vivienda.

99	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Hito	Adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda	El Gobierno ha adoptado una estrategia en materia de vivienda y asequibilidad	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	La estrategia de asequibilidad de la vivienda incluirá orientaciones de actuación, indicadores políticos y un conjunto de tareas para promover el acceso a la vivienda, proporcionando soluciones para proporcionar apoyo a la asequibilidad de la vivienda a los hogares de diferentes tipos y niveles de ingresos, incluidos los hogares con ingresos más bajos, y que los mecanismos y reglamentos de apoyo promuevan tanto la reparación del parque de viviendas existente como la creación de un nuevo parque inmobiliario.
100	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Hito	Reglamento gubernamental sobre la construcción de viviendas de bajo alquiler	Entrada en vigor de la normativa gubernamental sobre construcción de viviendas de alquiler reducido	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	Ha entrado en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros sobre la construcción de viviendas de alquiler reducido con el fin de definir el tamaño, el alcance y el tipo de ayuda y los criterios para los beneficiarios.
101	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados	n. a.	Número	0	300	T4	2024	La financiación deberá haber sido aprobada por la institución nacional de desarrollo Altum para los proyectos de al menos 300 apartamentos. Como parte de los proyectos aprobados, la vivienda se destinará a un alquiler bajo (a título indicativo, 4.40/m² EUR). Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad:

										(1) el edificio será un edificio de consumo de energía casi nulo; (2) se realizarán pruebas de calidad adecuadas (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad del aire de los edificios) en el momento de la puesta en servicio.
102	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados	n. a.	Número	300	700	T3	2026	La financiación deberá haber sido aprobada por la institución nacional de desarrollo Altum para los proyectos de al menos 700 apartamentos; Como parte de los proyectos aprobados, la vivienda se destinará a un alquiler bajo (a título indicativo, 4.40/m² EUR). Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad: (1) el edificio será un edificio de consumo de energía casi nulo; (2) se realizarán pruebas de calidad adecuadas (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad del aire de los edificios) en el momento de la puesta en servicio.
103	**3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler**	Objetivo	Número de apartamentos construidos	n. a.	Número	0	300	T3	2026	Los proyectos terminaron con 300 apartamentos construidos y entregados con arreglo a las siguientes especificaciones: 1) el edificio será un edificio de consumo de energía casi nulo; 2) se realizarán pruebas de calidad adecuadas (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad del aire de los edificios) en el momento de la puesta en servicio.

104	**3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas**	Hito	Definición de criterios cualitativos y cuantitativos adoptados	El marco jurídico ha entrado en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Entrada en vigor de un marco jurídico adoptado por el Gobierno que promueve la oferta de educación de calidad mediante la promoción de una oferta global de programas educativos a nivel regional, así como mediante la creación de una red de instituciones de enseñanza secundaria general en consonancia con la situación demográfica. El marco jurídico establecerá criterios cuantitativos y cualitativos mínimos (como el número mínimo de alumnos, la disponibilidad de infraestructuras, etc.) para las instituciones de educación secundaria general.
105	**3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas**	Hito	Adopción de decisiones por los ayuntamientos sobre la reorganización de al menos 20 instituciones de enseñanza secundaria general	Adopción de decisiones por los ayuntamientos	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Decisiones de reorganización (fusiones, cambio de nivel educativo) de al menos 20 instituciones de educación secundaria general adoptadas por las administraciones locales.
106	**3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas**	Objetivo	Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	n.a.	Número	0	20	T3	2026	Mejora de la infraestructura de 20 instituciones de educación general creadas por las administraciones locales de acuerdo con las especificaciones: pueden preverse inversiones para mejorar el entorno físico de las instituciones educativas: aulas que cumplan los requisitos higiénicos, reconstrucción

										de las redes de ingeniería (incluidos los sistemas de ventilación), garantía de una iluminación suficiente y eficiente desde el punto de vista energético y otras soluciones ergonómicas y modernas del entorno educativo. Estas inversiones en infraestructuras escolares en el marco del DRR también pueden utilizarse para la adquisición de equipos de tecnología de la información y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, para la aplicación de nuevos planes de estudios mejorados y para la aplicación del aprendizaje a distancia y en línea.
107	**3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales**	Hito	Se ha adoptado un programa de apoyo para el desempeño de las funciones de las administraciones locales y la adquisición de vehículos de transporte para la prestación de servicios públicos.	Entrada en vigor del Reglamento del Gobierno	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrada en vigor de Reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen las condiciones de ejecución para el desempeño de las funciones de las administraciones locales y la adquisición de vehículos eléctricos de transporte para la prestación de servicios públicos
108	**3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios**	Objetivo	Importe de la financiación en el marco de contratos celebrados para la compra de autobuses	n.a.	Importe (en EUR)	0	9 500 000	T4	2024	Adjudicación de contratos para la adquisición de autobuses eléctricos para el desempeño de funciones de gobierno local y servicios públicos por un valor total mínimo de 9 500 000 EUR.

	municipales		eléctricos para el desempeño de funciones municipales y servicios públicos							
109	**3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales**	Objetivo	Número de autobuses eléctricos comprados	n. a.	Número	0	15	T4	2025	Entrega de 15 autobuses escolares eléctricos a los municipios como beneficiarios del transporte municipal de estudiantes
110	**3.1.2 Acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima**	Hito	Adopción del marco estratégico para un mayor desarrollo del sistema de apoyo a la renta mínima	El Consejo de Ministros ha aprobado el marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de apoyo a la renta mínima.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	El Consejo de Ministros ha desarrollado y aprobado un marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de apoyo a la renta mínima, que incluirá, como mínimo: — Plan de mejora del sistema de apoyo a la renta mínima para el período 2022-2024, con vistas a reforzar la metodología de cálculo de la renta mínima; — Directrices sobre protección social y mercado laboral de 2021. — 2027 promover la inclusión social de la población, reducir las desigualdades de renta y la pobreza, desarrollar servicios sociales accesibles y personalizados y promover un alto nivel de empleo en un entorno de trabajo de calidad; — Plan de desarrollo de los servicios sociales 2021. — 2023, destinada a mejorar la prestación de servicios basados en la comunidad;

										El Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2021-2023, cuyo objetivo es desarrollar un sistema integrado de apoyo que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad .
111	**3.1.2 Acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima**	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima, que incluirán: — un mínimo del umbral de renta mínima no inferior al 20 % de la renta mediana; — el procedimiento de revisión de los umbrales de renta mínima, que se llevará a cabo anualmente (a partir de 2023), sobre la base de los cambios en la renta mediana y garantizando que los umbrales de renta mínima no se modifiquen en caso de disminución de la renta mediana.
112	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad**	Hito	Selección de edificios estatales y locales en los que se llevarán a cabo adaptaciones medioambientales	Adopción de una lista de 63 edificios seleccionados de autoridades públicas y locales en los que se realizarán inversiones para adaptar el medio ambiente	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2022	Los edificios se seleccionarán para la aplicación de medidas de accesibilidad medioambiental en 63 edificios estatales y locales que presten servicios públicos del sector del bienestar o servicios sociales municipales (estos edificios ya se incluirán en la normativa del Consejo de Ministros). La inversión incluirá medidas para aplicar una norma mínima de accesibilidad: garantizar el acceso al medio ambiente y a la información de las personas con deficiencias

										funcionales (visión, audición, movilidad y discapacidad mental), incluida la mejora de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para las personas con discapacidad, así como la instalación de rampas, furgonetas, ascensores, apertura fácil o puertas automáticas, etc.
113	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad**	Hito	Adjudicación de contratos para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios de las autoridades públicas y locales	Adjudicación de contratos de obras para el inicio de las obras de acceso a las instalaciones públicas en los 63 edificios preseleccionados de las autoridades públicas y locales.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Las autoridades públicas y locales competentes adjudicarán contratos de obras para garantizar el acceso a las instalaciones en 63 edificios públicos y municipales que presten servicios a grupos en riesgo de exclusión social, incluidas las personas con discapacidad. Los contratos se adjudicarán para la aplicación de una norma mínima de accesibilidad: elementos de accesibilidad necesarios para cada edificio, incluidas las medidas para garantizar el acceso a las instalaciones y la información para las personas con deficiencias funcionales (visión, audición, movilidad y discapacidad mental), incluida la mejora de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para las personas con discapacidad mediante la instalación de rampas, furgonetas, ascensores y puertas sencillas o automáticas.
114	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el**	Objetivo	Finalización de la construcción para	n. a.	Edificios	0	63	T4	2024	Finalización de las obras de construcción de 63 edificios de las

	acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad		garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios estatales y locales							administraciones estatales y locales que prestan servicios a grupos en riesgo de exclusión social, incluidas las personas con discapacidad, y firma de la ley de traspaso. Las medidas incluirán la aplicación de una norma mínima de accesibilidad: acceso a instalaciones públicas e información para las personas con deficiencias funcionales (visión, audición, movilidad y deficiencias mentales), mejora de la información visual, adaptación y suministro de sistemas de evacuación para personas con discapacidad, rampas, pedales, ascensores, puertas sencillas o automáticas.
115	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad**	Hito	Selección de grupos destinatarios específicos para mejorar el acceso físico a la vivienda	Adopción de una lista de 259 personas con discapacidad seleccionadas que necesitan adaptar su vivienda individual.	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	Adopción por el Ministerio de Bienestar de una lista de 259 personas con discapacidades graves y con movilidad reducida que se beneficiarán del apoyo de las autoridades públicas competentes para adaptar la vivienda individual (1 personas seleccionadas por vivienda).
116	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad**	Hito	Celebración de contratos de trabajo para adaptar la vivienda de las personas con discapacidad	Celebración de contratos de obras	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2023	La adjudicación y celebración de contratos de trabajo para adaptar la vivienda de 259 personas con discapacidad, garantizando que las personas con discapacidad y con discapacidad funcional tengan acceso al empleo y a los servicios, promoviendo así los derechos humanos y la calidad de vida. Se han celebrado contratos de obras para proporcionar los elementos de

										accesibilidad medioambiental que sean necesarios para las personas del grupo destinatario, previendo medidas de adaptación medioambiental (establecimiento de rampas y ascensores, adaptación de zonas residenciales y comunes, etc.) en viviendas para 259 personas (una persona por vivienda individual).
117	**3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad**	Objetivo	Garantizar la accesibilidad del entorno de la vivienda para las personas con discapacidad	n. a.	Personas	0	259	T4	2024	Las obras de construcción terminaron en 259 viviendas y se firmó la escritura de traspaso. La medida incluirá la adaptación del alojamiento de las personas con discapacidad, garantizando un nivel mínimo de accesibilidad: el acceso al empleo y a los servicios para las personas con discapacidad y con discapacidad funcional, promoviendo así los derechos humanos y la calidad de vida, en particular: medidas de adaptación ambiental (establecimiento de rampas y ascensores, adaptación de zonas residenciales y comunes, etc.) para 259 personas (una persona por vivienda).
118	**3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión**	Hito	Celebración de un contrato para el desarrollo de algoritmos para el modelo de previsión, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de	Elaboración de especificaciones técnicas y celebración de un contrato para el servicio de consultoría en el que participan expertos en	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2022	Adjudicación de un contrato tras un concurso a: desarrollar modelos econométricos y una metodología para la previsión a largo plazo del apoyo social, incluidas las pensiones, — elaborar especificaciones técnicas para el desarrollo de un

			información y la supervisión del desarrollo del sistema	modelización econométrica y matemática letona y extranjera						sistema de información — supervisar el desarrollo del sistema. El contrato celebrado incluirá un calendario para las siguientes prestaciones contractuales: — un informe de evaluación sobre la situación actual; — un modelo matemático para la previsión de pensiones; — Evaluación de la actual herramienta de previsión y de su potencial; — especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de información; — seguimiento del desarrollo del sistema de información a lo largo de todo el proyecto.
119	**3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión**	Hito	Finalización de las especificaciones técnicas del sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social	Especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Bienestar y listas para su presentación al desarrollador del sistema de información	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Finalización de las especificaciones técnicas para un nuevo sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social. Las especificaciones técnicas incluirán: — un informe de evaluación sobre la actual herramienta de previsión y sus opciones y recomendaciones para el desarrollo de la nueva herramienta de previsión; — especificaciones técnicas para el desarrollo del sistema (la especificación técnica incluirá también un requisito para la aplicación de la metodología Agile durante las fases de desarrollo del sistema).

120	**3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión**	Hito	Desarrollo de una herramienta de previsión	Herramienta de previsión desarrollada para las proyecciones a largo plazo del sistema de seguridad social	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Se firma el acto de traspaso entre el Ministerio de Bienestar y el desarrollador de software para el desarrollo de una herramienta de previsión para las previsiones a largo plazo del sistema de seguridad social que: prevé la posibilidad de utilizar y reflejar mejor el aspecto demográfico en las previsiones, lo que da lugar a un resultado de predicción más rápido y preciso; — reforzar la capacidad administrativa en el ámbito de la seguridad social; ofrece la posibilidad de introducir una serie más detallada de supuestos en comparación con el modelo utilizado en el pasado; permite la modelización con resultados existentes en otros lugares (por ejemplo: Eurostat), así como los indicadores demográficos y del mercado laboral; — se han elaborado dos manuales para el administrador de la herramienta y para los usuarios.
121	**3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración**	Hito	Desarrollo del diseño de construcción estándar	Requisitos de la tarea de diseño y del proyecto de diseño de construcción estándar desarrollados para la prestación de servicios de cuidados de	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	El Ministerio de Bienestar ha adoptado un proyecto de construcción estándar para la construcción de edificios necesarios para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar. El diseño de construcción se destinará a la construcción de edificios de alta eficiencia

				larga duración cerca del entorno familiar						energética (edificios de consumo de energía casi nulo). Los municipios dispondrán de un proyecto de construcción estándar ya listo, reduciendo así los costes del proyecto. La ejecución del proyecto en los municipios reducirá los riesgos de retrasos en la ejecución del proyecto.
122	**3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración**	Objetivo	Celebración de acuerdos con los gobiernos locales sobre la ejecución de proyectos	n. a.	Número de convenios	0	18	T2	2023	Se han celebrado acuerdos entre la Agencia Central de Finanzas y Contratación y 18 municipios sobre la creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar.
123	**3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración**	Objetivo	Oferta de nuevas plazas para servicios de cuidados de larga duración cercanos a entornos familiares para 852 personas mayores	n.a.	Nº de plazas	0	852	T4	2024	Creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cercanos al entorno familiar para 852 personas en edad de jubilación. La construcción de estos edificios garantizará que: — un máximo de 12 personas por edificio (es decir, 12 (número de instalaciones de servicio por edificio) x 71 (número total de edificios construidos) = 852 (número total de servicios de nueva creación); — cada edificio disponga al menos de un equipamiento mínimo

										predefinido; — Se está llevando a cabo la transición de una asistencia institucional a una asistencia adaptada a la familia para las personas en edad de jubilación.
124	**3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional**	Hito	Descripción del servicio de rehabilitación profesional adoptado	Adopción de una descripción de la norma del servicio de rehabilitación profesional	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2023	El Consejo Asesor de la Agencia Estatal para la Integración Social ha adoptado la descripción de un servicio de rehabilitación profesional, que coordinará, que promueve el mantenimiento, la renovación y la adquisición de nuevos estudios o habilidades para la reinserción laboral lo antes posible, promoviendo la seguridad de los clientes.
125	**3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional**	Hito	Adaptación de las infraestructuras de los edificios, incluida la promoción de la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, y mejora de los equipos técnicos y materiales	Adaptación de 2 edificios en los que se mejorará la infraestructura, incluida la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, y la mejora de los equipos técnicos y materiales	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	Se han mejorado las infraestructuras y los equipos logísticos en los edificios en los que se prestarán servicios para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales, en particular: — medidas para adaptar el entorno del edificio (Slokas iela 61, Jūrmala), incluidos los requisitos de diseño universal (con el ralentí de las puertas, los colores de contraste, los mandos, las instrucciones, las panas, etc.), el interior y el exterior, la mejora de los dispositivos de seguridad (soluciones de evacuación, construcción de sistemas de protección contra incendios, protección contra rayos y

										ventilación), la sustitución de ascensores, etc., y el equipamiento moderno para la formación de las personas con un enfoque a medida; Aumento de la eficiencia energética del edificio (Dubultu Prospectus 71, Jūrmala) mediante aislamiento de la base y las tapas, fachadas y paredes finales, tejados y suelos ventilados.
126	**3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional**	Hito	Se ha establecido y aprobado la adopción de una nueva norma para los servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales.	Se aprueban dos nuevas normas de servicio de rehabilitación	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2025	La Agencia Estatal para la Integración Social ha aprobado una nueva norma de servicios para servicios de rehabilitación social y profesional sinérgica para la promoción de la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales (programa de desarrollo de competencias y servicio de rehabilitación profesional), incluso mediante la adopción de servicios en proyectos piloto y el uso de la base material del proyecto.
127	**3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo**	Hito	Se ha establecido una oferta de reciclaje y mejora de las capacidades, centrada en las competencias digitales, dirigida a los clientes (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal	Adopción de una nueva oferta de reciclaje y mejora de las capacidades (incluidas las competencias digitales) para los clientes de la Agencia Estatal de Empleo	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	En la reunión de la Comisión de Formación letona se adoptó una oferta de programas de reciclaje y mejora de las capacidades para los clientes del Servicio de Empleo letón (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo), de conformidad con las medidas de la política activa del mercado de trabajo para la recuperación de una economía favorable al empleo.

			de Empleo para la recuperación generadora de empleo de la economía mediante la aplicación de medidas activas de política del mercado laboral.							
128	**3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo**	Hito	Desarrollo de herramientas digitales para la evaluación de capacidades	Desarrollo y aplicación de herramientas digitales	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	La Agencia Estatal de Empleo ha desarrollado y aplicado herramientas digitales de evaluación para mejorar el sistema de elaboración de perfiles de capacidades, que garantizará la evaluación de las capacidades y competencias de los clientes de la agencia, a fin de completar una oferta adecuada de reciclaje y adquisición de capacidades, en función del nivel de conocimientos y capacidades de cada persona. El método de elaboración de perfiles de clientes utilizado actualmente por la agencia se complementará con herramientas de evaluación de capacidades digitales (pruebas) y los resultados de las pruebas se utilizarán en el proceso de asesoramiento profesional del cliente y en la preparación de la oferta de formación individual.
129	**3.1.2.5.i. Participación en el mercado**	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas	n. a.	Número	0	10 000	T1	2025	10 000 desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores

	laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo		en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones							cualificaciones certificadas por el sistema de contabilidad de clientes de la Agencia Estatal de Empleo
130	**3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo**	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones	n. a.	Número	10 000	20 450	T3	2026	20 450 desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones certificadas por el sistema de contabilidad de clientes de la Agencia Estatal de Empleo

D. COMPONENTE 4: SALUD

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia contribuye a abordar los retos relacionados con la resiliencia, la accesibilidad, la calidad y la rentabilidad del sistema sanitario y sus recursos humanos. El acceso oportuno e igualitario a la asistencia sanitaria es limitado, especialmente para los grupos vulnerables. Letonia declara grandes necesidades no satisfechas en materia de asistencia sanitaria y pagos directos significativos. Los modos de vida poco saludables son otra razón importante que explica los malos resultados sanitarios. La escasez de personal sanitario dificulta la prestación de asistencia sanitaria pública y amenaza el éxito de las reformas de la asistencia sanitaria. Estos retos se han visto exacerbados, en particular, por la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

Los objetivos del componente son mejorar la resiliencia y la accesibilidad de la asistencia sanitaria mediante: i) el desarrollo de un marco y la infraestructura necesaria para la prestación de servicios sanitarios integrados, garantizando la capacidad de las instituciones sanitarias para adaptarse a las situaciones de crisis, ii) desarrollando modelos mejorados de prestación de servicios y iii) mejorando la provisión de recursos humanos y el sistema de desarrollo profesional para los profesionales de la salud.

El componente apoya la respuesta a la recomendación específica por país para reforzar la resiliencia y la accesibilidad del sistema sanitario, en particular mediante la aportación de recursos humanos y financieros adicionales (recomendaciones específicas por país n.ºs 1 y 2020) y para aumentar la accesibilidad, la calidad y la rentabilidad del sistema sanitario (recomendaciones específicas por país n.º 2, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 4.1.1.r: Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano.

Los objetivos de la medida son desarrollar un sistema sanitario global, integrado y centrado en el ser humano y garantizar su sostenibilidad y resiliencia.

La reforma consiste en el desarrollo de nuevos modelos para la prestación de servicios sanitarios integrados eficaces a todos los niveles de la asistencia sanitaria (primaria, secundaria y terciaria). La reforma tiene por objeto elaborar recomendaciones integradas en materia de asistencia sanitaria y un marco epidemiológico de seguridad.

A más tardar el 31 de diciembre de 2022 se elaborará una estrategia de inversión que defina las necesidades de inversión en infraestructuras. La reforma también incluirá evaluaciones de la prestación de servicios hospitalarios según el nivel hospitalario y la cartografía de los servicios hospitalarios. Estos elementos, junto con las recomendaciones integradas en materia de asistencia sanitaria y el marco epidemiológico de seguridad, son requisitos previos para las inversiones previstas en hospitales y entornos secundarios ambulatorios según la inversión: 4.1.1.2.I. y 4.1.1.3.i..

En el ámbito de la oncología, la medida garantizará la introducción de directrices de tratamiento uniformes mediante la creación y preparación para la certificación de un centro letón de cuidados oncológicos, así como la gestión, el tratamiento y la asistencia conjuntos, y la creación de una red de hospitales especializados en el tratamiento y la atención a pacientes oncológicos.

Las inversiones en el proyecto genoma crearán, de conformidad con la iniciativa europea «1 + millones de Genomes» (1 + MG), una colección representativa de datos del genoma de referencia de ciudadanos letones, recogiendo muestras de datos genéticos donadas por ciudadanos letones. Su objetivo es reforzar la investigación genética y la capacidad digital de Letonia para facilitar la puesta en correspondencia y el análisis seguros de estos datos en el marco de la infraestructura europea 1 + MG.

Con vistas a promover una asistencia sanitaria integrada y centrada en el paciente, mejorando la accesibilidad, la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos de los servicios sanitarios, se desarrollará una estrategia digital para el sector sanitario en cooperación con la Organización Mundial de la Salud. Esta estrategia servirá de camino para desarrollar e implantar soluciones digitales en el sector sanitario que sean seguras y respondan a las necesidades de la industria y de sus usuarios.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública

El objetivo de la medida es mejorar la planificación y la aplicación de la política de salud pública, incluida la garantía de la seguridad epidemiológica mediante el desarrollo de servicios sanitarios integrados y sostenibles centrados en el paciente.

La inversión consta de tres estudios. i) En el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, un estudio para identificar los métodos de intervención y seguimiento más eficaces. ii) Un estudio para determinar las razones de la no vacunación a fin de garantizar una cobertura más amplia de la vacunación y reducir el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas en Letonia. iii) un estudio sobre los riesgos de propagación de enfermedades infecciosas y su impacto en los indicadores de salud pública.

Se espera que los principales resultados de estos estudios sirvan de base para mejorar la política de salud pública. Sobre la base de estas conclusiones, se esperan cambios en el marco reglamentario, la metodología y las recomendaciones.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.1.1.2.i.: Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales

Los objetivos de la medida son reforzar la resiliencia del sector sanitario y la disponibilidad de servicios mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria para los servicios sanitarios integrados, garantizando la capacidad de las instituciones sanitarias para adaptarse a situaciones de crisis y garantizando unos servicios sanitarios sostenibles y de alta calidad financiados por el Estado. Las inversiones en infraestructuras hospitalarias contribuirán a mejorar la disponibilidad de los servicios ambulatorios y hospitalarios.

Está previsto que las inversiones se realicen en tres hospitales universitarios clínicos y siete hospitales regionales para mejorar sus infraestructuras y equipos. Las inversiones se basarán en recomendaciones para la atención integrada y los requisitos epidemiológicos de seguridad y de conformidad con la estrategia de inversión para el desarrollo de infraestructuras de asistencia sanitaria para el período 2021-2029. Se proporcionarán inversiones para la renovación, la renovación y la construcción de nuevos locales, así como para la adquisición de tecnologías y equipos médicos.

Las inversiones para garantizar el enfoque integrado de la asistencia sanitaria y realizar las adaptaciones necesarias para la seguridad epidemiológica se realizarán en tres hospitales universitarios clínicos: Hospital de la Universidad Clínica Oriental de Riga, Hospital Universitario Clínico de Paula Stradiņa y Hospital Universitario Clínico Infantil y siete hospitales regionales: Hospital Regional de Liepaja; Hospital regional de Daugavpils, Hospital Rēzekne, Hospital Regional de Kurzeme Septentrional, Hospital Regional de Jēkabpils, Hospital de Vidzeme y Hospital de Jelgava.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios

Los objetivos de la medida son mejorar la infraestructura de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios para garantizar la prestación de servicios integrados, la seguridad epidemiológica y la accesibilidad medioambiental.

La inversión consiste en inversiones en infraestructuras y equipos para al menos 40 prestadores de servicios sanitarios ambulatorios secundarios. Estas inversiones se realizarán de conformidad con las recomendaciones para la atención integrada y los requisitos epidemiológicos de seguridad, así como con la estrategia de inversión para el desarrollo de infraestructuras de asistencia sanitaria para el período 2021-2029.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma 4.2.1.r: Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades.

Los objetivos de la medida son mejorar la gestión de los recursos humanos y la mejora de las capacidades en el sector sanitario.

La reforma consiste en el desarrollo de una estrategia de recursos humanos que incluya un enfoque global de la planificación del personal sanitario y el modelo de aprendizaje permanente, un

mecanismo de coordinación para la formación y un enfoque de simulación de la formación. La estrategia de recursos humanos para el sector sanitario se basará en una cartografía de los recursos humanos.

La estrategia abarcará acciones como el desarrollo de un nuevo modelo salarial, la provisión de formación médica básica y el número de plazas de residencia en consonancia con la demanda, medidas de retención, así como el desarrollo de una base de datos de recursos humanos. La reforma también establecerá un marco para reforzar el sistema de educación médica, previendo la introducción de un modelo sostenible para la educación continua y un mecanismo de coordinación para garantizar y supervisar la calidad de los contenidos educativos, así como un enfoque de simulación en todos los niveles educativos. Se desarrollará una herramienta informática para predecir las necesidades futuras del personal sanitario.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 4.2.1.1.i. Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos.

Los objetivos de la medida son desarrollar un enfoque común para la educación continua en materia de salud e introducir un enfoque de simulación en el sistema de educación sanitaria.

La inversión consiste en el establecimiento de un mecanismo de coordinación y abarca aspectos como la gestión metodológica, el control de calidad del contenido educativo y la financiación sostenible. La inversión también garantizará el desarrollo de un plan de acción para la aplicación de un enfoque de simulación en el proceso de formación de los médicos. El enfoque permitirá simular diferentes situaciones de la vida real, permitiendo así que los profesionales de la medicina actuales y futuros sigan desarrollando sus capacidades.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 4.3.1.r.: Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario.

Los objetivos de la medida son mejorar la eficiencia de la prestación de servicios sanitarios financiados por el Estado garantizando la disponibilidad de los servicios y estableciendo un mecanismo de cambio sistémico para los servicios de pago estatal.

La reforma consiste en la creación de un sistema de laboratorios de servicios para ensayar y evaluar diferentes modelos de servicios. La medida abarcará el examen de la situación actual, la identificación y evaluación de los retos y el desarrollo de soluciones como los nuevos modelos de servicios. Los nuevos modelos de servicios se someterán a ensayo y se compararán con el servicio existente. Se evaluarán los beneficios a corto y largo plazo y las mejoras de eficiencia de los modelos. Sobre la base de los resultados, se espera que se ensayen y evalúen 10 nuevos modelos de servicios para su integración y su aplicación como parte de la cesta de servicios de pago estatal.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.3.1.1.i.: Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria.

El objetivo de la medida es identificar los puntos débiles en la prestación de servicios ambulatorios de pago estatal.

La inversión consiste en un estudio sobre la calidad y accesibilidad de los servicios ambulatorios de pago estatal, el inventario de las necesidades globales de asistencia no hospitalaria y los retos relacionados con la aplicación de la reforma territorial administrativa, así como el desarrollo de recomendaciones políticas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
131	**4.1.1.r.** **Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano**	Hito	Adopción de una estrategia de salud digital	Estrategia de salud digital adoptada por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	El hito se considerará alcanzado una vez aprobada la estrategia de salud digital por el Ministerio de Sanidad. La estrategia se desarrollará en consonancia con las Directrices sobre salud pública 2021-2027 y las Directrices sobre la transformación digital 2021-2027. La estrategia incluirá un plan de acción y un marco de seguimiento. La estrategia abarcará aspectos como la asistencia sanitaria, el uso de datos para la investigación, el uso común de datos, la gestión de datos, los sistemas y soluciones informáticos del sector de la salud pública, los sistemas informáticos privados, el intercambio transfronterizo de datos y las competencias digitales.
132	**4.1.1.r.** **Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario**	Hito	Desarrollo de un modelo de prestación de asistencia sanitaria centrado en el ser humano, global e	Modelos integrados de asistencia sanitaria aprobados por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	La asistencia sanitaria integrada se establecerá una vez que se elaboren y aprueben los siguientes documentos por el Ministerio de Sanidad:

	global e integrado centrado en el ser humano		integrado mediante el desarrollo de una estrategia de inversión y recomendaciones para el desarrollo de una asistencia sanitaria integrada y segura epidemiológicamente							1) se incluirá una estrategia de inversión para las inversiones en infraestructuras destinadas a la prestación de servicios sanitarios financiados con fondos públicos, incluida una cartografía hospitalaria, a fin de garantizar la continuación de la reforma de la red hospitalaria, teniendo también en cuenta la evaluación de los niveles hospitalarios; 2) recomendaciones para la aplicación del enfoque de asistencia integrada; 3) una serie de recomendaciones sobre requisitos epidemiológicos
133	**4.1.1.r.** **Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano**	Hito	Se ha establecido la referencia genómica de la población letona (participación de Letonia en el proyecto Genome for Europe — Proyecto GoLatvia)	Referencia genómica establecida en Letonia	n. a.	n. a.	n. a.	T1	2024	El Ministerio de Sanidad ha aprobado la documentación de diseño genómica que demuestra el establecimiento de la referencia del genoma de la población letona.
134	**4.1.1.r.** **Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano**	Hito	Garantía de la gestión metodológica en el ámbito de la oncología	Documentos metodológicos para la aplicación de principios comunes en el ámbito de la oncología aprobados por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2026	El objetivo se alcanzará tras la aprobación por el Ministerio de Sanidad de documentos que garanticen la introducción de una gestión metodológica uniforme en el ámbito de la oncología.
135	**4.1.1.1.i.** **Apoyo a la investigación sobre**	Hito	Adopción de una metodología para tres estudios destinados a mejorar la	Adopción de la metodología por parte del Ministerio	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2022	El hito se considerará alcanzado tras el desarrollo y la adopción por parte del Ministerio de Sanidad de una metodología

	salud pública		planificación y la aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas	de Sanidad						armonizada para la investigación en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y la reducción de infecciones.
136	**4.1.1.1.i.** **Apoyo a la investigación sobre salud pública**	Hito	Investigación sobre salud pública llevada a cabo para mejorar la planificación y aplicación de la política de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas	Publicación de la investigación sobre salud pública	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	Tres estudios realizados y publicados por el Ministerio de Sanidad: 1) investigación sobre la resistencia a los antimicrobianos para identificar los métodos de intervención y seguimiento más eficaces; 2) identificar los motivos de la no vacunación y 3) identificar los riesgos de propagación de enfermedades infecciosas y su impacto en los indicadores de salud pública.
137	**4.1.1.1.i.** **Apoyo a la investigación sobre salud pública**	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos destinados a mejorar la planificación y la aplicación de las políticas de salud pública en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas	Entrada en vigor de la legislación revisada relativa a la planificación y aplicación de la política de salud pública	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2026	Sobre la base de los resultados de la investigación en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas, entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos relacionados con las políticas de salud pública, como recomendaciones a los hospitales, documentos de trabajo del Centro letón para la prevención y el control de las enfermedades, directrices, mejora del proceso de

										vacunación.
138	**4.1.1.2.i.** **Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales**	Objetivo	Número de proyectos que recibieron un dictamen favorable de la Comisión Tecnológica sobre la elegibilidad de los equipos para la prestación de los servicios pertinentes financiados por el Estado	n. a.	Número	0	10	T4	2022	El objetivo se considerará alcanzado con la decisión positiva del Ministerio de Sanidad sobre la armonización de la adquisición de tecnología médica en cada uno de los diez proyectos de apoyo a la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales. Esta decisión se preparará para todos los proyectos. Si tales adquisiciones no están previstas, será necesaria una decisión a tal efecto. Si un proyecto implica la adquisición de tecnología médica, requiere un dictamen favorable de la Comisión Tecnológica.
139	**4.1.1.2.i.** **Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales**	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria medida por la contratación global en proyectos que mejoren la infraestructura de los hospitales universitarios y regionales por un importe de al menos 59 800 000 EUR del presupuesto total de 149 500 000 EUR.	n. a.	Millones EUR	0	59,8	T4	2024	Se considerará que se ha alcanzado el objetivo una vez que se haya ejecutado al menos el 40 % del volumen total previsto del proyecto 59 800 000 EUR; el progreso se medirá mediante la contratación global (proyectos finalizados) de los proyectos con respecto al volumen total de inversión previsto de 149 500 000 EUR para infraestructuras y equipos para tres hospitales universitarios y siete hospitales regionales, a fin de garantizar la prestación de servicios sanitarios integrales e integrados y sostenibles.

140	**4.1.1.2.i.** **Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales**	Objetivo	Número de hospitales con infraestructuras mejoradas	n. a.	Número	0	10	T3	2026	Se considerará que se ha alcanzado el objetivo cuando los proyectos de desarrollo en tres universidades y siete hospitales regionales se completen de acuerdo con la descripción técnica de cada proyecto y tengan por objeto garantizar la infraestructura necesaria para los servicios sanitarios integrados, garantizar la capacidad de los centros sanitarios para adaptarse a situaciones de crisis y garantizar unos servicios sanitarios sostenibles y de alta calidad, financiados por el Estado.
141	**4.1.1.3.i.** **Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios**	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria medida por la contratación global de proyectos que mejoren la infraestructura de los proveedores de asistencia ambulatoria secundarios por un importe de al menos 4 250 000 EUR del presupuesto total de 8 500 000 EUR.		Millones EUR	0	4,25	T4	2024	El objetivo se considerará alcanzado una vez que se haya contratado la contratación para al menos el 50 % del volumen total previsto del proyecto) (4 250 000 EUR); el progreso se medirá mediante la contratación global de los proyectos con respecto al volumen total de inversión previsto de 8 500 000 EUR en al menos 40 centros sanitarios secundarios ambulatorios destinados a mejorar (1) la seguridad epidemiológica, (2) la accesibilidad medioambiental y (3) la infraestructura de servicios asistenciales integrados.
142	**4.1.1.3.i.**	Objetivo	Número de	n. a.	Número	0	40	T3	2026	El objetivo se considerará

	Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios		proveedores ambulatorios secundarios con infraestructuras mejoradas							alcanzado una vez finalizados los proyectos de desarrollo en al menos 40 centros de asistencia sanitaria ambulatoria secundarios destinados a mejorar (1) la seguridad epidemiológica, (2) la accesibilidad medioambiental y (3) la infraestructura de servicios de asistencia integrada.
143	**4.2.1.r.** **Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades**	Hito	Estrategia de desarrollo de los recursos humanos	Las autoridades letonas han adoptado una estrategia global para el personal sanitario, que incluye modelos para el aprendizaje permanente y para la planificación del personal sanitario.	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2023	Antes del 30 de junio de 2023 se ha adoptado una estrategia de desarrollo de los recursos humanos, en consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas, de conformidad con el Reglamento interno del Consejo de Ministros. La estrategia para el personal sanitario incluirá el desarrollo de un mecanismo de planificación del personal sanitario, incluidas las necesidades de plazas de estudios de grado y postgrado, un sistema de información sólido que incluya información actualizada a nivel individual sobre el desarrollo de las capacidades y competencias de los médicos durante su carrera y una planificación y gestión eficaces del aprendizaje permanente. La estrategia también establecerá los principios del modelo de remuneración de la asistencia sanitaria.

144	**4.2.1.r.** **Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades**	Hito	Adopción de la cartografía de los recursos humanos en la asistencia sanitaria	Cartografía de recursos humanos desarrollada y aprobada por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Se han completado los recursos humanos en la cartografía de la asistencia sanitaria. El mapa incluirá información detallada sobre el número de profesionales de la salud que trabajan en diferentes disciplinas, tanto en el sector público como en el privado, a todos los niveles de la asistencia. El mapa incluirá también información detallada sobre la carga de trabajo soportada por los profesionales de la salud y sobre la formación continua realizada, destacando los puntos críticos en los niveles de cualificación evaluados y en la disposición a abordar la innovación tecnológica y organizativa.
145	**4.2.1.r.** **Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades**	Hito	Aplicación de un nuevo modelo de remuneración para el personal sanitario	Entrada en vigor de una ley/reglamento que garantice la aplicación de un nuevo modelo de remuneración de la asistencia sanitaria	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2024	El nuevo modelo de remuneración para el personal sanitario incluirá un mecanismo transparente de cálculo salarial y racionalizará los salarios en todo el sector sanitario; soluciones para garantizar la transparencia, la equidad y el aumento gradual de los salarios, con vistas a mejorar la disponibilidad y la calidad de los servicios.
146	**4.2.1.r.**	Hito	Adopción de un modelo de	Adopción y despliegue de un	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Un modelo (herramienta informática) para prever las

	Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades		planificación del personal sanitario	modelo de previsión de las necesidades futuras de personal sanitario						necesidades futuras del personal sanitario entregado y aprobado por el Ministerio de Sanidad. El modelo se utilizará con fines de planificación. El modelo proporcionará estimaciones, basadas en las necesidades previstas de asistencia sanitaria de la población y en la organización de la prestación de servicios sanitarios, sobre: - La necesidad de profesionales sanitarios, por especialidad y ámbito geográfico/lugar de ejercicio; - La necesidad de desarrollo profesional de los profesionales de la salud, - Las carencias previstas en la oferta de mano de obra.
147	**4.2.1.1.i.** **Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos.**	Hito	Establecimiento de un mecanismo de coordinación para la formación del personal sanitario	Un mecanismo de coordinación para la formación continua del personal sanitario que garantice la cooperación entre las instituciones implicadas, la gestión metodológica y el control de calidad establecido por el Ministerio de	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	El establecimiento de un mecanismo de coordinación para la gestión del proceso de educación continua, como demuestran los documentos justificativos pertinentes del Ministerio de Sanidad (por ejemplo, órdenes, decisiones). Se desarrollará el modelo organizativo para la formación continua, centrándose en el contenido de la formación, la forma de formación, las

				Sanidad.						instalaciones y equipos necesarios (simulaciones, uso de la realidad virtual, etc.), así como mecanismos de cooperación entre instituciones educativas, hospitales universitarios clínicos, hospitales regionales y otras partes interesadas clave. Se establecerán un modelo organizativo, una estructura de gobernanza y unas líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas. Directrices para la contratación de servicios de formación, así como normas de calidad para la formación y el sistema de seguimiento y evaluación.
148	**4.2.1.1.i.** **Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos**	Hito	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje sanitario	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje sanitario	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2026	El hito se considerará cumplido una vez que el Ministerio de Sanidad haya aprobado el plan de acción o las directrices para la realización de simulaciones en todas las etapas de la educación médica.
149	**4.3.1.r.** **Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector**	Hito	Mecanismo de coordinación aprobado para evaluar, desarrollar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios	Mecanismo de coordinación para evaluar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios desarrollados y aprobados por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Existe una unidad de coordinación dentro del Ministerio de Sanidad o de su órgano subordinado. Velará por que los representantes del sector participen en la elaboración de propuestas en calidad de expertos (por ejemplo, un grupo de trabajo o un consejo de supervisión). El objetivo de la unidad es

	sanitario									coordinar el trabajo para desarrollar, aplicar y evaluar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios destinados a proporcionar una prestación mejorada y más eficiente de servicios sanitarios financiados por el Estado a todos los niveles, garantizando la disponibilidad y la calidad de los servicios mediante el establecimiento de un mecanismo de cambio de sistema para los servicios de pago público.
150	**4.3.1.r.** **Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario**	Objetivo	Integración de nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios como parte de los servicios de asistencia sanitaria financiados con fondos públicos	n. a.	Número	0	10	T3	2026	Diez nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios desarrollados e integrados como parte de los servicios de asistencia sanitaria financiados con fondos públicos. Para cada modelo, un grupo de trabajo compuesto por representantes del Ministerio de Sanidad, del Servicio Nacional de Salud y de otros órganos subordinados, así como de otras partes interesadas, ha llevado a cabo: - evaluación de la situación; - desarrollo del modelo; - pilotaje del modelo; - evaluación de los beneficios a corto y largo plazo; - y protocolos de

										aplicación. Sobre la base de los resultados de los proyectos piloto, se preparará una propuesta de presupuesto nacional adicional necesario para la ejecución de las medidas pertinentes. La solicitud de presupuesto del Gobierno se examinará junto con todas las demás propuestas de presupuesto anual y a medio plazo en el proceso de preparación.
151	**4.3.1.1.i.** **Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria**	Hito	Adopción de una metodología para el estudio sobre la calidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Adopción de una metodología por parte del Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	El hito se considerará alcanzado tras la aprobación por el Ministerio de Sanidad de una metodología necesaria para la realización del estudio destinado a evaluar la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria, incluida la cartografía del nivel de los servicios sanitarios ambulatorios secundarios y el impacto de la reforma administrativa territorial.
152	**4.3.1.1.i.** **Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria**	Hito	Estudio sobre la calidad, accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Un estudio sobre la accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria de calidad publicado por el Ministerio de Sanidad	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Estudio realizado y publicado por el Ministerio de Sanidad que abarca la evaluación de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la asistencia ambulatoria secundaria, incluida la cartografía del nivel de los servicios sanitarios ambulatorios secundarios y el impacto de la reforma administrativa

										territorial. El estudio incluye la evaluación del sistema sanitario y propuestas de mejora sistémica.
153	**4.3.1.1.i.** **Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria**	Hito	Integración de los resultados de la calidad, disponibilidad y accesibilidad del estudio de atención ambulatoria secundaria en la evolución de la política sanitaria	Entrada en vigor de las modificaciones de actos jurídicos destinadas a aumentar la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad de la asistencia ambulatoria secundaria	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	Sobre la base de los resultados de la investigación sobre la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la asistencia ambulatoria secundaria, entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos relacionados con las políticas de salud pública, recomendaciones para hospitales y documentos de planificación de la prestación de servicios

E. COMPONENTE 5: TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y REFORMA DE LA PRODUCTIVIDAD

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia consta de dos subpartes que abordan los principales retos en materia de innovación y educación superior, respectivamente. Los principales retos relacionados con la innovación son la escasa inversión en innovación, especialmente en el sector privado, los débiles vínculos entre ciencia y empresa, la escasez de recursos humanos altamente cualificados y la fragmentación de la gobernanza del sistema de innovación. El reto clave relacionado con la educación superior es un panorama fragmentado de la enseñanza superior, compuesto por un número relativamente elevado de pequeñas instituciones cuya financiación es insuficiente e ineficaz. Esto significa que la mayoría de las instituciones de educación superior carecen de recursos para impartir una educación de buena calidad y crear una masa crítica para una investigación de alta calidad. Además, existe un modelo de gobernanza universitaria subóptimo, con una escasa representación de las partes interesadas externas y una falta de oportunidades de carrera académica atractivas, lo que limita los recursos humanos para la educación, la investigación y la innovación.

Los objetivos del componente son aumentar la productividad a través de mayores inversiones en I & D, impulsar la competitividad y fomentar la cooperación entre el sector público, las empresas, el mundo académico y las instituciones de investigación. Los cambios en la gobernanza del sistema de innovación y sus correspondientes regímenes de apoyo a las inversiones privadas en I & D tienen por objeto crear ecosistemas de innovación sostenibles, fomentando así una mayor inversión global en innovación. La amplia reforma de la enseñanza superior tiene por objeto mejorar la calidad y la eficiencia de la enseñanza superior, la competitividad de la investigación letona y proporcionar mejores cualificaciones a la población letona a largo plazo.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la innovación (recomendaciones específicas por país 3, 2019, recomendaciones específicas por país 3 y 2020) y aumentar la calidad y eficiencia de la educación y la formación (recomendaciones específicas por país n.º 2, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 5.1.r: Gobernanza del sistema de innovación y motivación privada de la inversión en I & D

El objetivo de la medida es introducir un enfoque ecosistémico en la gobernanza de la innovación. Su objetivo es introducir un instrumento de apoyo que permita aumentar la capacidad de I & D en

las empresas, promover la cooperación intersectorial, aumentar la proporción de empresas innovadoras y, de este modo, promover una mayor inversión privada en innovación.

La reforma consiste en la creación de un modelo de gobernanza de la innovación que implica asignar tareas específicas a las instituciones implicadas que representan al Gobierno, a la industria y al mundo académico. Las tareas clave del sistema de innovación serán la determinación de la estrategia, la gestión del fondo de innovación, la recopilación de datos, la medición y el seguimiento del rendimiento, así como la reevaluación periódica del modelo de gobernanza.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 5.1.1.1.i. Desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación

El objetivo de la medida es desarrollar un modelo para la gobernanza del sistema de innovación y su funcionamiento continuo. La inversión se centra en la mejora de la gobernanza del sistema de innovación, que se basa en estrategias regionales de especialización inteligente en materia de innovación (RIS3) en cinco ámbitos: a) bioeconomía intensiva en conocimiento, b) biomedicina, biofarmacia y tecnologías de la medicina, c) materiales, tecnologías y sistemas inteligentes, d) tecnologías de la información y e) energía inteligente. Los objetivos de la medida son desarrollar ecosistemas de la cadena de valor en los ámbitos RIS3 en los que participen todos los representantes del Gobierno, la industria y el mundo académico. Su objetivo es promover el desarrollo de nuevos productos y tecnologías y la transferencia de conocimientos dentro de la economía, contribuyendo a la transformación de la economía hacia un mayor valor añadido.

La inversión consiste en el establecimiento de un modelo de gobernanza de la innovación que garantice un enfoque coordinado de la ejecución del fondo de innovación, así como el seguimiento de los resultados de la innovación. La inversión dará lugar a cambios en el diseño y la aplicación de la política de innovación en los ámbitos RIS3, la forma en que la administración pública participa y funciona. La medida garantizará la transición del modelo de gobernanza de las RIS3 a un enfoque ecosistémico, así como mejorará el flujo de información y la cooperación entre las partes interesadas (incluidas las autoridades públicas responsables de la política de innovación y la aplicación de los instrumentos de apoyo). Se desarrollarán, probarán y evaluarán nuevos métodos de gestión y se establecerán nuevos procedimientos. Se llevarán a cabo tres informes analíticos anuales para el período 2023-2025 en cada ámbito RIS3, incluido el rendimiento del programa de apoyo a la innovación, así como recomendaciones para posibles mejoras del programa.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 5.1.1.2.i.: Instrumento de apoyo al desarrollo de agrupaciones empresariales innovadoras

El objetivo de la inversión es aumentar el volumen de las inversiones privadas en I & D a través de inversiones públicas específicas que promuevan el desarrollo de nuevos productos y tecnologías, así como la transferencia de conocimientos dentro de la economía.

La inversión creará un instrumento para el desarrollo de agrupaciones de innovación que desarrollen la capacidad de I & D en las empresas, promuevan la cooperación entre el Gobierno, la

industria y el mundo académico en el proceso de innovación y aumenten la proporción de empresas innovadoras en la economía, promoviendo así el volumen de inversiones privadas en investigación & desarrollo y el rendimiento de la inversión pública.

Las inversiones cubrirán la consolidación de 15 clústeres y 8 centros de competencia en cinco clústeres de innovación, uno en cada uno de los ámbitos de especialización de las RIS3. Se hará hincapié en la creación de ecosistemas de innovación completos, que cubran las redes de cooperación existentes, garantizando la especialización estratégica y el desarrollo de la innovación en toda la cadena de valor local, lo que garantizará una mayor integración de las empresas letonas en las cadenas de valor mundiales. Las agrupaciones de innovación de reciente creación se encargarán de i) la ejecución del programa de apoyo a proyectos privados de investigación y desarrollo, ii) las actividades de promoción de las exportaciones, iii) la creación de redes y el intercambio de experiencias, iv) la aplicación del programa de apoyo a la participación en programas de investigación y redes de cooperación internacional a escala de la UE, v) la aplicación del programa de apoyo para la participación de empresas letonas en alianzas industriales a escala de la UE y los PIICE previstos, y vii) la recopilación de datos de los beneficiarios para informar las actividades de evaluación y seguimiento.

La inversión garantizará el desarrollo de nuevos productos innovadores y cubrirá gastos tales como investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad y cofinanciación para la participación en proyectos europeos e internacionales de I & D. Se garantizará la financiación de la participación en proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), incluidos los ámbitos de la próxima generación de computación en nube y de computación en el borde. La Agencia letona de Inversión y Desarrollo determinará el proyecto o proyectos más adecuados para la participación e incluirá las disposiciones adecuadas en el plan de acción adjunto a la aplicación de esta medida.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma 5.2.1.r: Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza

Los objetivos de la reforma son aumentar la competitividad internacional de las instituciones de educación superior.

La reforma se refiere a los cambios estructurales en tres pilares: i) la gobernanza mediante el establecimiento de una toma de decisiones académica y estratégica separada, en la que participen miembros externos; ii) la financiación que se asignará en función de los resultados obtenidos en función de las prioridades nacionales y de los objetivos de tipología de las instituciones de enseñanza superior; y iii) recursos humanos mediante el desarrollo de un nuevo modelo de carrera unificado para el personal académico y científico en consonancia con las mejores prácticas mundiales, fomentando la atracción y retención del personal mundial, especialmente de la diáspora en Letonia.

A más tardar el 31 de diciembre de 2022 , la medida garantizará la entrada en vigor del marco regulador para la aplicación de la reforma de la gobernanza del sistema de enseñanza superior que abarque i) las tipologías de instituciones de educación superior y los criterios para obtener la cualificación de un determinado tipo; ii) el procedimiento para la creación y aprobación de los consejos de las instituciones de educación superior , la competencia de los consejos, aclarando al mismo tiempo las competencias del Senado, del Rector y de la Asamblea Constitucional; iii) el procedimiento de selección y aprobación de nuevos reactores universitarios; iv) definir la especialización estratégica de las instituciones de enseñanza superior .

A más tardar el 30 de septiembre de 2023, se aprobarán al menos cuatro planes de consolidación de centros de enseñanza superior que podrán optar a subvenciones de consolidación (inversión: 5.2.1.1i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).

A más tardar el 31 de diciembre de 2024 , la medida garantizará la entrada en vigor de las disposiciones legales i) que introduzcan un nuevo modelo de doctorado; ii) la introducción de una acreditación institucional cíclica de los centros de enseñanza superior y de los centros de enseñanza superior; iii) un mayor desarrollo del modelo de financiación de la enseñanza superior y iv) la vinculación de la financiación pública a los resultados de la evaluación internacional de las instituciones científicas.

A más tardar el 31 de agosto de 2026, todas las instituciones de educación superior de carácter estatal aplicarán el nuevo modelo de gobernanza, incluidos los cambios en los órganos de gobierno internos, estableciendo los criterios para la elección del rector de conformidad con los requisitos de la ley, designando un equipo directivo.

Inversión: 5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).

Los objetivos de la inversión son reducir el número de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos mediante la consolidación. El plan financiará subvenciones que incentiven la fusión de la enseñanza superior, lo que contribuirá a concentrar los escasos recursos tanto en la educación superior como en la investigación académica.

Los planes de consolidación aprobados de las instituciones de enseñanza superior incluirán un plan de inversiones. Esto puede cubrir las subvenciones para el cambio estructural; primas de salida por cese en el empleo con personal académico de más de 65 años de edad; digitalización, desarrollo tecnológico, mejora de las infraestructuras de investigación y educación (excluida la construcción) y creación de nuevos programas de excelencia.

La inversión podrá cubrir acuerdos de subvención celebrados por universidades o centros de investigación para becas de doctorado, postdoctorado o becas científicas (profesores), así como subvenciones a la investigación interna.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
154	**5.1.r. Gobernanza del sistema de innovación y motivación de la inversión en investigación privada & desarrollo**	Hito	Desarrollo de una estrategia nacional a largo plazo para cada uno de los ámbitos RIS3 y creación de un Comité Director Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3	La estrategia ha sido acordada con todas las partes interesadas y aprobada. Se han creado los comités directores estratégicos para las RIS3 y sus representantes han sido elegidos.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Entrarán en vigor las modificaciones de la legislación pertinente que atribuyan a las instituciones pertinentes las siguientes funciones: La Agencia de Inversión y Desarrollo de Letonia (LIDA) será responsable de: — Desarrollo de estrategias a largo plazo a nivel nacional en cada una de las áreas RIS3 — Desarrollo de planes de acción anuales para cada una de las zonas RIS3 — La creación de un Comité Director Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3 — Liderazgo y coordinación de los consejos establecidos — Desarrollo de una metodología para la selección de cadenas de valor de activos, incluido el establecimiento de criterios cuantitativos para la eliminación de las cadenas de valor. Comité Director Estratégico para cada ámbito RIS3: — Garantizar la compatibilidad de las inversiones previstas con las

										estrategias de especialización RIS3 y las ventajas competitivas nacionales — estará compuesto por agentes clave privados, públicos y de investigación. — será elegido por la LIDA de acuerdo con los ministerios implicados. El Comité Director Estratégico será reelegido una vez al año. — El Comité Director Estratégico será responsable de aprobar las estrategias para los ámbitos de especialización de las RIS3. El Ministerio de Economía será responsable de: — desarrollo de sistemas de análisis y seguimiento para el sector empresarial en los ámbitos de especialización RIS3, elaboración de informes de seguimiento
155	**5.1.1.1.i. Desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación**	Objetivo	Movilizar los recursos humanos necesarios	n. a.	Número de agentes	0	19	T4	2023	5 empleados del Ministerio de Economía y 14 empleados de la Agencia letona de Inversión y Desarrollo: garantizarán el desempeño de las funciones asignadas a estas instituciones en relación con la gobernanza de la innovación.
156	**5.1.1.1.i. Desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de**	Hito	Publicación de un informe de seguimiento con información sobre cada ámbito RIS3, el	Publicación del informe analítico de seguimiento aprobado por las juntas directivas estratégicas de los ámbitos de	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2026	El Ministerio de Economía publicará: — un informe analítico anual (período 2023-2025, total 3) de seguimiento para cada uno de los ámbitos RIS3, que incluirá también

	gobernanza del sistema de innovación		funcionamiento del modelo de gestión de la innovación y la financiación a largo plazo.	especialización de las RIS3.						una evaluación del Programa de Apoyo a la Innovación (agrupaciones de innovación) y recomendaciones para su mejora. — un informe de seguimiento (que abarque el período 2023-2025) que contenga un análisis del funcionamiento del nuevo modelo de gobernanza de la innovación. Se garantizará la financiación a largo plazo del presupuesto estatal para el sistema de gestión de la innovación. La decisión de financiación especificará las funciones de las instituciones implicadas en función de los resultados del citado informe de seguimiento.
157	**5.1.1.2.i. Instrumento de apoyo al desarrollo de agrupaciones empresariales innovadoras**	Hito	Creación de clústeres de innovación	Entrada en vigor de los Reglamentos del Consejo de Ministros Contrato celebrado con cinco agrupaciones de innovación				T1	2023	Entran en vigor los Reglamentos del Consejo de Ministros que regulan las actividades y la financiación de las agrupaciones de innovación, incluidos: — indicadores para medir el rendimiento de las agrupaciones de innovación, como la inversión privada en I & D atraída, el aumento de las exportaciones entre los beneficiarios, el número de productos de alto valor desarrollados — definirán la responsabilidad de las agrupaciones de innovación en la recogida de datos de los beneficiarios finales del programa . Se han seleccionado cinco agrupaciones de innovación en una convocatoria abierta. La evaluación

										de las solicitudes de proyectos tendrá en cuenta su conformidad con la estrategia de especialización RIS3, así como la capacidad de la agrupación de innovación para proporcionar medidas de apoyo de alto nivel a las empresas y las instituciones científicas. Las agrupaciones de innovación de reciente creación serán responsables de llevar a cabo las siguientes actividades: i) ejecución del programa de apoyo a la I & D del sector privado; ii) actividades de promoción de la exportación; iii) actividades de creación de redes e intercambio de experiencias; iv) ejecución del programa de apoyo a la participación de operadores económicos en programas de investigación y desarrollo a escala de la UE y en redes de cooperación internacional; v) identificación y motivación de los participantes previstos en el PIICE para presentar ideas de proyectos vi) recogida de datos de los beneficiarios finales que se utilizarán para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Economía .

158	**5.1.1.2.i. Instrumento de apoyo al desarrollo de agrupaciones empresariales innovadoras**	Objetivo	Proyectos aprobados que representen al menos 98 millones EUR de la financiación	n. a.	Millones EUR	0	98	T3	2026	Al término del programa, se entregará lo siguiente: Evaluación del rendimiento de cada agrupación RIS3 con arreglo al marco de evaluación establecido como resultado de la primera etapa de esta medida confirmación del compromiso de al menos 98 millones EUR de la financiación
159	**5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza**	Hito	Reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior	Las modificaciones legislativas entraron en vigor en consonancia con la reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Ha entrado en vigor el marco reglamentario para la aplicación de la reforma de la gobernanza del sistema de enseñanza superior, que incluye: Tipologías universitarias y criterios para la cualificación de un determinado tipo; — el procedimiento para la creación y aprobación de los consejos universitarios, la competencia de los consejos, clarificando al mismo tiempo las competencias del Senado, del Rector y de la Asamblea Constitucional; — el procedimiento de selección y aprobación de nuevos reactores universitarios; Definir la especialización estratégica de las universidades.
160	**5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza**	Hito	Reforma de la enseñanza superior	Enmiendas legislativas que entraron en vigor	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2024	El Parlamento ha aprobado enmiendas a la Ley de Enseñanza Superior y a la Ley de Actividades Científicas, y el Consejo de Ministros ha adoptado enmiendas a los Reglamentos correspondientes del Consejo de Ministros en relación con:

										— Introducción del nuevo modelo de doctorado en Letonia (según la solución para la aplicación de las reformas prevista en el informe conceptual, el Consejo de Ministros recibió apoyo el 25.06.2020); — Aplicación del nuevo modelo de carrera académica en Letonia (en consonancia con la solución de aplicación de la reforma prevista en el informe conceptual, está previsto examinar el Consejo de Ministros antes de 30.06.2022); — Aplicación de la acreditación institucional cíclica de la enseñanza superior y de los colegios en Letonia (de acuerdo con la solución de aplicación de la reforma prevista en el informe conceptual, está previsto examinar el Consejo de Ministros antes de 31.12.2022); — 3 pilar: seguir desarrollando el modelo de financiación de la enseñanza superior (en consonancia con la solución para mejorar el modelo de financiación previsto en el documento informativo, se espera que el Consejo de Ministros examine de aquí a 31.12.2021); — vincular la financiación pública a los resultados de la evaluación internacional de las instituciones científicas (en consonancia con la solución para mejorar el modelo de financiación previsto en el documento informativo, se espera que el Consejo de Ministros examine de aquí a 31.12.2021)

161	**5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza**	Objetivo	Consolidación de las instituciones de educación superior	n. a.	Número	0	4	T2	2023	Planes de consolidación de las instituciones de enseñanza superior aprobados por el Ministerio de Educación, que incluyen: — importe de un plan de inversión y de una subvención de consolidación — modalidades y calendario para lograr una consolidación interna o externa de dos o más instituciones de enseñanza superior, incluso mediante la formación de consorcios, en caso necesario para la realización de la consolidación externa. Podrán optar a la financiación de las subvenciones de consolidación las siguientes inversiones: 1) subvenciones para el cambio estructural; 2) becas de «salida» para el cese de la relación laboral con personal académico de más de 65 años de edad; 3) digitalización, desarrollo tecnológico, mejora de las infraestructuras de investigación y educación (excluida la construcción); 4) creación de nuevos programas de excelencia. Los criterios de evaluación para la aprobación de los planes de consolidación incluirán: si existe una estrategia común de desarrollo, reparto de recursos, desarrollo de programas de estudio, creación de plataformas comunes

										— si existe un compromiso de consolidación interna o externa, incluso mediante la formación de consorcios, con un calendario claro.
162	**5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza**	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación superior de carácter estatal afectadas por cambios en la gobernanza	Se han introducido cambios en el 100 % de las instituciones de educación superior de carácter estatal en consonancia con las enmiendas a la Ley de instituciones de educación superior y a los reglamentos correspondientes del Consejo de Ministros.	%	0	100	T3	2026	El 100 % de las instituciones de educación superior de carácter estatal han aplicado el nuevo modelo de gobernanza, que incluye: — mediante estatuas modificadas en consecuencia y otros reglamentos internos — los órganos de gobierno internos (Senado, Consejo, rector) funcionan de acuerdo con el nuevo reparto de responsabilidades y competencias, — los criterios para la elección de un rector han sido revisados con arreglo a la ley. — el nombramiento de un equipo directivo que separe la toma de decisiones académicas y estratégicas;
163	**5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).**	Objetivo	Becas de consolidación	n. a.	Número de acuerdos de subvención de consolidación celebrados	0	4	T3	2026	Se han puesto en marcha cuatro planes de saneamiento que garantizan el cumplimiento de los objetivos de saneamiento en consonancia con las condiciones de ejecución de las subvenciones para la consolidación y los cambios de gestión.
164	**5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).**	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención para la carrera académica	n. a.	Número de acuerdos académicos de subvención para la	0	315	T3	2026	La institución de enseñanza superior o el instituto de investigación han firmado 315 convenios de subvención con doctorado, postdoctorado e investigadores (catedrático) para

					carrera profesional firmados					una de las siguientes actividades: 1) Becas de doctorado; 2) Becas postdoctorales; 3) Becas científicas (profesores). A partir de 2027 se garantiza la financiación del presupuesto estatal para estudios de doctorado por valor de 19 millones EUR anuales.
165	**5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).**	Objetivo	Firma de acuerdos internos de subvención de I & D	n. a.	Número de acuerdos internos de subvención de I & D firmados	0	90	T3	2026	El centro de enseñanza superior o el instituto de investigación han celebrado 90 convenios de subvención para la realización de investigaciones internas con el autor del estudio.

F. COMPONENTE 6: ESTADO DE DERECHO

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia consta de cuatro subsecciones que abordan los principales retos en materia de cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicación de la ley que se ocupa de la delincuencia económica, administración pública y contratación pública. Los principales retos abordados en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias son los salarios y el empleo no declarados, el fraude fiscal y el contrabando. Los principales retos relacionados con la delincuencia económica son la escasez de investigadores, fiscales y jueces con conocimientos específicos en ámbitos de delincuencia económica. Los principales retos relacionados con la administración pública son la necesidad de reforzar y mejorar sus capacidades, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Aunque, en general, el rendimiento de Letonia en el ámbito de la contratación pública es satisfactorio, hay varios retos que requieren más atención, a saber, la necesidad de aumentar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los procedimientos de contratación pública, fomentar la competencia y reforzar las capacidades humanas y analíticas, incluidas las cualificaciones profesionales de los compradores.

Los objetivos del componente son reducir la economía sumergida y fomentar un entorno empresarial más justo, mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial, especialmente en lo que se refiere a la lucha contra la delincuencia económica, modernizar la administración pública y mejorar la calidad, la eficiencia y la integridad de la contratación pública.

El componente apoya el tratamiento de las recomendaciones específicas por país para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (recomendación específica por país n.º 1 2019), reforzar la rendición de cuentas y la eficiencia de la administración pública (recomendación específica por país n.º 4 2019) y seguir avanzando en el marco de lucha contra el blanqueo de capitales (recomendación específica por país n.º 4 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente perjudique significativamente a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad y la eficiencia de la gestión del riesgo de cumplimiento y otras actividades relacionadas con la lucha contra la economía sumergida a través de un amplio conjunto de medidas, incluida la adopción de un plan de acción global para luchar contra la economía sumergida, la introducción de un nuevo sistema de segmentación de los contribuyentes y la adaptación de las prácticas de auditoría y control para abordar mejor el riesgo de

incumplimiento. La medida también incluye inversiones en investigación del comportamiento de los contribuyentes que se utilizarán para diseñar una respuesta política más eficaz a la elusión y la evasión fiscales.

La reforma consiste en: a) adopción de un plan de trabajo nacional para limitar la economía sumergida para el período 2021-2022, b) establecimiento de un sistema de calificación de los contribuyentes y optimización de las auditorías y controles y adaptación de los servicios públicos de ingresos, c) elaboración de un manual para el reconocimiento de los riesgos de salarios no declarados, d) encargo de investigación y recomendaciones políticas en el ámbito de la economía sumergida.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.1.i. Modernización de las soluciones analíticas existentes

El objetivo de esta medida es migrar los sistemas de riesgo existentes a una única plataforma analítica y modernizar el sistema de riesgos de los contribuyentes individuales y el sistema de riesgo de impuestos especiales.

La inversión consiste en a) la aplicación de un Sistema de Riesgos para contribuyentes Individuales, b) la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales Excise, y c) la transferencia del sistema ESKORT a la base de datos SAP HANA.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.2.i. Desarrollo de nuevos sistemas analíticos

El objetivo de esta medida es aplicar un nuevo sistema de segmentación de los contribuyentes, garantizar su integración en el sistema de análisis de los contribuyentes de 360 grados y garantizar su integración en la base de datos de información de acceso público.

La inversión consiste en la aplicación de un sistema informático para la segmentación de los contribuyentes en función de su riesgo de cumplimiento, incluida la integración con una base de datos publicada y la visualización de datos en el sistema electrónico de declaración, b) integración del nuevo sistema con el análisis de 360.º del contribuyente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.3.i. Formación del personal para trabajar con una plataforma analítica y consultoría

El objetivo de esta medida es proporcionar formación a los especialistas en SRS para que trabajen con la plataforma tecnológica SAP HANA.

La inversión consiste en la formación de 50 especialistas en SRS para trabajar con la plataforma SAP HANA. La formación estará dirigida a los analistas de riesgos y a los administradores de sistemas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma: 6.1.2.r. Análisis remoto y centralizado de imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero

El objetivo de esta medida es conectar los escáneres de rayos X para la carga ferroviaria colocados en los puntos de control aduanero de Karsava e Indra con un único sistema de análisis instalado en Riga que permita el análisis centralizado de imágenes remotas.

La reforma implica garantizar que el 95 % del análisis de imágenes de carga se lleve a cabo a distancia a través del sistema Baxe.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con Baxe y uso de inteligencia artificial para el análisis de imágenes de barrido de mercancías por ferrocarril

El objetivo de esta medida es garantizar la capacidad de realizar análisis a distancia de imágenes de carga ferroviaria escaneadas en los puntos de control aduanero Indra y Karsava.

La inversión consiste en: a) conectar escáneres ferroviarios en los puntos de control aduanero de Indra y Karsava con el sistema de información Baxe, y b) desarrollar una plataforma de análisis de imágenes de rayos X que utilice inteligencia artificial.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 6.1.2.2.i. Desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas

El objetivo de esta medida es permitir a las aduanas controlar más eficazmente el contrabando, los productos falsificados y las sustancias ilegales.

La inversión consiste en dotar al laboratorio aduanero y al punto de control aduanero del aeropuerto de Riga de un espectrofotómetro.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 6.1.2.3.i. Mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el aeropuerto MKP

El objetivo de esta medida es mejorar la eficiencia del control de los envíos postales entrantes recibidos en el Aeropuerto Internacional de Riga.

La inversión consiste en equipar la instalación de clasificación del correo del aeropuerto de Riga con una línea de escaneado y clasificación inteligentes.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los controles aduaneros, reducir la carga administrativa que pesa sobre los usuarios de los servicios de control y eliminar el despilfarro tráfico de transporte pesado entre el puerto y las instalaciones de control.

La inversión consiste en la creación de una infraestructura integrada de servicios de control en Kundzinsala, un puerto y un importante nodo de transporte de mercancías en Riga. El puesto de control exigirá la construcción de las instalaciones de los servicios de control necesarias para la eficacia y fluidez de los controles, así como la instalación de equipos de exploración de rayos X para el control de la carga.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.2.1.r. Modernización del proceso de identificación del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y procedimientos judiciales

El objetivo de esta medida es mejorar la eficiencia del sistema de notificación de transacciones sospechosas.

La reforma consiste en a) modificar la Ley de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y de la proliferación para eliminar la notificación paralela de transacciones sospechosas tanto a la Unidad de Información Financiera como a la Agencia Tributaria del Estado e introducir disposiciones para un nuevo sistema de recepción y análisis de datos, b) adopción por el Consejo de Ministros de un reglamento que prescriba el procedimiento y el contenido de las notificaciones de transacciones sospechosas y las declaraciones umbral.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión: 6.2.1.1.i. Creación de un centro de innovación en materia de blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales

El objetivo de esta medida es facilitar la investigación y el intercambio de información entre las instituciones que participan en la lucha contra el blanqueo de capitales.

La inversión consiste en a) la creación de una plataforma segura para el intercambio de datos, incluidas conexiones seguras con partes interesadas externas, b) la creación de una sala de investigación equipada y un espacio de comunicación estratégica y c) el desarrollo de algoritmos para el análisis de datos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión: 6.2.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos

El objetivo de esta medida es aumentar la disponibilidad y la capacidad de los cuerpos y fuerzas de seguridad que se ocupan de la delincuencia económica. La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La inversión consiste en a) formar una herramienta informática de reconocimiento de voz para utilizarla en el proceso de investigación de delitos económicos, b) formar a los agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad para obtener un certificado penal contra el blanqueo de capitales y c) dotar a las fuerzas y cuerpos de seguridad de dispositivos electrónicos de tratamiento y registro de datos adecuados para el trabajo a distancia.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La reforma consiste en la adopción de un plan de acción para reforzar la lucha contra la delincuencia económica. El plan se basará en las recomendaciones recibidas en el marco del programa de reformas estructurales y se detallará con más detalle por la Policía Nacional. El plan definirá claramente las actividades que deben llevarse a cabo, los plazos y los organismos responsables de la ejecución. El plan de acción también garantizará la coherencia con las prioridades del Plan de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y proliferación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)

El objetivo de esta medida es mejorar las cualificaciones de los recursos humanos del sistema judicial mediante la creación de un centro unificado de formación para jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (en asuntos interdisciplinares). La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La reforma consistirá en: a) aprobar la ley por la que se crea el Centro de Formación de Justicia y b) garantizar la financiación a largo plazo del funcionamiento del Centro de Formación de Justicia en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La inversión consistirá en: a) la renovación y el equipamiento de los locales del centro de formación, b) un enfoque complejo del desarrollo de las competencias profesionales de la autoridad judicial, y c) el desarrollo y la ejecución de programas de formación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de julio de 2026.

Reforma: 6.3.1.r. Modernización de la administración pública

El objetivo de esta medida es dar el primer paso en la modernización de la administración pública, lo que significa hacerla más eficiente e innovadora y un lugar más atractivo para trabajar para

ofrecer mejores políticas y servicios a los ciudadanos, así como abordar los nuevos retos que han surgido en el contexto de la crisis de la COVID-19.

La reforma consiste en a) la adopción de un plan para la modernización de la administración pública, b) el desarrollo de un concepto y su aplicación gradual de un único centro de servicios, iniciando la centralización de las funciones de apoyo de la administración pública, que forma parte del plan de modernización.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.1.i. Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias de los funcionarios públicos en los ámbitos de ética e integridad.

La inversión consiste en: a) establecer un sistema de gestión de competencias en los ámbitos de ética e integridad, y b) formar a un mínimo de 16 232 funcionarios públicos en los ámbitos de ética e integridad.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.2.i. Profesionalización de la administración pública y desarrollo administrativo y de capacidades

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias de los funcionarios públicos en los ámbitos del diseño de políticas modernas, la gestión de cambios, la alfabetización en materia de datos y otros ámbitos en los que hay escasez de cualificaciones entre los funcionarios públicos.

La inversión consiste en: a) establecer programas de desarrollo de competencias y de formación en los ámbitos en los que hay escasez de cualificaciones entre los funcionarios públicos, y b) formar al menos a 20011 funcionarios públicos en los ámbitos en los que hay escasez de cualificaciones entre los funcionarios públicos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.3.i. Desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública

El objetivo de esta medida es fomentar la cultura de la innovación y aumentar los resultados de la innovación en la administración pública. La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La reforma consiste en a) la adopción de un marco reglamentario para apoyar el desarrollo del ecosistema de innovación del sector público y b) la creación y gestión de un laboratorio de innovación de la administración pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

La inversión consiste en: a) contratar expertos en ámbitos pertinentes para la innovación, b) crear y equipar instalaciones para la creación conjunta de actividades y c) dirigir algunas de las innovaciones creadas en el laboratorio de innovación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión: 6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos

El objetivo de esta medida es apoyar las iniciativas públicas y el diálogo en los ámbitos de la resiliencia social y la defensa del interés público.

La inversión consiste en a) establecer un programa de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de la defensa pública y la resiliencia social, y b) reforzar, desarrollar y mejorar la experiencia de al menos 30 organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de la resiliencia social y la defensa de la opinión pública.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.4.1.r. Creación de un registro de contratos públicos

El objetivo de esta medida es aumentar la transparencia y la disponibilidad de la información relativa a la ejecución y ejecución efectiva de los contratos celebrados, mejorando así el comportamiento de los compradores y proveedores y reduciendo los riesgos de corrupción durante la fase de ejecución de la contratación pública.

La reforma consiste en a) modificar la ley de contratación pública que obliga a publicar la información adicional pertinente y b) desarrollar una solución técnica para el registro de contratos públicos y ponerla a disposición en línea.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 6.4.2.r. Mejora del entorno de la competencia

El objetivo de esta medida es mejorar la competencia y reducir los conflictos de intereses y los riesgos de corrupción en las licitaciones públicas, así como hacer que los criterios de rentabilidad se utilicen más ampliamente en la contratación pública.

La reforma consiste en modificar las normas relativas a los requisitos en materia de conflictos de intereses de las comisiones de contratación, exigir un uso más amplio de los criterios cualitativos para la adjudicación de contratos, imponer un uso más amplio de las consultas de mercado y ampliar los criterios de exclusión de los licitadores.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma: 6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad y la eficiencia de la contratación pública, optimizando al mismo tiempo los recursos utilizados por el desarrollo de competencias, capacidades y capacidades de los compradores públicos.

La reforma consiste en: a) establecer requisitos de cualificación normalizados para los proveedores de determinados servicios, que aún no se han especificado; b) exigir el uso de documentos normalizados de aceptación y transferencia en las contrataciones de construcción; c) desarrollar un programa de formación unificado para los compradores públicos; d) establecer requisitos para la competencia de la contratación pública en las contrataciones que alcancen un determinado umbral de precios de los contratos; e) centralizar la contratación pública en los ámbitos que se consideren adecuados para ello.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.4.4.r. Desarrollo de las capacidades informáticas y analíticas de la IUB

El objetivo de esta medida es mejorar la eficacia de las medidas preventivas para garantizar una identificación oportuna de la contratación pública de riesgo (es decir, la identificación de riesgos en sectores específicos, en la actividad de determinados poderes adjudicadores o en la realización de contratos específicos).

La reforma consiste en: a) establecer criterios para identificar sectores de mercado, clientes y compras de riesgo, y b) aplicar un sistema de gestión de publicaciones que permita un mejor análisis de datos, la optimización de los procesos y la mejora de la transparencia de los datos de contratación pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito / objetivo	Denominación	Indicadores cualitativos (para los hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Valor de referencia	Meta	Trimestre	Año	
166	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Hito	Adopción de un plan de trabajo para que las autoridades públicas frenen la economía sumergida 2021-2022	Adopción del plan de trabajo de las autoridades nacionales para limitar la economía sumergida para 2021-2022	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se adopta el Plan de Trabajo de las Instituciones Nacionales para Restrar la economía alternativa para el período 2021-2022. Se incluyen las siguientes actividades: — Actividad económica no registrada/ilegal; El empleo no declarado; — transacciones no registradas y circulación ilícita de mercancías; — Movimientos de efectivo no registrados o no controlados; — Fraude fiscal — Se centrará en los sectores económicos con mayor riesgo para la economía sumergida, como la construcción, el comercio, los servicios, la seguridad, la restauración y la hostelería y el transporte.
167	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema de calificación del contribuyente, optimización de los controles	Entrada en vigor de los actos jurídicos				T4	2022	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos jurídicos, en particular: — se ha incluido el marco jurídico del sistema de calificación del contribuyente, facilitando la publicación de su evaluación. — optimización de los tipos de controles e inspecciones

										fiscales para mejorar la eficiencia de los controles y las inspecciones fiscales
168	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Hito	Entrada en funcionamiento de una cesta de servicios basados en datos para cada grupo segmentado de contribuyentes	Cambios en las normas internas de la Administración Tributaria del Estado o en las plataformas de prestación de servicios				T2	2024	Entrada en funcionamiento de una cesta de servicios basada en datos para cada grupo segmentado de contribuyentes
169	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Hito	Publicación de un manual para la gestión del riesgo de cumplimiento	Modificaciones de las normas internas de la Administración Tributaria del Estado				T3	2023	Se ha publicado un manual para la gestión metodológica del riesgo de cumplimiento de los salarios no declarados, que incluye: directrices para la evaluación de riesgos aspectos de tipologías de «ordenantes salariales» aspectos de las herramientas preventivas y de control disponibles análisis de las resoluciones judiciales en el ámbito de los salarios no declarados
170	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Objetivo	Aplicación del programa nacional de investigación «Reducir la economía sumergida para garantizar el desarrollo sostenible del país»		Número de informes de estudios	0	5	T4	2022	Se llevarán a cabo los siguientes estudios en el ámbito del cumplimiento de las obligaciones fiscales: — Informe sobre los factores que influyen en la economía sumergida en Letonia, centrándose en los sectores más significativos; — Informe sobre los factores determinantes de la evasión fiscal por parte de los particulares,

										incluido un análisis del impacto del nivel de la economía sumergida en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; — Informe con recomendaciones políticas sobre mejoras legislativas, organizativas, tecnológicas y de otro tipo para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluida una evaluación del impacto financiero de las recomendaciones propuestas; — Informe de evaluación de los ingresos presupuestarios condonados derivados de actividades ilegales, incluidas recomendaciones legislativas para reducir los riesgos de circulación ilícita de dinero; — Desarrollo de la metodología para la medición de la economía sumergida, utilizando un modelo dinámico de «multiindicador — multicausa», incluido el desglose por tipos impositivos, tamaño de la empresa y sectores.
171	**6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera**	Hito	Aplicación de los resultados de la investigación	Informe de evaluación de la economía sumergida publicado	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Se publicará un primer informe de evaluación del tamaño de la economía sumergida basado en la metodología desarrollada en 2022 .
172	**6.1.1.1.i. Modernización de las soluciones analíticas existentes**	Hito	Entrada en funcionamiento de soluciones analíticas mejoradas	Desarrollo y aplicación de sistemas avanzados de análisis de riesgos				T2	2024	Se han completado las siguientes mejoras: Los sistemas de riesgo existentes se han trasladado a una única plataforma analítica. Se ha desarrollado y aplicado un

										sistema de riesgos para los contribuyentes individuales. Desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales. El sistema ESKORT se ha transferido a la base de datos SAP HANA.
173	**6.1.1.2.i. Desarrollo de nuevos sistemas analíticos**	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevos sistemas analíticos	Entra en funcionamiento un sistema avanzado de análisis de riesgos				T2	2024	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema informático para la segmentación de los contribuyentes [incluida la integración con una base de datos publicada y la visualización de datos en el sistema electrónico de declaración (EDS)]. El nuevo sistema se integra en el análisis de 360.º del contribuyente.
174	**6.1.1.3i. Formación del personal con plataforma analítica y consultoría**	Objetivo	Formación del personal para trabajar con la plataforma analítica		Número de certificados de formación	0	50	T4	2023	Se ha formado a 50 especialistas en SRS para trabajar con la plataforma SAP HANA. La formación se centrará en las aptitudes para trabajar con el marco SAP HANA y en las aptitudes prácticas en la administración del sistema.
175	**6.1.2 R. Análisis remoto y centralizado de imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero**	Objetivo	Porcentaje de imágenes de carga escaneadas por los puntos de control aduanero letón de forma remota y centralizada		%	0	95	T3	2026	El 95 % de las imágenes de carga se analizan de forma centralizada y remota a través del sistema Baxe.
176	**6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con Baxe y uso de**	Hito	Escáneres de los puntos de control aduanero ferroviarios conectados al sistema de intercambio de	Acta de aceptación firmada				T4	2023	Escáneres ferroviarios en los puntos de control aduanero de Indra y Karsava conectados al sistema de información Baxe.

	inteligencia artificial para el análisis de imágenes de barrido de mercancías por ferrocarril		imágenes de rayos X Baxe							
177	**6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con Baxe y uso de inteligencia artificial para el análisis de imágenes de barrido de mercancías por ferrocarril**	Hito	Introducción de una plataforma de análisis de imágenes escaneadas del transporte ferroviario de mercancías	Acta de aceptación firmada				T4	2024	Se utiliza una plataforma automatizada de análisis de imágenes de rayos X que utiliza inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneado de cargas ferroviarias.
178	**6.1.2.2.i. Desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas**	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el Laboratorio de Aduanas	Acta de aceptación firmada				T4	2022	Se crea un espectrofotómetro que se utiliza en el Laboratorio de Aduanas.
179	**6.1.2.2.i. Desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas**	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el punto de control aduanero del aeropuerto	Acta de aceptación firmada				T4	2022	Se crea un espectrofotómetro que se utiliza en el punto de control aduanero del aeropuerto.
180	**6.1.2.3.i. Mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto**	Hito	Creación de una línea para la clasificación/análisis informatizados y escaneados inteligentes de los envíos postales en el punto de control aduanero del aeropuerto.	Acta de aceptación firmada				T4	2023	Se crea una línea de escaneado inteligente de correo y clasificación/análisis automáticos que se utiliza en el punto de control aduanero del aeropuerto.

181	**6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala**	Hito	Firma del contrato de diseño conjunto y construcción	Firma del contrato de construcción y diseño				T4	2022	Tras un procedimiento de licitación se ha firmado un contrato para el diseño y construcción de infraestructuras para los servicios de control de Kundzinsala.
182	**6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala**	Hito	Licencia de obras recibida	Notificación de la decisión de aprobación del permiso				T4	2023	El proyecto de construcción será aprobado por el Consejo de Construcción y se ha recibido el permiso para las obras de construcción.
183	**6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala**	Hito	Se ha completado el 100 % de las obras de construcción previstas, se ha puesto en funcionamiento la infraestructura y se ha aceptado para las funciones de los servicios de control	Recepción del certificado de finalización de las obras y firma del acta de recepción	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2026	Se ha puesto en funcionamiento la nueva infraestructura para el desempeño de las funciones de los servicios de control.
184	**6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala**	Hito	Contratación y celebración de un contrato de suministro e instalación de equipos de control de cargas de rayos X	Firma del contrato				T4	2022	Tras un procedimiento de licitación se ha firmado un contrato para el suministro y la instalación de equipos de control de cargas de rayos X.
185	**6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala**	Hito	Equipo de rayos X de control de carga instalado	Acta de entrega				T4	2024	Instalación y funcionamiento de equipos de rayos X de control de carga.

186	**6.2.1.r. Modernización del proceso de identificación del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y procedimientos judiciales**	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la proliferación	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley NILLTPFN	n. a.	n. a.	n. a.	T2	2021	Han entrado en vigor las modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la proliferación, que incluyen: — la introducción de un nuevo sistema de recepción y análisis de datos de la Unidad de Información Financiera (UIF) y la supresión de un sistema paralelo de información tanto para la UIF como para el Servicio de Ingresos del Estado (SRS), que solo prevé la presentación de informes a la UIF. Se ha adoptado el Reglamento del Consejo de Ministros sobre el procedimiento y el contenido de las notificaciones de transacciones sospechosas y las declaraciones umbral.
187	**6.2.1.1.i. Creación de un centro de innovación en materia de blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales**	Hito	Una plataforma informática para el intercambio de conocimientos y documentos y para la coordinación de la cooperación entre las partes interesadas	Finalización de la plataforma informática para el intercambio de conocimientos y la comunicación con las partes interesadas				T1	2025	1) se han creado y se están utilizando plataformas seguras para el intercambio de conocimientos, la transferencia y la comunicación, incluida una sala de investigación equipada y un espacio de comunicación estratégica. Las plataformas preverán el desarrollo de algoritmos para el análisis y la gestión de datos, la definición de los problemas que deben abordarse y la selección de modelos matemáticos, y la creación de una plataforma analítica tecnológica para el análisis de hipótesis.

										2) conexiones intrasistema entre las partes implicadas que garanticen el establecimiento y la operatividad de la protección de la información. Se adquiere el equipo necesario para realizar funciones completas y se adapta el sistema de UIF para los intercambios de datos necesarios.
188	**6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos**	Hito	Se aprueba el informe de situación sobre la aplicación del plan de acción	Aprobación del informe de situación	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2025	El Consejo de Ministros aprueba un informe de situación sobre la aplicación del plan de acción para reforzar la lucha contra la delincuencia económica. El documento informativo confirmará la realización de todos los objetivos establecidos en el plan. El plan fue aprobado en 2022 sobre la base de las recomendaciones recibidas en el marco del programa de reformas estructurales de la DG REFORM y detalladas por la Policía Nacional. El plan definirá las actividades que deben llevarse a cabo, los plazos y los organismos responsables de la ejecución.
189	**6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos**	Objetivo	Proporción de procesos penales detectados por delitos medioambientales		%	40	60	T1	2025	El porcentaje de delitos medioambientales detectados que se resuelvan y procesen para el año 2024 será de al menos el 60 %.

190	**6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos**	Objetivo	Número de investigadores de delitos económicos certificados en el programa «Especialista en blanqueo de capitales certificado (CAMS)»		Número	0	20	T1	2025	Al menos 20 funcionarios policiales habrán obtenido un certificado de especialista en lucha contra el blanqueo de capitales.
191	**6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos**	Objetivo	Equipo para funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad	Prueba de compra	Número	0	237	T1	2025	El objetivo incluye la compra de los siguientes equipos: — 200 puestos de trabajo móviles; — 30 impresoras portátiles — 4 servidores a gran escala — 3 unidades de equipo de videoconferencia,
192	**6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)**	Hito	Entrada en vigor de la ley y otros actos jurídicos relacionados con el Centro de Formación de Justicia	Entrada en vigor del marco reglamentario para el funcionamiento del centro de formación y la financiación pública garantizada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025 y 2026.				T1	2025	Han entrado en vigor: — Entró en vigor una ley para la creación y el funcionamiento del modelo institucional del Centro de Formación Judicial, incluida la definición de la participación del poder judicial y del Consejo Judicial en materia de contenido y metodología de la formación. — Se garantizará la financiación con cargo al presupuesto del Estado de la financiación de la cobertura íntegra de los costes de mantenimiento del centro de formación, de los costes de personal y de los gastos de contenido de la formación, incluida la actualización de los programas de formación a partir de 2026 .

193	**6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)**	Objetivo	Desarrollo de un nuevo programa de formación		Número	0	10	T4	2024	Se completarán diez nuevos programas de formación para jueces, personal judicial, fiscales y fiscales auxiliares, así como formación interdisciplinar específica para investigadores, en particular sobre cuestiones como la ciberdelincuencia, el fraude y la evasión fiscal, la corrupción en la contratación pública y el blanqueo de capitales.
194	**6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)**	Objetivo	Aplicación y adopción de programas de formación		Número	0	10	T2	2026	Se aplicarán y mantendrán actualizados los programas de formación (in situ, a distancia y en línea) para jueces, personal judicial, fiscales y fiscales auxiliares, formación interdisciplinaria específica para investigadores, en particular sobre cuestiones como la ciberdelincuencia, el fraude y la evasión fiscal, la corrupción en la contratación pública y el blanqueo de capitales.
195	**6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)**	Hito	Creación de un centro de formación	Finalización de la adaptación de los locales (renovación) y suministro de equipos para el centro de formación				T4	2024	Se ha completado la adaptación necesaria de las instalaciones (renovación) a las necesidades del centro de formación. Adquisición y desarrollo del equipo necesario en los locales del centro de formación. Los locales del centro de formación se renuevan y equipan.

196	**6.3.1.r. Modernización de la administración pública**	Hito	Plan aprobado para Modernización de la Administración Pública	Aprobación del Plan de Modernización de la Administración Pública				T4	2022	El Consejo de Ministros aprueba un plan de modernización de la administración pública. El plan abarca los siguientes ámbitos prioritarios e incluye plazos de ejecución: a) Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable: se revisen y mejoren los principios de integridad mediante la definición y aplicación de la rendición de cuentas ante cada administración pública, así como mediante el respeto de los principios y valores éticos en la labor de la administración pública; b) Procesos y sistemas de apoyo uniformes, centralizados y normalizados: introducción de un sistema centralizado de gestión de recursos en las administraciones públicas, incluida la contabilidad y la gestión de los recursos humanos; c) Gestión y desarrollo estratégicos de los recursos humanos, incluidos la selección, la gestión de la carrera profesional, la evaluación, el aprendizaje y el desarrollo; servicios disponibles, comprensibles y pertinentes: elaboración de directrices de transmisión digital y servicios de digitalización, garantizando al mismo tiempo su accesibilidad, accesibilidad y comprensibilidad para todos los ciudadanos,

										incluidos aquellos que no utilizan herramientas digitales.
197	**6.3.1.r. Modernización de la administración pública**	Hito	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado				T4	2025	El Consejo de Ministros ha aprobado el informe de situación sobre la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública, que incluye, en caso necesario, modificaciones de las medidas del plan en consonancia con los objetivos del Plan.
198	**6.3.1.r. Modernización de la administración pública**	Hito	Se aprueba el concepto de centro único de servicios como requisito previo para la prestación de servicios centralizados	n. a.				T4	2022	El concepto de centro único de servicios ha sido desarrollado y aprobado por el Consejo de Ministros. El concepto describirá cómo se llevará a cabo la centralización gradual de las funciones de apoyo a la administración pública (como mínimo, contabilidad y mantenimiento de registros de personal).
199	**6.3.1.r. Modernización de la administración pública**	Objetivo	Porcentaje de recursos humanos directos de la administración pública que reciben servicios de contabilidad y gestión de recursos humanos de forma centralizada.	n. a.	% del número total de empleados empleados en administración directa	0	15	T3	2026	Se iniciará la puesta en marcha de una solución única y la centralización gradual de las funciones de apoyo, como la contabilidad y la gestión de los recursos humanos de la administración pública. Al menos el 15 % del número total de empleados en administración directa recibirá servicios centralizados de contabilidad y gestión de recursos humanos del proveedor de servicios de solución única.

200	**6.3.1.1.i. Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable**	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación	El marco de competencias está disponible en el Sistema de Gestión de la Formación Escolar de la Administración del Estado y está incluido en las Directrices Marco de Competencias y se ha aprobado la Ley de Presupuestos del Estado para 2024 .	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Se ha creado un sistema de gestión de competencias que se ha puesto a disposición en los ámbitos de la ética, la lucha contra la corrupción, el fraude, la economía sumergida, los conflictos de intereses y la contratación pública: — su objetivo será reforzar las competencias de gestores de proyectos, planificadores de políticas, etc., — incluirá el desarrollo de sistemas de competencia, módulos de formación y ensayo, certificación profesional, programas de iniciación, expertos internos y formadores. A partir de 2024 se ha garantizado la financiación con cargo al presupuesto del Estado de los principales programas de formación para el desarrollo de la administración pública.
201	**6.3.1.1.i. Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable**	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas	n. a.	Número	0	16232	T3	2026	Número de personas formadas en al menos un programa de formación en los ámbitos de la ética, la integridad, la lucha contra la corrupción, la aplicación del marco regulador de la contratación pública, el fraude, la economía sumergida y la prevención de conflictos de intereses.

202	**6.3.1.2i. Profesionalización de la administración pública y desarrollo administrativo y de capacidades**	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación	El marco de competencias está disponible en el Sistema de Gestión de la Formación Escolar de la Administración del Estado y está incluido en las Directrices Marco de Competencias y se ha aprobado la Ley de Presupuestos del Estado para 2024 .	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2023	Existen programas de desarrollo y reciclaje de competencias de la administración pública en ámbitos como: — políticas y servicios modernos, liderazgo y gestión eficaz de los cambios, — alfabetización en materia de datos, — la consecución efectiva de los objetivos políticos de los fondos de la UE y de los instrumentos financieros extranjeros, planificación estratégica, planificación y aplicación de políticas basadas en datos contrastados, — temas de formación sectoriales
203	**6.3.1.2.i. Profesionalización de la administración pública y desarrollo administrativo y de capacidades**	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas	n. a.	Número	0	2001 1	T3	2026	Número de empleados de la administración pública formados para políticas y servicios modernos, liderazgo y gestión eficaz del cambio, alfabetización en materia de datos, consecución efectiva de los objetivos políticos de los fondos de la UE y de los instrumentos financieros extranjeros, planificación estratégica, planificación y aplicación de políticas basadas en datos contrastados, temas de formación sectoriales
204	**6.3.1.3.i. Desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública**	Hito	Entrada en vigor del marco regulador en relación con el ecosistema de innovación	Desarrollo y aplicación de un marco experimental común para la innovación en el sector público				T2	2025	Entrará en vigor un marco reglamentario (directrices, reglamentos, recomendaciones, etc.) para apoyar el desarrollo del ecosistema de innovación del sector público. El marco abordará, entre otras

										cosas, los siguientes retos: — Reducir la fragmentación del ecosistema de innovación letón y su gobernanza; Mejorar la cooperación entre las instituciones en la aplicación de la política de innovación; desarrollar un marco común para la experimentación Establecimiento y funcionamiento del laboratorio de innovación. Las principales funciones del laboratorio de innovación son: 1) desarrollo de estudios de casos sobre innovación pública; 2) creación de soluciones innovadoras a los retos de la administración pública; 3) ensayo de soluciones prototipo 6) comunicación al público sobre la innovación en la administración pública
205	**6.3.1.3.i. Desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública**	Hito	Garantizar la sostenibilidad financiera del laboratorio de innovación	Entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026	n. a.	n. a.	n. a.	T3	2025	La financiación del presupuesto estatal para el funcionamiento del laboratorio de innovación se garantizará a partir de 2026.
206	**6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos**	Hito	Publicación del marco de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de: resiliencia social — defensa del interés público	Publicación de las normas del programa de apoyo	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Se ha publicado una convocatoria abierta de financiación para reforzar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en dos ámbitos: a) fomento de la resiliencia social y b) promoción del interés público. La convocatoria incluirá condiciones y criterios para la participación de las ONG en el programa de apoyo, un

										mecanismo de información e indicadores y objetivos que deben alcanzarse dentro del programa.
207	**6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos**	Objetivo	Beneficiarios del programa de apoyo	Contratos de subvención completados con éxito	Número de beneficiarios (incluidos los socios) del programa de apoyo	0	30	T3	2026	La financiación para la ejecución del proyecto se destinará, como mínimo, a: — 15 organizaciones en el programa de resiliencia social — 15 organizaciones en defensa del programa de interés público Se considera que el indicador de objetivos se ha cumplido cuando se ha celebrado un contrato entre una organización no gubernamental y la Fundación para la Integración de la Sociedad para la ejecución del proyecto.
208	**6.4.1.r. Creación de un registro de contratos públicos**	Hito	Un registro de los contratos públicos puestos a disposición.	Modificaciones de la legislación sobre contratación pública y soluciones técnicas desarrolladas y disponibles para la producción	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2022	Han entrado en vigor modificaciones de la legislación que regula la contratación pública, que prevé un registro de los contratos que contienen información estructurada sobre los contratos celebrados y su rendimiento real (incluidos los costes y plazos reales o el motivo de la resolución). Se ha desarrollado y puesto a disposición en línea una solución técnica para el registro de contratos públicos.

209	**6.4.2.r. Mejora del entorno de la competencia**	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para mejorar el entorno de competencia y reducir los riesgos de corrupción en la contratación pública.	n. a.	n. a.	n. a.	n. a.	T4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la legislación sobre contratación pública, incluidos, entre otros, los siguientes cambios: 1) la comisión de contratación se establecerá para cada contratación por separado o por un período de tiempo especificado. 2) el secretario de la comisión de contratación firmará una declaración de ausencia de conflicto de intereses; 3) casos ampliados en los que un proveedor puede ser excluido de la licitación 4) los criterios de evaluación determinan ámbitos específicos en los que deben evaluarse los costes del ciclo de vida y los criterios de calidad además del precio de compra; 5) requisitos más estrictos para los casos con una única oferta 6) necesidad de una consulta del mercado con el fin de evitar especificaciones técnicas restrictivas
210	**6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización**	Hito	Adopción de una estrategia para la profesionalización de los compradores	Se ha adoptado una estrategia.				T1	2022	Adopción de una estrategia de profesionalización que incluya orientaciones específicas de actuación para la competencia de los compradores y para la realización de contrataciones centralizadas

211	**6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización**	Hito	Modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos y procedimientos internos pertinentes	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos o procedimientos internos pertinentes				T4	2022	Se ha completado la adopción de lo siguiente: 1) Requisitos de cualificación normalizados por sector (tecnologías de la información y la comunicación, construcción, transporte por carretera, servicios de comunicaciones móviles y fijas), 2) documentos normalizados de aceptación y transferencia en las contrataciones de obras, 3) acceso público a materiales metodológicos, 4) un programa de formación único para garantizar que se ha desarrollado y aplicado la competencia de los compradores, 5) un aumento de los requisitos de competencia de las comisiones de contratación en las contrataciones que alcancen un determinado umbral de precios de los contratos, por ejemplo, certificación al presidente de la Comisión de Adquisiciones, 6) verificación previa de los contratos públicos que garantice que la comisión de contratación pública anuncie la calidad adecuada de las ofertas.
212	**6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización**	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se aplica la centralización de la contratación pública	Entrada en vigor de los actos jurídicos pertinentes				T3	2026	La entrada en vigor de una decisión del Consejo de Ministros sobre la ejecución de contrataciones centralizadas en determinados ámbitos que se determinarán en un estudio de viabilidad anterior.

213	**6.4.4.r. Desarrollo de las capacidades informáticas y analíticas de la IUB**	Hito	Adopción de criterios para identificar sectores de mercado, clientes y compras de riesgo	n. a.				T4	2021	Se han aprobado criterios para la identificación de sectores de mercado, clientes y procedimientos de contratación de riesgo. Los criterios establecidos se basan en indicadores de publicación de la contratación pública e indicadores de contratación de la CE, así como en buenas prácticas de otros países, como la herramienta del índice.
214	**6.4.4.r. Desarrollo de las capacidades informáticas y analíticas de la IUB**	Hito	Finalización del sistema de gestión de publicaciones	Finalización del sistema de gestión de publicaciones				T4	2024	Existe un sistema de gestión de publicaciones que garantiza: - acceso en línea, — publicación de formularios electrónicos, — resumen de las estadísticas de contratación pública, — disponibilidad de perfiles de clientes, — módulo para el proceso de reclamaciones en materia de contratación pública, — módulo para la realización de controles previos, — módulo para los procedimientos administrativos de infracción, — verificación de las personas condenadas antes de su inclusión en la comisión de contratación.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Letonia asciende a 1 826 000 000,00 EUR.

SECCIÓN 2: AYUDA FINANCIERA

1. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1.Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
77	2.3.2.3i. Cerrar la brecha digital para los alumnos socialmente vulnerables y las instituciones educativas	Hito	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establezca procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia
80	2.4.r. Desarrollo de la infraestructura de banda ancha	Hito	Adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada
81	2.4.r. Desarrollo de la infraestructura de banda ancha	Hito	Adopción de un modelo común para el desarrollo de la última milla
98	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Hito	Entrada en vigor de la ley que equilibra los derechos de los arrendatarios y arrendadores
104	3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Definición de criterios cualitativos y cuantitativos adoptados

110	3.1.2 Acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Adopción del marco estratégico para un mayor desarrollo del sistema de apoyo a la renta mínima
186	6.2.1.r. Modernización del proceso de identificación del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y procedimientos judiciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la proliferación
209	6.4.2.r. Mejora del entorno de la competencia	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para mejorar el entorno de competencia y reducir los riesgos de corrupción en la contratación pública.
213	6.4.4.r. Desarrollo de las capacidades informáticas y analíticas de la IUB	Hito	Adopción de criterios para identificar sectores de mercado, clientes y compras de riesgo
		Importe del tramo	231 000 000,00 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
7	1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales
10	1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrumento financiero combinado	Hito	Entrada en vigor del Programa de Apoyo a la Eficiencia Energética Empresarial
13	1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para un programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras municipales, que apoya proyectos con una reducción prevista de la energía primaria o del CO2 en al menos un 30 %.
16	1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos

22	1.3.1.r. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida	Hito	Publicación de un informe sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes
27	2.1.1 Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco para la gestión unificada de la gobernanza de las actividades de desarrollo de las TIC en la administración pública
28	2.1.1 Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco normativo para recibir apoyo en el ámbito de la transformación digital de los procesos y servicios de la administración pública
31	2.1.r. Aumentar la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC	Hito	Establecimiento del marco jurídico para recibir ayuda en el ámbito del desarrollo de los sistemas y plataformas centrales de la administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática
37	2.1.3 Desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales	Hito	Entrada en vigor del marco normativo para recibir ayuda en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos
40	2.2.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional	Hito	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH).
41	2.2.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional	Hito	Los centros regionales de apoyo a las empresas ofrecen nuevas funciones de apoyo a la transformación digital
42	2.2.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital de las empresas con cobertura regional	Hito	Establecimiento de un sistema de prueba de madurez digital para que las empresas determinen las acciones que necesitan las empresas y el apoyo estatal.
55	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Criterios y disposiciones sobre incentivos y responsabilidades para que las empresas eduquen a sus empleados y creen más oportunidades y derechos para que participen en la educación

69	2.3.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	El marco normativo refuerza y aplica un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación
70	2.3.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	Han entrado en vigor modificaciones de actos normativos sobre las normas nacionales de educación superior, que prevén la consecución de los resultados del estudio de competencias digitales en los niveles correspondientes del Marco de Cualificaciones de Letonia.
78	2.3.2.3i. Cerrar la brecha digital para los grupos socialmente vulnerables y las instituciones educativas	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (estudiantes)
85	3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Renovación y reconstrucción de carreteras regionales y locales para la accesibilidad segura de los centros administrativos provinciales y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios.
89	3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Hito	Se ha adoptado la base jurídica para la aplicación del apoyo al desarrollo de capacidades de los gobiernos locales.
93	3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones	Hito	Adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques industriales y territorios en las regiones
99	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Hito	Adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda
100	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Hito	Reglamento gubernamental sobre la construcción de viviendas de bajo alquiler

105	3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Adopción de decisiones por los ayuntamientos sobre la reorganización de al menos 20 instituciones de enseñanza secundaria general
107	3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales	Hito	Se ha adoptado un programa de apoyo para el desempeño de las funciones de las administraciones locales y la adquisición de vehículos de transporte para la prestación de servicios públicos.
112	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de edificios estatales y locales en los que se llevarán a cabo adaptaciones medioambientales
113	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Adjudicación de contratos para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios de las autoridades públicas y locales
115	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de grupos destinatarios específicos para mejorar el acceso físico a la vivienda
118	3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Celebración de un contrato para el desarrollo de algoritmos para el modelo de previsión, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de información y la supervisión del desarrollo del sistema
121	3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Hito	Desarrollo del diseño de construcción estándar
131	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano	Hito	Adopción de una estrategia de salud digital
132	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano	Hito	Desarrollo de un modelo de prestación de asistencia sanitaria centrado en el ser humano, global e integrado mediante el desarrollo de una estrategia de inversión y recomendaciones para el desarrollo de una asistencia sanitaria integrada y segura

			epidemiológicamente
135	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Adopción de una metodología para tres estudios destinados a mejorar la planificación y la aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
138	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de proyectos que recibieron un dictamen favorable de la Comisión Tecnológica sobre la elegibilidad de los equipos para la prestación de los servicios pertinentes financiados por el Estado
149	4.3.1.r. Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Hito	Mecanismo de coordinación aprobado para evaluar, desarrollar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios
151	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Adopción de una metodología para el estudio sobre la calidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria
154	5.1.r. Gobernanza del sistema de innovación y motivación de la inversión en investigación privada & desarrollo	Hito	Desarrollo de una estrategia nacional a largo plazo para cada uno de los ámbitos RIS3 y creación de un Comité Director Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3
159	5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza	Hito	Reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior
166	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Hito	Adopción de un plan de trabajo para que las autoridades públicas frenen la economía sumergida 2021-2022
167	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema de calificación del contribuyente, optimización de los

			controles
170	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Objetivo	Aplicación del programa nacional de investigación «Reducir la economía sumergida para garantizar el desarrollo sostenible del país»
178	6.1.2.2.i. Desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el Laboratorio de Aduanas
179	6.1.2.2.i. Desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el punto de control aduanero del aeropuerto
181	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Firma del contrato de diseño conjunto y construcción
184	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Contratación y celebración de un contrato de suministro e instalación de equipos de control de cargas de rayos X
196	6.3.1.r. Modernización de la administración pública	Hito	Plan aprobado para Modernización de la Administración Pública
198	6.3.1.r. Modernización de la administración pública	Hito	Se aprueba el concepto de centro único de servicios como requisito previo para la prestación de servicios centralizados
206	6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Hito	Publicación del marco de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de:
208	6.4.1.r. Creación de un registro de contratos públicos	Hito	Un registro de los contratos públicos puestos a disposición.
210	6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Adopción de una estrategia para la profesionalización de los compradores

211	6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos y procedimientos internos pertinentes
		Importe del tramo	503 000 000,00 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
1	1.1.1 Ecologización del sistema de transporte a distancia metropolitano de Riga	Hito	Enfoque coordinado para la planificación, los pedidos y la organización del transporte de viajeros en la zona metropolitana de Riga
19	1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Notificación de contratos adjudicados a proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.
29	2.1.1.1i. Modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial	Objetivo	Descripción de las actividades de desarrollo de soluciones TIC desarrolladas y armonizadas
32	2.1.2.1i. Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada	Objetivo	Aprobación de planes coordinados para la creación, transformación o despliegue de funciones o servicios centralizados
33	2.1.2.1i. Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada	Objetivo	Adopción de descripciones armonizadas de las actividades de desarrollo de soluciones TIC centralizadas
38	2.1.3 Desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales	Hito	Marco jurídico para el funcionamiento de la plataforma nacional de circulación de datos
57	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Adopción de criterios, modalidades y medidas de apoyo para los incentivos y las responsabilidades de las empresas (en particular las PYME) para educar a sus empleados

58	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollar el concepto de fondos para las capacidades
60	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollo del enfoque de cuentas individuales de aprendizaje (ICA)
74	2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales	Hito	Marco de competencias y capacidades digitales desarrollado a más tardar en junio de 2023
79	2.3.2.3i. Cerrar la brecha digital para los alumnos socialmente vulnerables y las instituciones educativas	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (estudiantes)
84	3.1.1.r. Reforma territorial administrativa	Hito	Entrada en vigor de una nueva «Ley municipal»
94	3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones
111	3.1.2 Acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima
116	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Celebración de contratos de trabajo para adaptar la vivienda de las personas con discapacidad
119	3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Finalización de las especificaciones técnicas del sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social
122	3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Celebración de acuerdos con los gobiernos locales sobre la ejecución de proyectos
124	3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Descripción del servicio de rehabilitación profesional adoptado

127	3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Se ha establecido una oferta de reciclaje y mejora de las capacidades, centrada en las competencias digitales, dirigida a los clientes (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal de Empleo para la recuperación generadora de empleo de la economía mediante la aplicación de medidas activas de política del mercado laboral.
128	3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Desarrollo de herramientas digitales para la evaluación de capacidades
143	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Estrategia de desarrollo de los recursos humanos
144	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de la cartografía de los recursos humanos en la asistencia sanitaria
147	4.2.1.1.i. Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos.	Hito	Establecimiento de un mecanismo de coordinación para la formación del personal sanitario
152	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Estudio sobre la calidad, accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria
155	5.1.1.1.i. Desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Objetivo	Movilizar los recursos humanos necesarios
157	5.1.1.2.i. Instrumento de apoyo al desarrollo de agrupaciones empresariales innovadoras	Hito	Creación de clústeres de innovación
161	5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza	Objetivo	Consolidación de las instituciones de educación superior

169	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Hito	Publicación de un manual para la gestión del riesgo de cumplimiento
171	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Hito	Aplicación de los resultados de la investigación
174	6.1.1.3i. Formación del personal con plataforma analítica y consultoría	Objetivo	Formación del personal para trabajar con la plataforma analítica
176	6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con Baxe y uso de inteligencia artificial para el análisis de imágenes de barrido de mercancías por ferrocarril	Hito	Escáneres de los puntos de control aduanero ferroviarios conectados al sistema de intercambio de imágenes de rayos X Baxe
180	6.1.2.3.i. Mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto	Hito	Creación de una línea para la clasificación/análisis informatizados y escaneados inteligentes de los envíos postales en el punto de control aduanero del aeropuerto.
182	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Licencia de obras recibida
200	6.3.1.1.i. Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación
202	6.3.1.2i. Profesionalización de la administración pública y desarrollo administrativo y de capacidades	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación
		Importe del tramo	419 000 000,00 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
8	1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 40 097 400 EUR

12	1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 72 351 600 EUR
14	1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras de las administraciones locales por un importe mínimo de 27 838 800 EUR
17	1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Notificación de la adjudicación del contrato por un importe mínimo de 16 769 200 EUR
21	1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Entrada en vigor del marco reglamentario para garantizar la transmisión de la electricidad producida a partir de fuentes de energía renovables a las redes (incluido el uso de bosques y otros terrenos públicos para la producción de energía eólica) y para fomentar el desarrollo de infraestructuras de energía eólica.
25	1.3.1.2.i. Inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Hito	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de renovaciones
35	2.1.2.2i. Nube Federal Nacional de Letonia	Objetivo	Número de proveedores de servicios compartidos integrados en la nube federada nacional — soluciones en nube
43	2.2.1.1i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de empresas apoyadas por el Centro Europeo de Innovación Digital
45	2.2.1.2i. Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de empresas apoyadas para digitalizar procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró, en comparación con el resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto

47	2.2.1.3i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
50	2.2.1.4i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Número de préstamos concedidos
63	2.3.1.2.i. Desarrollo de las competencias digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas
66	2.3.1.4.i. Desarrollo del enfoque de las cuentas individuales de aprendizaje	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir competencias digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje
71	2.3.2.1 Competencias digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de ciudadanos con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica
75	2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales	Objetivo	Empleados de la administración pública (estatal y local) con competencias digitales avanzadas, incluido el aprendizaje electrónico
86	3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas y reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros administrativos provinciales y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios
90	3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Hito	Finalización de la evaluación de los servicios públicos de las administraciones locales, identificando deficiencias y medidas para mejorarlas
91	3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Objetivo	Número de empleados de las administraciones locales formados
101	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados

108	3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales	Objetivo	Importe de la financiación en el marco de contratos celebrados para la compra de autobuses eléctricos para el desempeño de funciones municipales y servicios públicos
114	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Finalización de la construcción para garantizar el acceso a las instalaciones públicas de los edificios estatales y de las administraciones locales
117	3.1.2.1.i. Medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Garantizar la accesibilidad del entorno de la vivienda para las personas con discapacidad
120	3.1.2.2.i. Desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Desarrollo de una herramienta de previsión
123	3.1.2.3.i. Resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Oferta de nuevas plazas para servicios de cuidados de larga duración cercanos a entornos familiares para 852 personas mayores
125	3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Adaptación de las infraestructuras de los edificios, incluida la promoción de la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, y mejora de los equipos técnicos y materiales
133	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano	Hito	Se ha establecido la referencia genómica de la población letona (participación de Letonia en el proyecto Genome for Europe — Proyecto GoLatvia)
139	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria medida por la contratación global en proyectos de mejora de la infraestructura de los hospitales universitarios y regionales por un importe mínimo de 59 800 000 EUR del presupuesto total de 149 500 000 EUR

141	4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria medida por la finalización global de los proyectos de mejora de la infraestructura de los proveedores de asistencia ambulatoria secundarios por un importe mínimo de 4 250 000 EUR del presupuesto total de 8 500 000 EUR.
145	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Aplicación de un nuevo modelo de remuneración para el personal sanitario
146	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de un modelo de planificación del personal sanitario
153	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Integración de los resultados de la calidad, disponibilidad y accesibilidad del estudio de atención ambulatoria secundaria en la evolución de la política sanitaria
160	5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza	Hito	Reforma de la enseñanza superior
168	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración fiscal y aduanera	Hito	Entrada en funcionamiento de una cesta de servicios basados en datos para cada grupo segmentado de contribuyentes
172	6.1.1.1.i. Modernización de las soluciones analíticas existentes	Hito	Entrada en funcionamiento de soluciones analíticas mejoradas
173	6.1.1.2.i. Desarrollo de nuevos sistemas analíticos	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevos sistemas analíticos
177	6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con Baxe y uso de inteligencia artificial para el análisis de imágenes de barrido de mercancías por ferrocarril	Hito	Introducción de una plataforma de análisis de imágenes escaneadas del transporte ferroviario de mercancías
185	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Equipo de rayos X de control de carga instalado

193	6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Objetivo	Desarrollo de un nuevo programa de formación
195	6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Hito	Creación de un centro de formación
		Importe del tramo	293 000 000,00 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Denominación
2	1.1.1 Ecologización del sistema de transporte a distancia metropolitano de Riga	Hito	Reforma del mercado del transporte público
15	1.2.1.3.i.I. Mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales
24	1.3.1.r. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida	Objetivo	Superficie total de incendios para incendios incontrolados durante el período de 5 años (2020-2024)
53	2.2.1.5i. Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de plataformas y soluciones digitales creadas
56	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Porcentaje de adultos (25-64) que participaron en el aprendizaje de adultos en las cuatro semanas anteriores a la encuesta (%)
82	2.4.1.1.i. Construcción de la infraestructura pasiva en el corredor Via Baltica para la cobertura 5G	Objetivo	Disponibilidad de redes ópticas en la vía Via Baltica

83	2.4.1.2i. Desarrollo de infraestructuras de banda ancha o redes de muy alta capacidad en el último kilómetro	Objetivo	Número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad
95	3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones	Objetivo	Cartas de intenciones/contratos celebrados
96	3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones	Objetivo	Construcción de parques industriales/territorios en los que se desarrollan infraestructuras públicas en las regiones
109	3.1.1.6.i. Adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales	Objetivo	Número de autobuses eléctricos comprados
126	3.1.2.4.i. Desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Se ha establecido y aprobado la adopción de una nueva norma para los servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales.
129	3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones
136	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Investigación sobre salud pública llevada a cabo para mejorar la planificación y aplicación de la política de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
187	6.2.1.1.i. Creación de un centro de innovación en materia de blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales	Hito	Una plataforma informática para el intercambio de conocimientos y documentos y para la coordinación de la cooperación entre las partes interesadas
188	6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos	Hito	Se aprueba el informe de situación sobre la aplicación del plan de acción
189	6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos	Objetivo	Proporción de procesos penales detectados por delitos medioambientales

190	6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos	Objetivo	Número de investigadores de delitos económicos certificados en el programa «Especialista en blanqueo de capitales certificado (CAMS)»
191	6.2.1.2i. Refuerzo de la capacidad de investigar delitos económicos	Objetivo	Equipo para funcionarios de las fuerzas y cuerpos de seguridad
192	6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Hito	Entrada en vigor de la ley y otros actos jurídicos relacionados con el Centro de Formación de Justicia
197	6.3.1.r. Modernización de la administración pública	Hito	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado
204	6.3.1.3.i. Desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Entrada en vigor del marco regulador en relación con el ecosistema de innovación
205	6.3.1.3.i. Desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Garantizar la sostenibilidad financiera del laboratorio de innovación
		Importe del tramo	168 000 000,00 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	**Medida relacionada (reforma o inversión)**	**Hito/objetivo**	**Denominación**
3	1.1.1.1i. Un transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias eléctricas creadas y acondicionadas para el transporte de viajeros

4	1.1.1.1i. Un transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Número de trenes eléctricos urbanos y suburbanos que funcionan (trenes eléctricos con batería)
5	1.1.1.2i. Mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Número de unidades de transporte eléctricas explotadas por la ciudad de Riga (autobuses eléctricos, tranvías)
6	1.1.1.3.i. Infraestructura completa para el uso de bicicletas	Objetivo	Longitud de la infraestructura para bicicletas de nueva construcción o renovación en la ciudad de Riga y Pieriga (parte del área metropolitana de Riga)
9	1.2.1.1.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios de apartamentos con mayor eficiencia energética

11	1.2.1.2.i. aumento de la eficiencia energética de las empresas, que está previsto que se aplique a nivel nacional en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Reducción prevista de las emisiones de GEI
18	1.2.1.4.i.I. Mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios públicos con mayor eficiencia energética
20	1.2.1.5.i. Modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Puntos de conexión para la instalación de recarga o microgeneración de vehículos eléctricos
23	1.3.1.1.i. Adaptación del sistema de gestión de catástrofes al cambio climático, servicios de rescate y respuesta rápida	Objetivo	Construcción de casi 0 centros de gestión del consumo de energía y de respuesta a emergencias
26	1.3.1.2.i. Inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Objetivo	Zona protegida contra el riesgo de inundación
30	2.1.1.1i. Modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial	Objetivo	Prestación de soluciones TIC para la modernización de las funciones de la administración pública (incluidos los sistemas)
34	2.1.2.1i. Plataformas y sistemas de gobernanza centralizada	Objetivo	Número de plataformas y sistemas de TIC centralizados establecidos y en funcionamiento
36	2.1.2.2i. Nube Federal Nacional de Letonia	Objetivo	Sistemas de información de la administración pública modificados a una arquitectura moderna de SI y alojados en la nube federada nacional

39	2.1.3.1.i. Disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos	Objetivo	Sectores para los que se dispone de conjuntos de datos pertinentes en la plataforma nacional de circulación de datos (agregaciones de datos en el medio ambiente)
44	2.2.1.1i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de empresas apoyadas por el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)
46	2.2.1.2i. Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de empresas apoyadas para digitalizar procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró, en comparación con el resultado de las pruebas anteriores, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto
48	2.2.1.3i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
49	2.2.1.3i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Financiación privada atraída
51	2.2.1.4i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Número de préstamos concedidos
52	2.2.1.4i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Financiación privada atraída
54	2.2.1.5i. Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
59	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Fondos de capacitación piloto
61	2.3.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Pilotar el enfoque de la cuenta de aprendizaje individual
62	2.3.1.1.i. Adquisición de capacidades digitales de alto nivel	Objetivo	Número de profesionales (empresas, académicos y del sector público) y estudiantes con competencias digitales avanzadas en tecnologías cuánticas, HPC y tecnologías del lenguaje

64	2.3.1.2.i. Desarrollo de las competencias digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de competencias digitales básicas [en consonancia con la lista de exclusión descrita en el RRP para el cumplimiento de las orientaciones técnicas de DNSH (2021/C58/01)].
65	2.3.1.3.i. Desarrollo de un enfoque de formación autoacompañado para especialistas en TIC	Objetivo	Número de especialistas en TIC formados en un enfoque de educación no formal
67	2.3.1.4.i. Desarrollo del enfoque de las cuentas individuales de aprendizaje	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir competencias digitales a través de recursos individuales de cuentas de aprendizaje
68	2.3.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Objetivo	Mejora de las capacidades digitales 16-74: ciudadanos con al menos competencias digitales básicas.
72	2.3.2.1 Competencias digitales para los habitantes, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de habitantes con competencias avanzadas de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica
73	2.3.2.1 Competencias digitales para los habitantes, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de municipios con programas de desarrollo de competencias digitales para jóvenes
76	2.3.2.2.i. Desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de las administraciones estatales y locales	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) que han desarrollado capacidades de transformación digital, incluido el aprendizaje electrónico;
87	3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Adquisición de trenes eléctricos urbanos y suburbanos (trenes eléctricos con batería)
88	3.1.1.1.i. Mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Aumento del número de unidades de transporte eléctrico en la ciudad de Riga (autobuses eléctricos, tranvías)
92	3.1.1.2.i. Refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Objetivo	Número de empleados de las administraciones locales formados

97	3.1.1.3.i. Inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques industriales y zonas en las regiones	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques industriales con salarios medios superiores al salario medio en el sector económico respectivo
102	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados
103	3.1.1.4.i. Creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de bajo alquiler	Objetivo	Número de apartamentos construidos
106	3.1.1.5.i. Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Objetivo	Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas
130	3.1.2.5.i. Participación en el mercado laboral de desempleados, demandantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones
134	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario global e integrado centrado en el ser humano	Hito	Garantía de la gestión metodológica en el ámbito de la oncología
137	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos destinados a mejorar la planificación y la aplicación de las políticas de salud pública en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
140	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de las infraestructuras sanitarias de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de hospitales con infraestructuras mejoradas
142	4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Número de proveedores ambulatorios secundarios con infraestructuras mejoradas
148	4.2.1.1.i. Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos	Hito	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje sanitario
150	4.3.1.r. Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Objetivo	Integración de nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios como parte de los servicios de asistencia sanitaria financiados con fondos públicos

156	5.1.1.1.i. Desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Hito	Publicación de un informe de seguimiento con información sobre cada ámbito RIS3, el funcionamiento del modelo de gestión de la innovación y la financiación a largo plazo.
158	5.1.1.2.i. Instrumento de apoyo al desarrollo de agrupaciones empresariales innovadoras	Objetivo	Proyectos aprobados que representen al menos 98 millones EUR de la financiación
162	5.2.1.r. Reforma de la enseñanza superior y la excelencia científica y la gobernanza	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación superior de carácter estatal afectadas por cambios en la gobernanza
163	5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).	Objetivo	Becas de consolidación
164	5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención para la carrera académica
165	5.2.1.1.i. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).	Objetivo	Firma de acuerdos internos de subvención de I & D
175	6.1.2 R. Análisis remoto y centralizado de imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero	Objetivo	Porcentaje de imágenes de carga escaneadas por los puntos de control aduanero letón de forma remota y centralizada
183	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Se ha completado el 100 % de las obras de construcción previstas, se ha puesto en funcionamiento la infraestructura y se ha aceptado para las funciones de los servicios de control
194	6.2.1.3.i. Creación de un centro único de formación para el desarrollo de las cualificaciones de jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Objetivo	Aplicación y adopción de programas de formación
199	6.3.1.r. Modernización de la administración pública	Objetivo	Porcentaje de recursos humanos directos de la administración pública que reciben servicios de contabilidad y gestión de recursos humanos de forma centralizada.
201	6.3.1.1.i. Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas

203	6.3.1.2.i. Profesionalización de la administración pública y desarrollo administrativo y de capacidades	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas
207	6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Objetivo	Beneficiarios del programa de apoyo
212	6.4.3.r. Desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se aplica la centralización de la contratación pública
		Importe del tramo	212 000 000,00 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

La ejecución del plan será coordinada por el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda desempeñará las funciones de la autoridad de gestión; estas estarán separadas de sus otras funciones, incluidas las de la autoridad de auditoría.

El Ministerio de Hacienda, en su calidad de autoridad de gestión, se encarga del desarrollo del sistema de gestión y control del plan, coordinando el proceso de elaboración de informes durante la ejecución del plan (un informe semestral sobre la compilación y el progreso del plan) y otras funciones. La Agencia Central de Financiación y Contratos (ACCP) ha sido designada como organismo intermediario delegado con responsabilidades de ejecución, control y seguimiento del plan.

La autoridad de auditoría, que es independiente de los demás departamentos del Ministerio de Hacienda en su planificación, auditoría, elaboración de informes y dictamen, elaborará un plan de estrategia de auditoría y preparará un resumen de las auditorías realizadas para acompañar la solicitud de pago. Los ministerios sectoriales y la Cancillería del Estado ejercerán las responsabilidades relacionadas con la ejecución del plan.

Los recursos administrativos necesarios para las funciones de gestión y seguimiento del plan se proporcionarán dentro de los recursos existentes de las instituciones responsables, utilizando los recursos humanos adicionales necesarios. La participación de las autoridades en la ejecución del plan tiene lugar en el marco definido de sus actividades y funciones básicas. La financiación de los ministerios sectoriales para la ejecución del plan se asignará de conformidad con los procedimientos nacionales pertinentes para la financiación con cargo al presupuesto del Estado.

En el presupuesto del Estado se incluye un programa presupuestario separado para los flujos financieros relacionados con el Plan de Recuperación y Resiliencia, que garantiza la trazabilidad y la separabilidad de los flujos financieros.

2. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia y de su aplicación, es responsable de la coordinación y el seguimiento globales del plan. Los datos relativos a la ejecución y seguimiento del plan se almacenarán en el actual sistema de gestión y control de los fondos de la UE KPVIS. El KPVIS se adaptará a los requisitos del Reglamento (UE) 2021/241 para la recopilación de datos, los informes de situación y las solicitudes de pago, en particular para recopilar los indicadores y demás información necesaria para demostrar e informar de la consecución de los hitos y las metas. El KPVIS será utilizado por todos los agentes implicados en la ejecución del plan, incluidos los beneficiarios y las autoridades de supervisión entre la ACCP, los ministerios competentes y la autoridad de auditoría, entre otros. Los ministerios sectoriales gestionarán y actualizarán continuamente la información en el KPVIS sobre el progreso y los resultados del plan, sobre los controles realizados, los controles, incluidas las deficiencias detectadas, y todas las medidas correctoras adoptadas.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y las metas pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Letonia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Letonia velará por que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.